DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION

EN LA CIUDAD

Numero suelto..... Un peso.
Por mes..... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses..... Ciento cincuenta pesos.
Por un año..... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde

Administrador General—TEOFILO FIGUEROA

Los avisos de los pobres, gratis

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

EN LAS PROVINCIAS

Se publica por la Imprenta de La Prensa—Calle [illegible]

ALMANAQUE

HOY 5—San Lorenzo.

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 5 DE 1871

La Municipalidad de Buenos Aires

CONSTITUCION

Poco tenemos que decir á cerca de este punto del proyecto de ley orgánica presentado por el P. E.

La division de la Municipalidad en dos corporaciones internas, la una *deliberante* y la otra *ejecutiva*, nos parece, sin embargo, mas artificial que útil en el fondo.

Si bien es cierto que, en toda corporacion municipal, como cuerpo colejiado hay que tomar en consideracion las medidas que deban dictarse para ponerlas luego en ejecucion, no es ménos cierto que, el Poder Municipal por nuestras instituciones, es meramente administrativo; es decir, meramente encargado de manejar los intereses de un municipio, con arreglo á leyes que dicta el Poder Lejislativo y por el órgano de los agentes policiales ó de los empleados que la misma Municipalidad crea al efecto.

Sacar fuera de este al Poder Municipal, es en nuestro juicio, colocarlo arriba de su mision institucional.

Ese poder no lejisla: no debe por lo ménos lejislar, en ningun caso. Sus ordenanzas, son solo reglamentaciones de leyes. La Municipalidad propiamente solo reglamenta, administra y ejecuta.

No vemos entónces la necesidad radical de que la corporacion municipal, que es un solo poder, como es el Lejislativo, Ejecutivo y Judicial, esté intimamente subdividida en Municipalidad consultiva, (deliberante) y municipalidad ejecutiva.

Hemos leido á este respecto con muchisimo interes el mensaje del P. E. y, francamente no encontramos en la parte que se contrae á esplicar esta separacion, una razon que nos convenza de su utilidad fundamental.

El P. E. cree que, "esta division facilita la buena jestion de los intereses municipales, separando las funciones deliberantes de las meramente administrativas; porque los defiere la sancion de los presupuestos é *impuestos* asegurando de esta manera su libertad de accion y su independencia etc.

Para nosotros, esta separacion interna, léjos de facilitar la buena y fácil jestion de los intereses municipales, la confunde y la hace dificil.

La parte que se llama deliberante en un poder cualquiera, es inherente á todo poder compuesto de varios miembros.

El P. E. antes de tomar una disposicion, acuerda entre sus miembros la manera de realizarla. Ese acuerdo prévio es la deliberacion necesaria, á toda medida.

El P. Lejislativo antes de dictar una ley y sancionarla, discute el punto, delibera y lo resuelve.

El P. Judicial mismo ante de dictar un fallo, discute y acuerda el fondo y su forma.

Y entiéndase bien que esto sucede con los poderes fundamentales del Gobierno, con poderes libres dentro de su esfera constitucional de accion. Sucede con el Legislativo que es soberano en la sancion de las leyes, con el Judicial que es soberano en la aplicacion é interpretacion de las mismas, y sucede en fin, con el Ejecutivo que es partícipe en la sancion de la ley, y arbitro de sus medidas en la direccion de los asuntos políticos jenerales del país.

¿A qué entónces esa division interna, *en deliberante y ejecutiva*, en un poder *meramente administrador*, que no hace sino amoldar sus actos á la pauta de las leyes, que le trazan su senda, que le fijan su esfera, que le decretan sus recursos, y que le aprueban hasta sus presupuestos de gastos?

No comprendemos en verdad el alcance práctico de semejante division.

Vemos que tambien la ha consignado el proyecto de Constitucion, pero no encontramos por esto mas fundada la innovacion.

En una Municipalidad numerosa, su mayoria puede perfectamente ocuparse de la parte resolutiva de las disposiciones reglamentarias que convenga tomar, encargando su ejecucion al Presidente, quien ordena, con la legalizacion del Secretario, como es de práctica.

Ademas de esto, es costumbre subdividir las funciones de la Municipalidad, en comisiones especiales, segun los diferentes ramos que caen bajo su atencion —*escuelas, hijiene, alumbrado, ornato, vias públicas etc.*

Estas comisiones, parte integrante de la corporacion, en las resoluciones que se dictan á mayoria, son sin embargo las que se encargan de la atencion y vijilancia especial de los diferentes ramos sujetos á su cuidado.

En cuanto, como comodidad para el mejor desempeño de las funciones municipales, creemos que pudiera ser necesario.

En cuanto á la eleccion del Presidente de la Municipalidad, nos parece mejor que sea á votacion directa del pueblo del municipio, como lo establece el proyecto de Constitucion.

El Presidente de la Municipalidad, sin embargo de ser un municipal como los demas, es el que tiene que representar á la corporacion en sus actos públicos, y en sus disposiciones diarias. Es el que lleva toda la responsabilidad esterior de la accion municipal y el que personifica la confianza del pueblo, en la administracion de sus intereses locales.

Conviene pues, que, ese funcionario sea elejido director y espresamente por el pueblo.

Se trata de sus intereses; pues bien, que él mismo nombre al que ha de presidir á la corporacion encargada de administrar aquellos.

ELECCION DE MUNICIPALES.

La forma de la eleccion de municipales que establece el proyecto de ley, es á nuestro juicio la única conforme al sistema de elecciones vijentes hasta hoy.

Bien pudiera sin embargo haberse modificado, ya que la esperiencia ha constatado que no es la mas perfecta y ya que estamos en dias de mejora de instituciones.

Tal vez convendria introducir como ensayo, en la eleccion de municipales el voto secreto, escrito y suscrito, depositado durante varios dias en urnas públicas, custodiadas por la autoridad, y cuyo escrutinio debiera hacerse públicamente tambien, un dia fijado, por un miembro del Superior Tribunal.

Este medio propuesto ya, por nosotros en varios artículos el año pasado, tendria á nuestro juicio la inmensa ventaja de evitar los vergonzosos pujilatos del atrio de los templos y el favorecer la mas completa libertad anterior a la emision del voto.

¿Quien se resistiria á poner en una papeleta, un nombre de su simpatía y el suyo debajo, desde que para ejercer el derecho ó carga del sufrajio municipal se precisa saber leer y escribir?

¿Cuantos vecinos no se privan hoy de ir a los comicios, intimidados por los desórdenes de que son teatro ordinariamente?

Se nos objetará que entraria el soborno encubierto; que se comprarian los votos, que se obligaria á muchos á que firmasen papeletas á favor de un candidato determinado, pero como se comprende fácilmente, evitar estos trabajos es un imposible. Estirpar la corrupcion del sufrajio es solo obra del tiempo, de la difusion de las luces y del adelanto de la conciencia pública acerca de la seria mision del ciudadano en el acto de dar un voto para un destino público.

Sin embargo, el voto secreto, libra á mucha jente honorable de la mirada ofensiva de un candidato burlado ó de un partidario fanático. En el secreto de la emision del voto, está garantida toda la libertad de conciencia y toda la libertad de opinion.

El ser obligatorio el suscribir la cedula ó papeleta, es solo con el objeto de evitar los fraudes, tanto para impedir el aumento malicioso de votos falsos, cuanto para evitar la votacion indebida de personas que no esten rejistradas ó que no pueden ser electores por la ley.

El dia del escrutinio, se hace el computo de las cedulas, nombrando cada votante y el nombre del candidato. Entonces el pueblo mismo, es juez de la legalidad ó ilegalidad de la eleccion, desde que cualquiera elector puede invalidar un voto apuntandole su defecto.

QUIENES PUEDEN SER ELECTORES

En cuanto á las condiciones que el proyecto de ley fija para ser elector, se nos ocurre una duda muy seria.

El inciso 1º del art. 3º dice, que son electores "Los ciudadanos que con arreglo á la ley de elecciones de Diputados y Senadores de la Provincia, gozan del derecho de sufrajio."

El inciso 2º del mismo artículo, (son tambien electores) agrega: *Los estranjeros mayores* de 22 años que paguen contribucion directa ó de aduana, sepan leer y escribir, esten avecindados en el municipio de la ciudad, desde un año antes de la eleccion, se hallen inscritos en el Rejistro de que mas adelante se hablará, y no esten comprendidos en ninguna de las siguientes clasificaciones: deudor fallido, deudor al tesoro público ó municipal, que ejecutado legalmente no haya cubierto la deuda, ó este privado de la capacidad de administrar sus bienes, quebrado fraudulento, declarado tal, procesado en causa criminal ó condenado á pena corporal infamante."

La simple lectura de estos dos incisos y su comparacion, nos sujiere la idea de que el proyecto de ley ha querido establecer una diferencia notable, entre los hijos del pais y los estranjeros, para el ejercicio de sus derechos en la vida municipal, cuando por nuestra constitucion han sido completamente equiparados en este órden, y así se desprende del espíritu de todas nuestras instituciones prácticas.

Parecíera, pues, que, al hijo del pais no se le exije ni el domilio en el municipio, ni saber leer y escribir, ni el pagar contribuciones, ni el hallarse inscripto, ni importa que tenga las malas clasificaciones anotadas al final del inciso 2º.

No tenemos á la vista la ley de elecciones, pero si ella establece para el hijo del pais, en el ejercicio del sufragio político, las mismas condiciones que el inciso 2º establece para el estranjero, en el ejercicio del sufragio municipal, habria sido completamente innecesario hacer dos incisos de un artículo, que podria haberse concebido en éstos términos, mas ó ménos.

Son electores municipales —*Los ciudadanos y estranjeros mayores de 22 años, domiciliados en el municipio por mas de un año, que sepan leer y escribir, que paguen contribuciones, que se hallen inscritos en el Rejistro, y que no esten comprendidos en ninguna de las clasificaciones siguientes etc.*

Así, estarian igualados en el ejercicio de los derechos municipales el estranjero domiciliado con el hijo del pais, desde que el réjimen municipal no mira sino al contribuyente, al vecino, al habitante del municipio, á quien se le supone interesado en el buen manejo de sus propios negocios.

Si algunas restricciones se ponen al ejercicio del derecho de ser elector, esas restricciones son: ó por razones de moralidad, ó por razones de imparcialidad ó por razones de estímulo al progreso y á la educacion del pueblo. Son medios indirectos de hacer obligatorio el adelanto de la sociedad, lo cual es perfectamente facultativo del poder que hace las leyes.

Nosotros descaríamos, pues, que se aclarase en la ley, este punto.

La igualdad civil, como la igualdad municipal, son principios que nuestra constitucion ha proclamado, como el mejor medio de atraer la poblacion á nuestros desiertos y la riqueza á nuestro suelo.

Esa igualdad es un estímulo y un poderoso atractivo para el industrial aleman, ingles, frances, italiano ó belga.

Si esa igualdad no se hace práctica, en toda su estencion calculada por el espíritu de nuestras instituciones, pasará mucho tiempo en que sucederá lo que presenciamos hoy con pena, y hasta bislumbrando tintes sombrios para el porvenir:—una colonia francesa, otra italiana, otra española y otra inglesa dentro de nuestras propias ciudades.

Léjos de hacerse ciudadanos, cada uno de esos estranjeros y engastarse en el corazon del pais, incorporándose por completo á nuestras costumbres, á nuestras instituciones y al verbo de nuestros derechos, permanecen siempre como ajenos á la tierra en que levantan su tienda, conservan su idioma, sus costumbres, su política, ocupándose á penas del pais solo para censurar sus defectos.

Uno de los medios mas eficaces de borrar por completo esta separacion funesta, obligando al estranjero laborioso á asimilarse á nuestro modo de ser, es igualarlo practicamente en la vida civil y en la vida municipal.

Es por esto que, sin impugnar de una manera directa el art. referido, que no encontramos confuso, desearíamos verlo bien esplicado en el sentido de las ideas liberales de igualdad que hemos emitido.

Mañana continuaremos estudiando este importante proyecto.

La última faz del reclamo del Ministro Oriental.

No es todavia una ley el proyecto presentado al Congreso por el Gobierno sobre internacion de emigrados políticos, y ya el Sr. Ministro Herrera y Obes se manifiesta descontento del Gobierno Argentino.

[illegible]

Un decreto injusto

Cuarenta gefes y oficiales, segun lo dice la voz pública, han sido dados de baja unos, y otros pasados de la lista activa á la inactiva.

Entre ellos, la mayor parte son gefes que acaban de hacer la campaña de Entre-Rios, que hicieron la del Paraguay, y cuyos nombres figuran en todas las campañas del interior desde 1861.

Parece que el Presidente de la República y su Ministro de Guerra, hubieran elejido entre los que mas servicios han prestado y que mas se han distinguido por su conducta honorable, para dar este pequeño golpe de Estado.

Parece tambien, que para saciar prevenciones personales, se hubiera elejido un momento en que la sorpresa y el atolondramiento, causados por el déficit, justificasen lo tremendo y lo grande de la injusticia.

Pero parece tambien, que no hubiese habido mucho tino y mucha perspicacia en los autores de esa medida, para no haber elejido otro momento ú otro medio de adoptarla, que hubieran hecho ménos impresion en la opinion pública.

El ejército no es ya entre nosotros un gremio enemigo del pueblo.

Las instituciones asi como la distincion personal de la plana mayor del ejército de línea, han hecho una transformacion completa á este respecto.

Los gefes y oficiales del Ejército Nacional, ya no son esbirros ni verdugos, ni instrumentos de vandalaje, de anarquia y de saqueo, como en otra época.

Hoy se han hecho ya carne del pueblo y alma del pueblo, que en los galones y en la espada, ve compañeros suyos, en esta gran cruzada que estamos sosteniendo de la ley, del progreso, de la paz y del engrandecimiento Argentinos, contra la barbárie, contra la ignorancia, contra la anarquía y contra el desórden característico y tradicional de nuestros pueblos.

Una herida inferida al honor y al bienestar personal de un gefe ó de un oficial, el pueblo la [illegible] suya, la lamenta y le duele como cosa propia [illegible] cuando ese gefe ó ese oficial se ha hecho notable por su valor, por su espíritu de [illegible] y por su decision en favor de la causa Nacional.

[illegible]

Es esta la pregunta general que suscita esta medida.

Es un plan de economía?

[illegible]

Así habrá dinero para sostener la tercera parte de esos gefes que se destituyen ó que se les rebaja el sueldo.

Eso es hacer economía y hacerla con justicia y con una equidad, que deveras no es la que distingue á la medida de dar de baja á los cuarenta gefes, que tan mal efecto ha producido en la opinion pública, sin que nadie pueda justificarla á título de medida útil, justa y económica.

* * *

ESTERIOR

Noticias de Europa.

A las noticias telegráficas que dimos el domingo, tenemos que agregar los detalles que van en seguida, traidos por el "City of Rio Janeiro" en diarios con fechas hasta el 6.

No se aprobó la proposicion para que se transfiriese el asiento de gobierno para Paris.

Probablemente concurrieron á ese resultado las elecciones municipales en las que una indiferencia de millares de electores permitió el triunfo de algunos de los mas ardientes secuaces de la Comuna.

Los consejos de guerra parece que empezarán á funcionar el 7.

En el meeting tenido el 31 en Hyde Parke contra la lista civil del príncipe Arturo, se pronunciaron violentos discursos contra la reina Victoria, á la que el pueblo increpa del poco gasto que hace.

La corona de Inglaterra dice uno de los oradores populares debe ostentarse con esplendor. La reina no lo comprende así y hace economias, hágalas si quiere en la dotacion del príncipe Arturo.

En la Cámara de los comunes propuso Rilands una economía de £ 10,000 en el cuerpo diplomático reduciendo los embajadores á enviados estraordinarios. Goschen declaró que el gobierno no dudaba de ella en la [illegible] la [illegible] de *comita*, [illegible] con circunstancias agravantes.

[illegible]

Anunciase grandes reformas, mas todos creen muy difícil que el señor Zorrilla pueda realizar su programa, en la parte financiera especialmente.

[illegible]

Ultima hora

[illegible]

Correspondencia de New York.

[illegible]

ciones diversas al ménos, del mismo partido republicano.

Los candidatos son, un Dr. Loring, de Salem, que es un neófito republicano, y el célebre B. Butler, tan conocido por sus ataques contra la Inglaterra, por su *impeachment* del ex-presidente Johnson, por sus hazañas en Nueva-Orleans, etc. Mr. Butler ha mucho que deseaba ser Senador por su Estado, y sino fuesen Sumner y Wilson tan populares, intentaria abiertamente lo que buscó hacer de oculto; derrotarlos.

Ahora bien, como en este pais domina la idea de que el candidato que consigue la eleccion de gobernante tiene cierto derecho á ser Senador, es probable que esta sea una de las muchas maniobras del célebre ajitador.

Mr. Butler es en efecto un ajitador; sus propios correlijionarios del pais en jeneral lo rechazan, y su distrito solo lo sostiene porque en él encuentra un esforzado campeon de sus intereses—las pesquerias. Con todo, hoy que aspira á gobernador, y necesita de los votos de todo el Estado, compuesto de clases operarias, Mr. Butler está tratando á todo trance de defender la Comuna y los comunistas de Paris.

Ademas, ningun hombre público en este pais ha defendido aun á los comunistas, y este hecho de ser *unico* en cualquier cosa que sea, es una gran lisonja para este hombre incomprensible.

Ahora encontró un gran panejirista de su orijinalidad en otro hombre aun mas orijinal y mas demagogo que el Mr. Wendell Phillips, uno de los mas brillantes oradores que ha producido este pais.

Este hombre notable se declaró en oposicion con todas las ideas recibidas y es simplemente uno *a*narquista del progreso, tal como lo caracteriza y admite la civilizacion actual. Antes de organizarse el partido republicano, era el el mas al frente de los republicanos, nadie sostenia sus ideas con mas vivacidad y elocuencia que el.

Apenas esas ideas pasaron á traducirse en hechos no faltaron ellas mayor enemigo que el radical Massachusetts. Cuando la jente [illegible]

[illegible]

Una de esas líneas fue llamada Tuyra, que es el nombre de un rio que, despues de correr en la direccion Noroeste, desemboca en el golfo de Darien, en el Pacífico casi enfrente de la embocadura del Atrato.

Esta línea exigiria enormes gastos, tan enormes que casi seria imposible hallar capitales.

Entre otras obras que seria preciso hacer, se contaba un túnel de once millas de largo, y 90 pies de altura, cuyo costo seria de 150 millones de pesos.

Subiendo el Atrato, el capitan Selfridge halló una línea preferible á esa, por las cabeceras de uno de sus confluentes de ese rio, siendo apenas necesario abrir un canal de 15 ó 20 millas para comunicar con el Pacífico por la bahía de Cupica.

El gasto total de esa obra seria de 100 millones de pesos. Entre tanto no hay plena certeza de que esta direccion sea practicable. Algunos cálculos que desde el Sud se han enviado aqui, hablan de 150 millones de pesos en vez de 100, y en cuanto á la elevacion, al paso que unos hablan de 600 piés, otros la elevan al doble. Todo esto no nos inspira muchas esperanzas de que se efectúe la obra por esta línea.

De la otra region, examinada por el capitan Shufeldt, las noticias prometen mucho mas.

Una compañia del ferro-carril, establecida en Tehuantepec, habia esplorado esta region y recomendado cuatro direcciones diferentes que le parecian practicables, fundadas todas ellas en utilizar las aguas del rio Coatzacoalcos, desde su embocadura en el Atlántico hasta donde fuese navegable, abriéndose de ahí un canal q' comunicase con los grandes lagos, ó propiamente, lagunas en la costa del Pacífico.

Aun no se sabe si el capitan se resolvió por alguna de esas líneas: por el contrario, parece cierto que ya se ha decidido por una que empiece en aquel rio y se prolongue despues desde sus cabeceras hasta la region de Tarifa, terminando en Salina Cruz en el borde del mar del Gran Océano.

Se dice que la elevacion solo será de 800 piés, la estension de 60 millas y el costo de 100 millones de pesos. El canal tendrá de 170 á 200 piés de ancho y 20 de profundidad. Aun no se da mucha fé al guarismo del costo que se supone mucho mayor.

—Aun no ha concluido en Santo Domingo la lucha entre Cabral y Baez. El 12 del pasado las fuerzas de estos generales, compuestas de 1,500 hombres de cada parte, se encontraron en un lugar llamado San Juan, y libraron un combate, en el que Cabral fué destrozado completamente. Por una orden suya, voló un almacen de pólvora que allí habia, causando la ruina total de San Juan.

—En Cuba poco han mejorado las cosas. La rebelion no esta muerta, si bien no da señales de vida.

Ambas partes están cansadas de la lucha, pero los cubanos no se atreven á deponer las armas ante un gobierno que no quiere saber de amnistias, y parece deleitarse en la carniceria.

El gobierno de la Habana es tan débil como bárbaro, es el gobierno de los voluntarios y empleados públicos que viven á costa de la isla. El problema del destino de Cuba ha de ser de difícil solucion los recursos de dinero y gente algun dia han de agotarse, y los españoles nunca podrán dominar la isla sino por ese medio.

—En Méjico, hasta donde se puede juzgar por el resultado conocido de las elecciones, Juarez será reelecto para la presidencia.

—A falta de mejor blanco para ejercicio de artillería, los americanos fueron á escojer á Corea para practicar un poco. Fue en aquellas aguas alejadas de la civilizacion, donde el almirante Roger ha practicado ahora un brillante hecho de armas.

El modo como narra el hecho un individuo de su escuadrilla es muy largo para trascribirlo aquí, pero el hecho se resume en esto: Los americanos pasaron esplorar cierto rio y Cañones de la Corea, y para esto se munieron de algunos cañones de ocho pulgadas.

Los habitantes, naturalmente y con mucha razon, miraron este nuevo genero de esploracion con mucha desconfianza, y algunos fueron donde el cónsul donde estaba el ministro americano, Mr. Low, quien les aseguró por medio de intérpretes que sus intenciones eran pacíficas.

Estaban los esploradores entregados á su pacifica mision, cuando adelantándose rio arriba encontraron dos fuertes pintados de colorado y vieron en la playa como 2,000 hombres armados.

Tanto unos como otros empezaron á hacer un fuego desesperado contra los americanos, quienes mas que de prisa volvieron á la escuadrilla.

Es escusado decir que el almirante Rogers corrió inmediatamente al lugar con sus encorazados y dió una severa leccion á los habitantes de Corea, en los intereses de la civilizacion.

Y no obteniendo satisfaccion, se apoderó despues de uno de los fuertes que contenia 180 piezas. Tales fueron las providencias tomadas en interes de la civilizacion, como graciosamente escribió el almirante á su gobierno.

NOTICIAS GENERALES

Lopez Jordan

Se lee en "La Tribuna" de Montevideo.

Tenemos noticias ciertas de este caudillo residente en Santa Ana, en donde lo pasa jugando al billar y al ajedrez.

Persona que estaba con el en el momento de echar una partida cuando llegó á sus manos La Paz, dice que se rio mucho al leer que lo daban en armas invadiendo el Entre Rios.

Un coronel Viera, emigrado tambien, se encontraba presente, y al leer lo que decia el colega esclamó ya se acabó el tiempo de los sonsos.

Las colonias de Santa Fé

El resultado obtenido por los colonos de Santa Fe es digno de mencion.

En la Colonia San Carlos, un colono Italiano nombrado Stabenate que llegó á esa Provincia, sin mas capital que su laboriosidad y honradez, se dedicó á cultivar la tierra y el año pasado vió premiado su esfuerzo con una cosecha de cuatrocientas fanegas trigo.

En ese año, diez y nueve individuos mas de la misma colonia obtuvieron igual cosecha.

Stabenate ha sembrado treinta fanegas, de manera que, con una cosecha regular cuenta obtener ochocientas ó novecientas fanegas de trigo, 15 arrobas cada una.

Multiplíquese esta cantidad por diez pesos

---

54 # FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

tra el rey nuestro señor, dijo Mr. de la Chaumiere.

—¿Qué decis á esto? dijo el alcalde, dirijiéndose á los criados.

—Nosotros no sabemos nada, contestó Pedro.

—¡Cómo que no sabeis nada! ¿Cómo se llama vuestra señora?

—Doña Esperanza de Ayala.

—¿Era casada, viuda ó soltera?

—Soltera parecia, señor, contestó Pedro.

—¿No tiene parientes vuestra señora?

—No lo sabemos.....como no fuera parienta del escelentísimo señor marqués de Castroviejo, respondió Pedro.

—Apuntad, Gorguillos, dijo el alcalde.

—No apunteis, dijo Mr. de la Chaumiere, porque el marqués de Castroviejo ha muerto.

—No importa; apuntad: por el muerto llegaremos á algun vivo.

Gorguillos apuntó.

—¿No entraba nadie en la casa? dijo el alcalde.

—Sí señor, entraba mucha gente, particularmente desde dos meses á esta parte, respondió Pedro.

—Id diciendo los nombres.

—No puedo, señor; porque todos los que venian entraban de noche cuando ya estábamos acostados; los sentiamos, pero no los veiamos, porque estaban á escuras.

—¡Hem! dijo el alcalde; aquí hay mucho delito: ¿y vosotras no habeis traido y llevado cartas? Las doncellas sirven para esto.

—No señor, contestó Juana. cuando se nos buscó, se nos dijo que no saldriamos; y en efecto, desde que entramos no hemos salido, y consentimos, porque se nos daba muy buen salario.

—¿Cuánto tiempo hace que estais aquí?

—Dos años yo, y mi compañera Maria algunos meses mas.

—¿Y vos? dijo el alcalde, dirigiéndose á Pedro.

—El mismo tiempo poco mas ó ménos, señor.

—¿Y en dos años no habeis salido á la calle?

—No señor, contestó Pedro.

—Y no habeis oido misa ni cumplido con la Iglesia!

—Si señor, contestó Pedro; ya ha visto vuesa merced en el piso bajo una capilla: allí hemos oido misa y hemos cumplido con la Iglesia.

—¿Quién decia la misa?

—Un padre capuchino.

—¿Y quién la ayudaba?

—El señor Lucas Cabezudo.

—¿Cómo se llamaba el fraile?

—El padre José.

—¿Y el apellido?

—No lo sabemos.

—¿Y qué señas tiene ese padre?

—Gordo, alto, colorado, muy hombre....

—Pero señor, así son todos los padres capuchinos.

—Yo no sé otra cosa, señor alcalde.

—¿Y vosotras?

—Nosotras tampoco.

—¿Entraba y salia ese Lucas Cabezudo?

—Sí señor, contestó Pedro: él iba al mercado por la vianda.

—¿Y se comia bien en la casa?

—Como en la casa de un duque; y eso lo se yo muy bien; porque he sido cocinero del conde de Puñonrostro, del Marques del Saltillo y del conde de Cifuentes, á cuyos señores puede preguntarse si soy yo un hombre honrado y un buen cocinero, que no roba ni habla mal de nadie, ni se mete en enredos.

—¿Con que tan buen trato se daba vuestra señora?

—Sí señor: un trato como una princesa; y comia en vajilla de plata.

—¿Con que tan rica era?

—Si señor, yo creo que sí, porque tenia unos trajes y unas alhajas....

—¿Y se ha sacado algo de eso de la casa? dijo el alcalde.

—Yo no lo sé; porque no sabemos lo que sucedia aquí de noche.

—¿Y por qué si no lo sabias no diste parte á la justicia de lo que debia pareceros sospechoso?

—No se me ocurrió, señor, dijo asustado Pedro.

—Pues sois cómplice por ocultacion de todo lo que aquí haya sucedido: pero vamos, vamos al registro y al embargo.

—Primero es sacar de aquí á estos tres, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Oye tú, Malduerme, y tú, Moscon, llevaromos á estos tres á la carcel.

Dos alguaciles se apoderaron de Pedro y de las dos doncellas, que empezaron á poner el grito en el cielo, á pesar de lo cual fueron llevados.

XVIII.

—Quedaos solo conmigo, señor alcalde, dijo Mr. de la Chaumiere.

Los otros dos alguaciles bajaron á reforzar la guardia del postigo, y el alcalde y Mr. de la Chaumiere se quedaron solos.

XIX.

Mr. de la Chaumiere tenia una vaga esperanza de que hubiese quedado en la casa el cofre que habia visto lleno de oro y alhajas; porque le parecia que era muy pesado para que hubiera podido cargar con el Cabezudo.

A mas de eso, podia suceder muy bien que doña Esperanza hubiese salido para dar algun aviso y volver despues.

En uno de los armarios se encontró puesta una llave, y pendiente de ella, por un aro de acero, algunas otras.

Esto favorecia los intentos de Mr. la Chaumiere, que, como se ve, eran los de un robo con la ayuda de la justicia.

Pero solo encontraron gran cantidad de riquisima ropa blanca, como hasta media docena de lujosos trajes, algunos utensilios de tocador, y algunas piezas de vajilla de plata, pero ni una sola alhaja, ni un solo papel ni una moneda.

Aquello no merecia la pena de esponerse.

Mr. de la Chaumiere comprendió que doña Esperanza se habia ido para no volver, y dijo al alcalde.

—Aqui hay un grave secreto de Estado, y conviene que esta casa quede vacia y sin señales de que nadie ha entrado en ella: salgamos, y por vuestra parte, id y soltad á esos criados que han sido llevados á la carcel.

—¿Y las costas de todo esto? dijo el alcalde.

—En los procedimientos de oficio no hay costas, dijo Mr. de la Chaumiere; sin embargo, no quiero que os quejeis: tomad.

Y dió al alcalde algunas onzas de oro.

Este se inclinó profundamente.

Diez minutos despues, la casa habia sido evacuada, cerrado el postigo con la ganzúa; y el alcalde con su ronda se alejaba por la parte alta de la calle del Almendro, miéntras que Mr. de la Chaumiere se alejaba por la parte baja.

CAPITULO XXIX.

DE COMO AZUCENA A LOS TRES DIAS DE ESTAR EN LA CÓRTE MANEJABA LA INTRIGA MEJOR QUE LOS MAS HABILES INTRIGANTES.

I.

Cuando llegó á Puerta Cerrada Mr. de la Chaumiere, daban las doce en el reloj de la casa de la Villa.

Mr. de la Chaumiere estaba vivamente contraido y receloso.

Al dia siguiente debia estallar la conspiracion que el habia descubierto á causa del imprudente amor de doña Esperanza, y el rey, que debia conocer aquella conspiracion, nada le habia hablado de ella, para nada se habia contado con él.

—¡Ah! nada importa que no hayan contado conmigo, dijo Mr. de la Chaumiere; yo me tomaré la parte que me corresponda: ¿ pero cómo ?....

Entonces se acordó de que á causa de haber cogido en la galeria baja del alcazar, junto á la puerta del patinillo, á Lucas Cabezudo, no habia devuelto la llave de aquella puerta al conserje de la parte baja del alcazar.

Aquella llave la tenia Mr. de la Chaumiere, en su casa.

Dirigióse á ella con suma rapidez Mr. de la Chaumiere, tomó la llave, se encaminó al alcázar, se hizo abrir la puerta de las meninas dando su nombre, adelantó silenciosamente, se metió sin hacer ruido por el pasadizo, llegó al postigo, le abrió y cerró por dentro.

Al poner la llave en la cerradura, un hombre que por la parte de adentro iba á abrir, se retiró vivamente y se ocultó entre la sombra de un angulo del pantinillo, tras el saliente de una de las rejas.

Mr. de la Chaumiere abrió, entró, cerró, y miró al balcon de la cámara de Azucena que daba al pantinillo.

Tras los cristales se veia la luz.

Mr. de la Chamaurie arrancó un fragmento del revestimiento de la pared, y le arrojó con poca fuerza á los cristales, sobre los que produjo un ligero ruido.

Poco despues una sombra gentil se recostó sobre los cristales, y en seguida se abrió el balcon y avanzó sobre la balustrada una dama.

II.

—¿Sois vos, señora mia? dijo Mr. de la Chaumiere.

—Sí, yo soy, dijo Azucena; y ciertamente que no os esperaba: subid.

Mr. de la Chaumiere, sirviéndole de escala la reja, subió al balcon y penetró en la cámara de Azucena.

El balcon volvió á cerrarse.

—¡Ah! dijo el que se habia ocultado en el angulo del patinillo, dejando conocer por su voz á Bizarro: se entienden; sin duda Azucena le ama, y por eso se obstina en casarse con él: pues bien; esto es ante que lo otro.

Estas ultimas palabras acabó de decirlas Bizarro ya en el balcon del cuarto de Azucena, al que habia trepado con suma rapidez.

A través de los cristales y por entre los visillos, veia á Azucena y á Mr. de la Chaumiere en el centro de la cámara.

Azucena estaba sombría y pálida: Mr. de la Chaumiere preocupado, cuidadoso; porque no comprendia que una mujer que ya dos veces le habia invitado á una entrevista á solas con él, le recibiese con tan mal semblante.

—¿Dónde habeis estado? dijo secamente Azucena, ¿por qué no me digisteis que ibais á salir de Madrid? yo no me hubiera comprometido escribiéndoos; hubiera esperado á que hubierais vuelto, y mi situacion seria enteramente distinta.

—Todo lo que yo hago de tres dias á esta parte, dijo Mr. de la Chaumiere, es por vos: por vos fui á la quinta de Pozofrio, y por vos estoy aquí.

—¿Y por qué habeis ido por mí á la quinta de Pozofrio? dijo con una profunda reserva Azucena.

—Necesitaba sabér del marqués de Castroviejo quien era una hija bastarda reconocida del señor rey don Cárlos II.

—¡Ah! ¿y qué tengo yo que ver con eso? dijo Azucena.

—Nada ciertamente, señora; porque vos no sois esa hija bastarda del rey.

—¿ La habeis encontrado Mr. de la Chaumiere?

—No, señora, porque no se puede encontrar lo que no existe.

—¿Y qué me importa á mi de eso, Mr. de la Chaumiere? dijo Azucena.

—A vos, señora, dijo Mr. de la Chaumiere, nada os importa sin duda, porque sois buena, noble y generosa: pero importa de seguro á otras personas el que vos aparezcais junto al rey como infanta de España.

—Estais hablando de memoria Mr. de la Chaumiere, dijo Azucena, mientras Bizarro sentia unas fuertes tentaciones de romper las vidrieras y entrar.

—No, no hablo de memoria, dijo Mr. de la Chaumiere; tengo la prueba: un gitano que os ha criado y el guardian de los capuchinos de la Paciencia han ido á Pozofrio á cometer un delito.

—¡Decis que Bizarro, á quien amo como si fuera mi padre, ha cometido un delito? ¿y me lo decis á mí?

—Sí, señora, un delito, [illegible]

Y Mr. de la Chaumiere sacó su cartera, y de ella la copia que le habia dado de la falsa declaracion *in articulo mortis* del marqués de Castroviejo, el escribano de Pozofrio.

III.

—Y bien ¿que tiene eso de estraño? ¿habrá sido el señor rey don Cárlos II el único que ha tenido hijos bastardos reconocidos? Creo que el gran Luis XIV, vuestro amo, ha reconocido y elevado á la categoria de príncipes de la sangre á hijos de sus queridas.

—Sí, es verdad; pero á hijos verdaderos, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Es decir, contestó Azucena con una tranquilidad que causaba miedo á Mr. de la Chaumiere, que yo no soy *hija verdadera* del rey don Cárlos II.

—Ese pobre rey, señora, no tuvo hijos, contestó Mr. de la Chaumiere: fué víctima de una superchería y aquí tengo la prueba.

Y Mr. de la Chaumiere dió á Azucena los dos documentos contenidos en el pliego que habia estado cerrado con tres sellos de lacre y que le habia vendido el mayordomo del marqués de Castroviejo.

—Resulta, pues, de estos documentos, cuya legitimidad no es dudosa, no solamente que el rey don Cárlos II no es padre de doña Esperanza de Ayala, sino tambien que yo no soy esa doña Esperanza; porque yo no tengo sobre mí las señales físicas que aquí se espresan, dijo con una calma glacial Azucena.

—Eso resulta, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Resulta ademas otra cosa.

—Sí, que se ignora quiénes son nuestros padres.

—No, no es eso lo que [illegible] momento.

—¿Y qué es ello, señor?

[illegible]

[illegible] quieren trabajar.

Montevideo

Setiembre 2—"El Saturno", llegado de puertos del Uruguay y de esta capital, llevó 11,107 pesos oro y 15 centavos.
El "Charrua" que salió para Rio Grande y Puerto Alegre lleva 5,000 pesos oro.
La Comision de Hacienda del Senado rechaza el proyecto del Gobierno sobre fondos y aconseja se autorice á éste á contraer un empréstito de 8 millones, con la cláusula de que el Estado no cubrirá con esos fondos, otros compromisos que no sean los contraidos desde Agosto para adelante.
Se trata de construir otro mercado al norte de la poblacion.
El general Batlle tuvo con el general Suarez una segunda conferencia, en la cual el Presidente ofreció á aquel general el Ministerio de la Guerra.
Nada habia de cierto respecto al resultado.
Noticias últimas del ejército, aseveran que el General Borjes y el Coronel Coronado perseguirán activamente á las fuerzas de la revolucion.
Se decia que las fuerzas del Coronel Galarza batieron á las de Pintos Baez en el Rosario.
El General Aparicio quedaba en Chuy.
Se sabe que el Baron Mauá trata de negociar en Lóndres, en 500,000 libras la usina del Gas y el derecho de alumbrar á Montevideo.
El diario "La Revolucion" hace esta pregunta suelta:
"¿Qué fin han llevado los prisioneros y heridos blancos de *Manantiales*."
Hé aquí un documento perteneciente á la revolucion:
Ejército del Norte.
Tacuarembó, Agosto 22 de 1871.
El que firma, nombrado gefe de la frontera del departamento, por el Sr. Coronel gefe militar del norte, D. Juan M. Puentes, hago saber á todos los ciudadanos que servian á las órdenes del finado coronel Maneco Vicente Illa, quedan todos indultados, debiendo munirse de un pase para retirarse á sus casas, pues la revolucion no se sirve de gente á la fuerza sino de hombres libres. (Firmado) *Horacio Reyes*.
Sobre la situacion financiera, dice lo que sigue "La Revista Financiera":
Al Sr. D. Fernando Torres sucedieron en el ministerio el Sr. D. Daniel Zorrilla, con la cartera del Interior, y el Sr. D. Duncan Stewart con la de Hacienda.
Hasta ahora no vemos mas que un cambio de personas.
Luego veremos si ese cambio se radicaliza mas con un nuevo programa, con un cambio de sistema.
Porque esto es lo que mas importa.
Moralizar y reorganizar la administracion en sus diversos ramos, esta es la mision que debe tratar de llenar el nuevo ministerio ante todo.
La tarea no es pequeña; porque el desórden, el desquicio y la imprevision reinan en todas partes.
Hay mucho que hacer, pero antes de crear es preciso reformar, restablecer el órden en la hacienda y la confianza en el público.
El Ministro de Gobierno empezó ya con una buena medida, reconstituyendo la Junta Económica Administrativa, cuya administracion vemos confiada hoy á hombres de todo respeto y consideracion.
En la Bolsa nada de notable, pero es probable que la noticia propagada de la nueva emision en títulos de deuda de 3.ª Série, para liquidar los atrasados hasta agosto, producirá alguna sensacion en la Bolsa. Aconsejamos á los tenedores de Deuda Interna no alarmarse por eso. Cuando estemos mejor informados á este respeto nos ocuparemos de esa cuestion

Paisandú.

Octubre 1.° —El vapor *Rayo*, que se va haciendo célebre por las continuas espediciones reservadas sin resultado, de que es instrumento, salió con el batallon "General Flores" á una empresa de aquel género.
Nada mas dicen de nuevo los colegas sanduceros.

Salto-Oriental.

Setiembre 1.° —El administrador de un hospital de esta ciudad ha pedido al pueblo la protesta enviándole hilas y otros útiles, porque de otra manera el hospital no se podrá sostener.
Dice "La Actualidad" en su *Ultima hora*:
"Por la diligencia de Santa Rosa llegada esta tarde tenemos las siguientes noticias.
"Benites, Salvañach y Laudelino Castro, "con una fuerza de doscientos hombres se encontraba antes de ayer en *Yucutujá*".
"Tambien se sabe por persona venida de "Guabillú que por allí habia una fuerza de los "rebeldes en número de ochenta hombres al "mando de unos tales Vega y Correa."

Catamarca

Agosto 24
El gobierno ha convocado á reuniones estraordinarias á las Cámaras para que consideren un proyecto haciendo estensiva las facultades del Juez visitador de las oficinas de campaña y otros objetos.
Los diarios de esta y otras provincias del Norte, se ocupan estensamente de la candidatura del Dr. Esquivé para Arzobispo.

Rosario

Setiembre 2—"La Capital" publica este telégrama de Santa-Fé.
Setiembre 1.° de 1871.
14·15 p. m.
Nada se ha tratado sobre la Sucursal del Banco—Parece que se prorogará hasta Febrero la reunion de la Convencion.
La Sociedad "Protectora de los Animales", se dirijió á la Gefatura Política pidiéndole hiciera cumplir el reglamento en lo relativo á aquellos.
Nombró comisiones encargadas de observar las crueldades que se cometiesen con las bestias y socio corresponsal en esta capital al Reverendo Enrique Jaxson.
El estado sanitario continúa inmejorable.
Durante el mes de Agosto entraron al puerto los siguientes buques cargados:

De la República Argentina	74 con	4626	toneladas
Id del Paraguay	12 con	1862	"
Id Montevideo	12 con	4573	"
Id Francia	2 con	503	"
De Inglaterra	10 con	4669	"
De Alemania	2 con	239	"
Han salido:—Para Estados Unidos	1 con	512	toneladas
Id Inglaterra	1 con	126	"
Id puertos argnos.	68 con	5457	"
Id Estado Oriental	2 con	800	"
Id Francia	1 con	1239	"

Se lee en *La Capital*:
El señor Bollaer nos ha enseñado ayer una pequeña barra de oro de peso de 20 onzas, muestra del oro que se ha extraido de las minas que esplota hoy una asociacion inglesa—Los resultados de estas minas ofrecen indudablemente ganancias pingües á sus esplotadores.
Por la Tesoreria Nacional se abonaron subvenciones nacionalales cuyo valor asciende á 7100 pesos fuertes.
Corrian profusamente billetes falsos del Banco de la Provincia de 5, 10 y 20 pesos moneda corriente.
El Injeniero municipal se ocupa de abrir las calles de los subvurbios y delinear los boulevards.
Frutos del pais exportados durante el mes de Agosto que ha terminado.

15,121	cueros vacunos secos	
52	fardos cerda	77,969 lbs.
90	" cueros cabras	81,959 "
28	bultos plumas avestruz	2,959 "
1,434	cueros vacunos secos de 14 á 15 lbs.	
4	chiguas cerda	858 "
23	" cueros nútria	7,781 "
5	fardos " cabrillones	4,087 "
186	fardos cueros lanares	170,872 "
1118	" lana sucia	865,400 "
2523	cueros lanares sucios	12,758 "
117	pipas sebo derretido	120,230 "
81	fardos cueros cabrito	26,576 "
857	barras cobre	
29	fardos garras	27,169 "
18,000	caracúes	
4,476	cueros vacunos salados	
16	bordalezas sebo derretido	7,670 "
110	fanegas sal	
229	mantas tocino	247,700 "
72	tarros grasa	2,892 "
46	bultos charqui	6,900 "
2	cajones tocino	492 "
4	fardos cueros carpincho con 819 cueros.	

La seca iba causando ya perjuicios extraordinarios.

Córdoba

Setiembre 2—La Comision nombrada por la Lejislatura para dictaminar sobre las elecciones municipales, opinó por la anulacion de estas.
El asunto fué aplazado.
La Municipalidad aprobó algunas bases del Ferro-Carril á la Cañada del molino.
La oficina del Telégrafo Nacional fué robada á altas horas de la noche.
El puente, que la empresa del Ferro-Carril á la Cañada del Molino está construyendo sobre esta cañada vale 15,000 pesos.
En Agosto fallecieron 61 adultos y 81 párvulos.
El Sr. Caprale debia salir á investigar por qué causas sucedian tan continuos incendios y destrozos en la via telegráfica.

La Rioja

Agosto 20.
Lo que sucede en esta provincia con el periódico "La Libertad" es curioso.
Una borratina general de sus pocos suscritores ha respondido á la defensa que hizo su redactor en gefe de la separacion de la Iglesia y el Estado.
La "Libertad" tendrá 60 suscritores y aun no se podia costear, de manera que la Rioja no quiere tener periódicos.
Se discute actualmente la planteacion de un Banco.

Corrientes

Hemos recibido diarios de la Capital y de Goya.
En Mercedes se preparan grandes fiestas para el 24 del corriente.
Dichas fiestas tendrán lugar en honor de la Patrona del pueblo.
Los diarios publican y comentan de diverso modo el mensaje que el Ejecutivo presentó á la Lejislatura.
"La Fusion" se ocupa con bastante ilustracion del proyecto del señor Oroño, protejiendo la agricultura y trabajos rurales.
Parece que á un soldado de la Guardia Nacional le fué aplicada la pena de azotes.
El señor D. Tadeo Duarte, Redactor del periódico "La Palmera," del pueblo de San Luis, ha fallecido.
Era muy querido y respetado, por su clara intelijencia
Se anuncia la aparicion de un nuevo diario que se llamará "El Movimiento."

Entre-Rios

De varios diarios que hemos recibido de algunas ciudades de Entre Rios estractamos las noticias siguientes:
Regreso del Uruguay el Sr. D Domingo Comas, al Paraná.
Conferenció con el Gobierno.
D. Domingo Moyano resultó electo diputado á la Lejislatura por el departamento de Gualeguay.
D. Francisco P. Ramiro aceptó la secretaria de la gefatura política del Paraná.
En Gualeguay debia aparecer un nuevo periódico titulado "La Convencion."
"La Convencion" sostendrá los intereses del pueblo entreriano y será redactado por jóvenes liberales.
El Dr Matarin fué nombrado Juez de Pobres y Menores.
En las ultimas elecciones del Uruguay fué electo diputado á la Lejislatura el Dr. Baltore
El Banco del Litoral empezará á trabajar desde el próximo mes.

Salta

Agosto 19—Don Romano Eulojio Lopez, fué nombrado Juez Propietario del Departamento de Anta para el año 1871.
Muy pronto debe inaugurarse la Quinta Normal en donde enseñará Agronomia á los estudiantes del Colejio Nacional el profesor Roca Sans
Nada mas de de nuevo hallamos en "La Democracia."

Santa-Fé

De esta ciudad hemos recibido los diarios "El Fénix" y "La Union Nacional" de última fecha.
Nada notable contienen.
Se anunciaba una gran Soirée musical en la que tomaria parte la Zacconi
El vapor "Estrella" recibió 20 presos mas destinados á la frontera Norte

Tucuman.

El Juez de 1.ª Instancia, Dr. Don Delfin Oliva, renunció.
En el Departamento de Chicligasta y el punto denominado Santa Cruz, se levanta un nuevo templo.
El Sr. Don Marcelino Rosa quedó nombrado Secretario de la Municipalidad de la Capital.

Noticias del Paraguay

Por el vapor que llegó ayer del Paraguay, hemos recibido las noticias siguientes, de aquella República:
El Tribunal del Crimen de la Asuncion fué aceptado al Dr. Vera, pero no aceptó el puesto.
El ministerio en masa debia ser interpelado.
Existen gran cantidad de billetes falsos del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Abundan sobretodo los de 50 y 500 pesos.
La Asamblea Lejislativa resolvió:
1.° Queda refundida la emision de los pesos 100,000 del 29 de Diciembre en la Ley de emision de los $ 300,000.
2.° La emision se hará por mensualidades de 50,000 $ comenzando desde el 1.° de Setiembre.
El Congreso aceptó tambien un contrato de D. Vicente H. Montero para acuñar moneda cobre.
Se ha autorizado al Ejecutivo á poner en circulacion la suma de cien mil pesos (valor escrito) en moneda de cobre, de uno, dos y cuatro centésimos, fijándole un valor de 50 p. ≋ y por mensualidades de 10,000 $ fuertes.
Esta moneda es de curso legal.
Hé aquí un documento importante:
Asuncion, 21 de Agosto de 1871.
El Presidente de la República.
Al Congreso Legislativo de la Nacion.
He tenido el honor de recibir la ley por la cual me autorizais á negociar un tratado de Comercio con la República Argentina, estipulando el libre y recíproco cambio de los productos de ambos paises, aboliendo todo derecho de importacion.
Analizando detenidamente esta ley, Ciudadanos Representantes, se ve que peca de intempestiva é inoportuna, por cuanto seria ridículo que este Gobierno se dirijiese al Argentino con semejantes pretensiones, porque siendo casi nulos los productos que de aquella nacion vecina se importan á esta República, no hay la reciprocidad que se requiere para que los beneficios sean iguales para ambos pueblos; por consiguiente seria seguro y justo el rechazo por parte de aquel Gobierno.
En el interes, pues, de evitar esa defeccion y fracaso que irremisiblemente sufririan nuestras negociaciones para ese objeto, no dudo, Ciudadanos Legisladores, que os servireis considerar nuevamente está ley.
Salud, Ciudadanos Representantes.
CIRILO A. RIVAROLA.
SALVADOR JOVELLANOS.
D. Teodoro Chacon fué nombrado oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Esteriores.
Con motivo de las cuestiones que se debaten en la Lejislatura, sus opositores cubrieron una noche, todo el frente del edificio donde se reune, con pasto.
El gobierno ha nombrado una comision para que examine las oficinas de contabilidad.
Esta comision examinará la quema de 30,000 billetes.
El Ministro Gill ha pedido reconsideracion de la sentencia recaida sobre él.
D. Martin Velilla fué electo diputado por los pueblos misioneros de San Ignacio y Santa Maria.

BOLETIN DEL DIA

Sesion—La Cámara de Diputados Provincial tuvo sesion anoche.
Asistió el Ministerio para responder á las esplicaciones pedidas en la reunion anterior por el Diputado Alcobendas, referentes á la forma de amortizacion que se habia adoptado en el empréstito de los ciento veinte y seis millones negociado últimamente en Lóndres.
El Diputado Alcobendas sostenia que la ley que creó esos fondos públicos, decia fuese la amortizacion por licitacion, y que como se habia hecho la de este empréstito á la suerte y á la par, se desprendia de ello una violacion de la ley.
Los Ministros contestaron que no habia tal violacion de la ley, puesto que en la última ley que convertia los fondos públicos en títulos de deuda esterna, se establecia si la amortizacion habia de ser á la par ó por licitacion.
Espusieron que todos los últimos empréstitos realizados en Europa por varios Estados, lo habian sido con su amortizacion á la par, pues, de otro modo era imposible hacerlos aceptar en la plaza de Lóndres.
Agregaron que el Gobierno, al autorizar á su comisionado para que adoptase este proceder, no habia hecho sinó interpretar el verdadero espíritu de la ley, ya que en ella se encontraba la deficiencia enunciada.
Pasado un debate sobre este particular, se sancionó el proyecto del Senado que dice así:
Artículo 1.° La amortizacion del empréstito de ciento veintiseis millones, setecientos cincuenta mil, setecientos cincuenta pesos (126.750,750 pesos) contratado en Lóndres con los Sres. C. de Murrieta y Ca. se hará á la suerte y á la par.
2.° Comuníquese al P. E.
Elecciones anuladas—Las de la primera y décima tercera secciones de campaña han sido anuladas por la Cámara de Diputados de la Provincia en su sesion de ayer.
Fuerzas sospechosas—El vapor llegado á nuestro puerto de los del Uruguay nos trae una noticia que puede servir á la cuestion internacional que se debate hoy entre la prensa montevideana y la bonaerense.
En aquel vapor iba el Sargento Mayor Medina, enviado acerca del Gobierno Oriental por las autoridades de Paisandú.
Llevaba un parte oficial en el que se comunica á su Gobierno que en la costa arjentina, frente á esa Ciudad, apareció hace poco, una fuerza de infanteria que se calcula en 100 hombres con dos piezas de artilleria.
El comandante militar de Paysandú, Mayor Don Casimiro Borches, dice tambien que teniendo noticias de la aparicion de esta fuerza, hizo embarcar dos compañias de infanteria en los vapores de guerra "Rayo" y "Pingo," para que la hostilizasen, pues á su juicio era de los blancos, si bien se hallaba en *territorio* arjentino.
Felizmente, cuando los vapores se aproximaron á nuestra costa, la fuerza aparecida se habia retirado á un monte y no se verá a cuyo incidente se debe la no violacion de nuestro territorio.
El comandante militar de Paysandú ha puesto la plaza en estado de defensa por si acaso.
Ahora falta saber si esa fuerza era realmente blanca
Choque—En el último temporal ha ocurrido en el puerto de Montevideo un choque entre los vapores "Saturno" y Republica", ambos de la carrera á esta capital
El primero recibió algunas averias en la obra muerta.
Baradura La goleta francesa "La Porteña" despachada de nuestro puerto, baró sobre las piedras de San Pedro, en la costa Oriental pero safó poco despues y llegó sin averias a Montevideo.
Proyecto—El Municipal Sr. Gomez ha presentado á la Corporacion dos proyectos uno por el cual se manda á las empresas de tramways cumplan las obligaciones contraidas por sus contratos respectivos sobre la [illegible] de los empedrados y otro creando una Comision especial del seno de la Corporacion para que estudie los procedimientos tendentes á hacer inofensivas á la salud publica las basuras depositadas y las ventajas ó inconvenientes que reportaria de arrojar al mar las nuevas que se produzcan en el Municipio.
Evaristo Lopez—Persona llegada ayer de Corrientes en el vapor Goya, nos refiere que corrian rumores alarmantes sobre este personaje que acompañó á Lopez Jordan en la derrota de Naembé.
Evaristo Lopez se encuentra hoy en [illegible] en donde ha formado lo que él llama su Estado Mayor, compuesto de algunos oficiales de los que sirvieron con Jordan
Se agrega que allí este Estado Mayor [illegible] ta soldados, á fin de preparar una invasion [illegible] Corrientes.
Asegurábase que el Coronel Toledo estaba en Itapirú al frente de una fuerza de [illegible] hombres, oficiales [illegible] que aumentaban gradualmente.
El Gobierno de Corrientes habia impartido órdenes [illegible] asegurar la frontera [illegible]
No conocemos otros datos que los anteriores [illegible]
Herido—[illegible] los bolsillos, pero no llevando ningun dinero, fué abandonado por su malhechor en esta situacion y arrastrándose, pudo llegar hasta una casa vecina de donde lo condujeron al hospital.
Academia de Jurisprudencia—El Mártes á las 7 de la noche, tendrá lugar el examen teórico de egreso del Dr D. Cárlos S. Marenco, quien disertará sobre obligaciones, sosteniendo las proposiciones siguientes
1.ª La confusion que se opera entre uno de los acreedores solidarios y el deudor, ó entre uno de los deudores solidarios y el acreedor, estingue la obligacion solidaria
2.ª El deudor que se ausente para esquivar el cumplimiento de la obligacion incurre en mora sin necesidad de interpelacion judicial ó extrajudicial.
Replicarán á la 1.ª el Dr y Liro a la segunda el Dr Bustamante
Duelo—Los diarios de Montevideo anuncian que aquí se han batido los coroneles de la Nacion, Don Francisco Borjes y Don Luis Maria Campos.
Dicen que el resultado del duelo no fué sangriento.
Aquí nada se sabia hasta ahora relativo a estos dos gefes.
Los cólegas de Montevideo han de haber sido quizas mal informados.
Paquete esperado—Hoy debe fondear en nuestro puerto el paquete arjentino "Po," procedente de Europa.
El 28 de Agosto salió de Rio Janeiro, una hora antes de la partida del "City of Rio Janeiro."
Cargamento—Ha salido de Marsella el 9 de Julio, con destino á esta capital, la barca francesa "Eujenie," capitan Martin, con 126,100 baldosas, 1,600 cajones vermouth, 223,625 tejas, 64,250 baldosas, 39 cajones fósforos, 23 cajones ferreteria, 7 cajones quincalleria, 3 cajones objetos de bronce, 15 cajones generos.
Nuevo Municipal—Antes de ayer fué electo Municipal por la Parroquia de San Telmo, y en reemplazo del Dr. D. Luis Tamini, el señor D. Antonio Bilbao La Vieja.
San Francisco—Hoy á las diez se celebran en este templo funerales por los hermanos de esa órden que murieron durante la fiebre amarilla.
Servicio de serenos—El señor O'Gorman, Gefe del Departamento de Policia, se ha dirijido nuevamente al Gobierno, esponiéndole la necesidad que hay, para el mejor servicio, de que el cuerpo de serenos vuelva á estar bajo la dependencia de ese Departamento.
Funerales—Tuvieron lugar ayer en la Catedral los funerales del General Piran.
Asistió á ellos una numerosa concurrencia.
Una compañia del Batallon Guardia Provincial hizo los honores de estilo.
Prolongacion de via—La compañia "Tramways de la ciudad de Buenos Aires," á peticion del vecindario, va á prolongar la via de la calle de Corrientes que llega hoy solo hasta la de Callao, hasta la calle de Rio Bamba una cuadra mas.
Camino por Uspallata—Han sido concluidas ya las composturas que se mandaron hacer al camino que pasando por Uspallata va desde Mendoza á Chile.
El Gobierno Nacional ha ordenado se paguen al Administrador de Mendoza seiscientos pesos fuertes, suma que importan las composturas practicadas en dicho camino.
Invasiones de Indios—Una carta que un amigo ha tenido la fineza de facilitarnos nos pone en aptitud de narrar detalladamente á nuestros lectores las circunstancias mas notables de una última invasion de indios en el Interior, de que ya hemos hablado.
El dia 26 se recibieron noticias en Rio 4° de que una partida de 50 indios habia entrado a las líneas por la laguna "Amarga" á la una de la tarde, por cuyo punto hacen entradas frecuentes.
Se supo tambien que los indios iban á vadear el rio por el paso del "Durazno."
Acto contínuo salió una fuerza al mando del mayor Castro, compuesta de 30 jendarmes de caballeria y 10 infantes del "12 de línea."
Llegados al paso del "Durazno," y viendo que los indios aun no habian pasado, acamparon del otro lado y se prepararon para el ataque y la defensa.
A las 9 de la noche, las avanzadas dieron parte de que la indiada estaba sobre ellos y que á diez cuadras del paso habian dejado la caballada, viniendo á pié y armados, para esperar el camino.
A las 11, se aproximaron al Rio. La fuerza que los esperaba los acometió á la balloneta y á balazos. Esta sorpresa les causó algunas pérdidas entre muertos y heridos.
Se les tomaron varios objetos y entre ellos muchos de plata.
Nuestros soldados solo tuvieron muerto al cabo de caballeria Roque Mansilla que peleó contra dos indios hasta que estos lo bajaron del caballo con sus lanzas, huyendo en él.
Los salvajes derrotados corrieron á donde habian dejado sus cabalgaduras y huyeron sin que los vencedores los persiguieran, despues volvieron al campamento del paso del "Durazno."
Rehechos un tanto, volvieron en otra direccion esa misma noche y arrebataron una tropa de vacas.
Al dia siguiente se les volvió á perseguir.
Al verse alcanzados, comenzaron á enlazar y degollar vacas, parte de muchas otras lanceadas ó heridas, de manera á dejarlas inútiles.
En seguida se dispersaron hácia la "Amarga" otra vez.
Se cree que hayan vuelto á franquear las líneas con otros invasores, pues, el 27 caia sobre el "Sauce" una indiada.
Organizacion del Ejército—Ayer ha sido leido en la Cámara de Diputados Nacional un proyecto del Poder Ejecutivo, por el cual se dispone que el Ejército Nacional será reclutado por contingentes suministrados anualmente por las Provincias.
Para la formacion de estos contingentes el Gobierno asignará á cada Provincia el número de hombres que proporcionalmente le corresponda con arreglo al último censo de su poblacion ó a la regulacion que se haya hecho para graduar el número de sus Diputados al Congreso.
El servicio de los individuos destinados por los contingentes se fijará en sus filiaciones por el término preciso de cuatro años.
[illegible]
Cada Provincia tendrá la obligacion de [illegible]
Cumplido el tiempo de servicio el Poder E[jecutivo] [illegible]
Por el mismo proyecto se derogan todas las leyes y disposiciones contrarias.
A los estudiantes de Filosofía—[illegible]
Buques en viaje—[illegible]
Combate—[illegible]
El coronel Barros—[illegible]
Pasajeros—Ayer no han entrado á nuestro puerto mas que 45 pasajeros venidos en el vapor Villa del Salto de los puertos del Uruguay.
Virginia—Esta noche se representa en Colon por la Compañia Salvini este drama, de Alfieri, nuevo entre nosotros.
Anales—Ayer apareció el número 8 del V volumen de los anales de la Sociedad Rural Argentina.
Contiene las materias siguientes
Memoria de la Junta Directiva Balance Anual de la Caja—Asuntos de la Campaña—Mas esperiencias en materia de Agricultura por Ernesto Oldendorf—Saladeros—Del cultivo de la Caña—Variedades—Frutos del pais—Haciendas—Materiales de Construccion
Despedida—Esta noche se despide del público bonaerense la compañia dramática de "La Alegria" y el artista Fernandez Guitad a beneficio del cual es la funcion de esta noche.
El Dr. Febre—Este señor, que habia sido nombrado últimamente Ministro de Gobierno en Entre Rios, ha renunciado la cartera hallándose desde ayer entre nosotros de paso para el Paraná.
Los Drs. Donado y Soler eran los candidatos designados para reemplazarlo en ese puesto
Academia literaria—El Rector de la Escuela Normal de Paraná ha organizado con los discípulos de este establecimiento una "Academia Literaria"
Con ese motivo ha pasado una circular á todos los periódicos de la República, pidiendo un ejemplar gratis, para esa academia.
Reunion—La que celebró el Sabado la sociedad "Estímulo Literario", fué importante y laboriosa.
En ella se acordó ponerse en relacion inmediata con el "Club Social" de Cordoba, cuya institucion tiene casi el mismo programa.
Muy en breve se dará comienzo al estudio de la Constitucion de los Estados Unidos.
Legislatura Provincial—El Senado se reune hoy a las 2 1[2 de la tarde para considerar los proyectos repartidos á sus miembros
Homicidio—Antenoche ha tenido lugar un crimen alevoso en que aparecen como autores dos jóvenes de tierna edad.
Aunque ellos niegan serlo, las siguientes circunstancias que precedieron al hecho evidencian la falsedad de su negacion.
Poco antes de las 9 de la citada noche, se presentó en la casa de los delincuentes un individuo, exijiéndoles el pago de cincuenta pesos que le debian.
Aquellos no solo no le pagaron sinó que lo despidieron con palabras amenazantes.
Poco despues, en la calle de San Juan, fué encontrado el hombre moribundo ya, con una herida mortal en el vientre y otra en la cabeza.
De todo esto se desprende la presuncion de que los autores del crimen no son otros que los jóvenes citados.
La turbacion que esperimentaron cuando fueron presos, la vaguedad y contradiccion de sus declaraciones, son otras tantas causas que hacen resaltar su culpabilidad.
Uno tiene 13 años de edad y el otro 15, ambos son italianos.
Concierto—Mañana tiene lugar en los salones de la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires el concierto de órden.
Destinados—El Juez de Paz del Pergamino ha remitido á tres individuos, con destino al servicio de las armas por el término de tres años, en virtud de los artículos 289 á 292 del Codigo Rural.
Reunion—El consejo de Instruccion Pública se reune mañana.
Funerales—La Comunidad de San Francisco celebra hoy funerales por la muerte de cinco miembros de ella, ocurrida durante la epidemia.
Tramway—Para el mes de Octubre estará terminada la doble via del tramway de Barracas.
La salida de los coches tendrá así lugar cada tres minutos y los viajes serán hechos en cuarenta minutos.
Peticion—En breve será elevada á la [illegible] diantes de la Universidad, pidiendo la libertad de estudios.
Materiales—Han llegado varios buques con materiales para la prolongacion de la via del Ferro-carril del Sud.
Piedra—Por Barracas se están desembarcando 20,000 yardas piedra inglesa para los Corrales Nuevos.
Puentes—Se está construyendo ya el que ha de servir para el paso de la Ensenada del Ferro-carril que va á este punto.
Inhumaciones—Las efectuadas antiyer son las siguientes.
Cementerio del Norte—José Vizcaya, italiano, Concepcion, Expósita, 2 años argentina, tabes misenteria, Rosendo M. Frage, 58 id viudo, id runificio pulmonia, Pascual Muiro, 44 dias, argentino, congestion, Juan E. Duprechau, 10 meses id gastro enteritis, Sebastian Carbone, 9 id id viruela, Ines Echeverr, 7 id id id.
Cementerio de la Chacarita—Pio Rodriguez, 58 años casado, argentino, cáncer, Remijio Avalos 56 id viudo id pulmonia, Catalina Diana, 4 id id oncefalitis aguda, Pascual Gimenez, 14 id id fiebre tifus, José Correa, 3 id id viruela, Graciana Cruget, 6 meses id id, Isidora Luna, 43 años soltera, id pulmonia, Francisco Page, 6 id id nefritis, Julian Galeano, 75 id casado, oriental Senectud, Maria Ramondini, 3 dias, argentino, tétano, Francisco Cardalta, 26 años soltero, español, viruela.
Rasgos—Por falta de espacio no publicamos hoy la parte correspondiente á la seccion en que bajo el seudónimo "Licenciado Cabra", se están dando á luz varios rasgos sobre los oradores de la Convencion.
Mala de Europa—El 6 ó 7 debe fondear en Montevideo uno de los paquetes ingleses de la linea de la Mala Real, conduciendo la Mala de Europa, con fecha posterior á la del "Araucania."
Es probable sea el "Neva."
Correspondencia—El *Alps*, próximo á zarpar de nuestro puerto para Europa, conducirá tambien la correspondencia para New York.
El Coronel Segovia—El Gobierno Nacional ha ofrecido la Inspeccion General de Armas de la Nacion al Coronel D. Ignacio Segovia.
Este no ha aceptado ese ofrecimiento, segun se nos informa
Disposicion—El Administrador de la Aduana del Rosario ha recibido órden del Ministro de Hacienda, para no remitir, como se hacia, á la Tesoreria General, el producto de los derechos Adicionales de aquella Aduana.
Partida—El Sr. Inspector partió ayer á inspeccionar los que existen en Lobos.
Pensiones—El [illegible] del corriente terminan los pagos de pensiones militares, cuerpo de Invalidos y otras asignaciones, que se han comenzado á abonar desde el 1.° de este.
Sentencias—La Corte Suprema ha espedido sentencias contra Antonio Costa y Antonio Bosch, por las cuales se condena al primero á [illegible] de trabajos forzados, por [illegible] y al segundo á [illegible] de los mismos trabajos por robos cometidos á bordo del pa[illegible] la Tornado.
Los Programas—Ha llegado la época en que [illegible] nuestro pedido al de los estudiantes de Derecho que claman por programas. [illegible]
Operacion belica—[illegible]
Senador—[illegible]
Incidente oficial—[illegible]
Nuevos recursos—El Gobierno de la [illegible]
Colejio Nacional de Salta—El Sr. D. Francisco Castro, Rector de este establecimiento ha comunicado al Gobierno de la Nacion haber instalado ya las clases de Botanica y Mineralogia bajo la direccion del Sr. D. Francisco Rosa.
El mismo señor Rector remite un presupuesto, por la suma de 1,101 pesos bolivianos cantidad á que ascenderán los gastos de construccion del Curso de Agronomia en dicho Colejio.
Tramways en Concordia—El Sr. D. Manuel Rocha ha solicitado del Gobierno de la Nacion se le conceda prolongar los rieles del tramway que ha establecido en Concordia hasta el muelle que el gobierno construye en dicha ciudad.
Escuela Normal—El Gobierno de la Provincia de Jujuy ha concedido las dos becas á que esa provincia tiene derecho en la Escuela Normal del Paraná a los jóvenes D. José S. Cuando y D. Sergio Alvarado.
Censo de escuelas—El Gobierno de la Provincia de Catamarca ha remitido al de la Nacion el censo de las escuelas municipales y particulares de aquella provincia.
Segun el para una poblacion de 79,962 habitantes hay 27 escuelas municipales y 25 particulares que son rejentadas por 49 maestros y maestras y a las que asisten 2,146 niños y 823 niñas. El sosten de dichas escuelas cuesta la cantidad de 14,750 pesos fuertes anuales.
Licitacion—Por el Ministerio del Interior de la Nacion se ha sacado á licitacion la impresion de 200,000 boletos para el rejistro cívico nacional.
El Dr. Felix A. Benites—Por personas llegadas ayer de Entre Rios, sabemos que este señor, ex-Ministro de aquella Provincia deberá llegar pasado mañana á esta ciudad.
Antes de partir para esta, será obsequiado con un banquete que le dan sus amigos.
El comandante Maldonado—Saludamos á este gefe llegado recien de la frontera Norte y que manda el Núm 2.° de caballeria de línea.
Si algun gefe merece un ascenso, es el Comandante Maldonado que desde antes de la guerra del Paraguay es Sargento Mayor efectivo, y que apesar de haber pedido para él los generales Conesa y Rivas el grado de Teniente Coronel efectivo por sus importantes servicios y por su honorable conducta, apénas es un Teniente Coronel graduado.
Sus hechos de armas contra los indios y la manera con que se condujo en la guerra de Entre-Rios, lo hacen uno de los gefes mas recomendables.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL.

Camara de Diputados.
Sesion del 4 de Setiembre.
Se dió lectura de una nota del P. E. acompañando un proyecto de ley para la reclutacion por contingentes del Ejército de la República. Este proyecto fué destinado á la Comision Militar.
Se pasó á tratar en seguida, con asistencia del Ministro de la Guerra, la solicitud del señor Galvan reclamando perjuicios por el incendio del vapor Buenos Aires.
El Sr. Costa—En la sesion anterior se dijo por algun diputado que el Gobierno estaba resuelto á retirar su antigua resolucion y á hacer lugar nuevamente á la gestion del señor Galvan; yo desearia que el señor Ministro nos dijese las razones q' tuvo el Gobierno para poner esa resolucion á la solicitud del señor Galvan, que le cerraba la puerta á toda nueva reclamacion, y si el mismo Gobierno está resuelto á aceptar la decision de árbitros.
El Sr. Ministro—Espuso que el Gobierno habia puesto la resolucion de *no ha lugar*, porque tenia conciencia casi completa de que el buque no habia sido incendiado por la tropa. Que el señor Galvan no habia llegado á probar plenamente lo contrario.
[illegible] pero que el Gobierno [illegible] de someter el asunto á árbitros, y que llegaria hasta votar la ley [illegible]
El Sr. Cortés—Espuso que la providencia del Gobierno era contraria á todas las leyes de la equidad y que la Comision habia propuesto al Sr. Ministro de la Guerra tres medios para la solucion de este asunto, no habiendo el Sr. Ministro aceptado ninguno.
El Sr. Garcia hizo algunas nuevas revelaciones sobre el asunto.
El Sr. Rawson—Espuso que de las palabras del Ministro de la Guerra se deducia que sobre este asunto debia haber mas antecedentes importantes para el fallo definitivo de él.
Que convendria que esos antecedentes fuesen facilitados por el Sr. Ministro para que la Cámara en vista de ellos, pudiese tener una mas plena conciencia de la resolucion que debia dar en dicho asunto.
El Sr. Ortiz—Hizo mocion para que este asunto volviese nuevamente á Comision, á fin de que, en vista de esos nuevos antecedentes á que hacia relacion el Sr. Rawson, la Comision se espidiese adoptando entónces el temperamento que creyese oportuno.
Votada esta mocion, fué aprobada.
El Sr. Avellaneda—Hizo mocion para que la Comision de Peticiones fuese aumentada con la de Poderes ó de Lejislacion.
Esta mocion fué rechazada.
Se pasó á tratar el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la intervencion á Santiago.
El Sr. Gonzales Duran—Preguntó á la Cámara si le seria permitido hacer uso de la palabra en esta cuestion, habiendo tomado parte en los hechos de que se trataba; pues habia sido Diputado á la Lejislatura de Santiago.
El Sr. Rawson—Dijo que no habia inconveniente en que tomase parte en la discusion y que podia hasta votar, pues la Comision en mayoria se habia espedido ya y que toda la Cámara conocia su opinion y la verdad de los hechos que se habian producido.
El Sr. Velez—Dijo que escusaba dar mas informes sobre este asunto, por cuanto ya los habia dado por escrito y hasta publicado en los diarios, que él creia que el Sr Duran podia tomar parte en la discusion, pero no votar.
El Sr. Gonzalez Duran—Hizo una historia de la manera como habian pasado los hechos, trayendo en su apoyo algunos documentos publicados en los diarios de Santiago y en el "Eco de Córdova, con los que tambien trató de refutar los hechos sentados por el Sr. Velez en su informe como miembro disidente de la comision, y de probar que los documentos presentados por el Sr. Montes eran falsificados.
Se estendió despues largamente en consideraciones sobre el completo estado de paz en que yace la Provincia de Santiago del Estero, concluyó diciendo que no queria fatigar mas la atencion de la Cámara, y que hacia mocion para que se levantase la sesion
El Sr. Velez—El señor Diputado, á pesar de su larguísimo discurso y de sus citas y consideraciones de hecho y fechas, no nos ha dicho nada de la cuestion Constitucional
Nos ha hablado de la paz de Santiago, pero esa paz es como la de Varsovia bajo la opresion del Autócrata. [illegible]
[illegible] para levantar la sesion, y [illegible]

GACETILLA

[illegible]

* *

[illegible]
Vuelve á subir á casa de Ulbach
—He reflexionado en la objecion de Ud y creo que tiene Ud razon. Haremos solamente el busto. Adémas que así parecerá mas noble y mas serio.
—Corriente, dice Ulbach con verdadera conviccion
Se hacen las elecciones, y Ulbach no sale diputado.
—Pero hombre ¿y ese retrato? pregunta á D... ¿se ha decidido Vd á hacerlo de cuerpo entero ó de busto?
—Quite Ud ahí! esclama el pintor desdeñosamente ahora, ni siquiera de perfil!

* *

En el concurso de oposicion á Escuelas.....
—Que es aritmetica?
Examinado—Un librito que hizo el señor Sastre y que allí tengo en mi casa
Examinador—Basta, señor, vd se lleva la Escuela de Zarate.

* *

Otro.....
Examinador—¿Qué es letra? ortolójicamente hablando.
Examinado—Una carta de crédito que se dá para.....
Examinador—Le endoso entónces la letra R. (reprobado.)

* *

Me cuenta un amigo que al entrar á casa de ciertas beatonas le dicen siempre: Ave Maria Martinez (Martinez es el apellido de mi amigo).
Un dia, picado de ser eternamente recibido con este viejo saludo, les contestó. Vds insultan, señoras, á mi pobre pero honrada hermana.
—Cómo? señor Martinez, esclamaron las beatas.
—Es claro: mi hermana, como vds. lo saben, se llama Maria; y al decir Ave-Maria Martinez afirman que mi hermana es *ave*, y eso no puede pasar en buena ley.........
—Qué interpretacion !.........nosotras.........
—Les suplico que no vuelvan á recibirme con semejantes saludos.

* *

—¿Que tal le parecieron en "La Alegria" los "Altos juicios de Dios."
—Mi bajo juicio no puede llegar á juicios tan altos.
—Tiene vd. razon.

* *

Una de las principales señoritas de una de las principales familias de una Nacion vecina, ha huido con.........con.........su sirviente.
Diré con Mr. Jacques: el deseo de esplicarse un misterio es grande en el hombre y en la mujer.
¡Cuantos teólogos no han fracasado en su empresa loca de querer demostrarnos el misterio de la Encarnacion!

* *

Me es imposible continuar.
El espacio falta.
Y cuando no hay espacio, no pasa esa hermosura.
Yo quisiera escribir diez columnas, pero.....
Caballeros, señores, señoras, mozos y viejos viejas y mozas....
Abur.....
TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mañana, para Montevideo á las 5 1[2 de la tarde el vapor República, admite pasageros, carga y encomiendas.
Agentes, Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.
Hoy, para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor América.
Mañana para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, [illegible] y Cuyabá á las 10 de la mañana [illegible]
[illegible] Victoria 21.
Juéves para Montevideo [illegible] de la tarde el vapor Saturno.
Agente, Pedro Risso, [illegible]
Mañana para Gualeguay el vapor [illegible] Nacional Osorio, recibe carga y pasageros en [illegible]

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Setiembre 4 de 1871.
Vendidos: pesos fuertes 10,000.
Primer precio al contado
Siguientes
Sábado 9 de Setiembre.
Varios plazos 71 1[2.
Ultimo al contado
Las transacciones abrieron á la 1 y 3[4 del dia, con una venta de 5,000 pesos plata para entregar hasta el 22 al 71 1[2 p. ≋
Estas fueron completamente insignificantes, no habiendo vencimientos y no arotándose nada al contado, segun el detalle siguiente:
Para el 7, 5,000 idem 71 1[2 p. ≋
Idem 22 Enero 5,000 idem 71 1[2.

Bonos Municipales

7,500 pesos al 85 1[2 p. ≋

Frutos del Pais

Hé aquí las ventas realizadas en los mercados y estaciones.
Lanas
2,000 arrobas mestiza regular Norte 76.
1,400 id id Sud 77.
1,000 id buena id 80.
Cueros vacunos secos
300 campo todo á la balanza Norte 149.
400 idem al barrer idem 152.
600 idem buenos Sud 155 á 160.
Cueros lanares
600 docenas campo Norte 150
185 id matadero id 205,
230 id idem 225
150 id idem id 230
200 id idem id 245
1,500 id id Sud 220 á 250
1,000 idem campo idem 140 á 160.
Cueros de corderito
4,500 docenas Norte 13
2,000 idem idem Sud 12 á 13 1[2.
Cerda
65 arrobas del Norte 135.
40 idem idem idem 160.
140 id idem Sud 171 á 180.
Sebo de carnero
25 pipas estilo de embarque Norte 47 1[4.
Importacion
Como Lúnes, aun no han empezado los negocios importantes, sin embargo, se realizó de varios buques y depósitos, una fuerte venta de 10,000 barricas cerveza inglesa Tennent á precio reservado, pero que daremos próximamente.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA
Agosto 4, 3-1[4 p. m.
Valparaiso, Sir Robert Hudyson.
Papel 14 1[4 cambio, jiradores, á 51 3[4-6000 [illegible]
2,000 idem Entre Rios clasificados 71. Deuda Interna 2.ª serie 30 1[2
[illegible] hoy para esa el Alps y City of Rio Janeiro.

A la Sala de Residentes

Soberanos, 1 1[4—Fletados, el Grietje Yon Bohans á cargar en Goya, cueros y sebo á 52 1[2 cheines y 5 p. ≋
La comision de Hacienda de las Cámaras, presentó un proyecto de empréstito de 4 millones. Se dice que el Presidente llamará hoy á Juan Carlos Gomez

ADUANA

Comestibles

Castro 100 cjns. frutas en aguardiente.
Miron 2 id sardinas 3,000 bols. azuc.
Lamb hos 20 bultos té.
Bonnemason 500 canastos papas.
Luders 12 cjs. jamones
Palma, 100 tercios yerba, 1200 alga. fariña.
Lesesma 100 cjs. jamon 315 bultos yerba.
Delfino, 100 bolsas arroz, 100 cjs. fideos 25 id aceite.

Bebidas

Palma P. 25 pipas vino de Cotto.
P. Pott, 100ps id id jerez
Bemberg, 19 cascos dulceras y botellas de vidrio y medio cristal.
Etchegaray, 100 bordalesas vino tinto.
Bonnemason, 100 id id id.
Toscornia; 1 cj. cigarros suizos.

Drogas, medicinas y pinturas

Luders, 5 cjns. agua florida.
Alemany, 30 barriles yeso, 30 id tierra hidráulica.
J. Burgos, 1 barricas cuassia rasurada, 16 fardos campeche, 1 barrica oxalio, 1 id garancé, 1 cjn carbonato de amoniaco, 1 barrica sodato de potasa, 2 id borrato de soda, 1 cjn. papel caustico de mith, 1 id esencia de anis.
Breskub, 10,000 corchos para farmacia.
Luders, 1 cajon ojas de esmalte, 10 id tinta para escribir.
Schulte, 3 bocois arañas para gas 3 id bombas para id.
Pedarrien, 1 cjn. casullas para iglesia.
Lodde, 15 id merceria surtida.
Kruger, 1 id cristales pintados.
Kornig, 1 id trencilla de seda, 2 id fósforos especiales.
Dughid, 6 id hilo de coser en carreteles.
M. Kern; 1 id plumas y lapiceras de oro.
Rossollin; 10 id merceria surtida.
Luders. 3 id varillas doradas.
Algañaras; 1 id libros impresos.
Fusoni M. 1 id id id.
Rocha é hijos; 12 cajones fósforos de cera.
Alemany; 6 id papel de oficio fino.

Artículos ingleses

Thompson; 8 pañuelos algodon, gergas mescla, 2 cjs. cortes de muselina.
Caslisle; 1 cjn. linó de obispo.
R. Hopman; 1 id lustrina negra.
Kerr G. 4 id bramante, mantas de algodon fajas de lana lienzo 31 1[2 y 32 pulgadas.
Caslisle; 13 bultos zarasas surtido y lustrina.
Sumb hos; 7 cjs. bramante.

Ferreteria

C. J Shaw: 1 cuñete argollas.
Zimmerman; 17 bcas. hilo para coser velas.
Cavillas; 20 fanegas sal.
Gasquillon; 330 id id.
S. B. Halrn; 139 doz. limas.
Stomi hos. 8 cajones molinillos y camillas.
Powell; 4 id pasadores de fierro.
Schulte; 6 id bombas y hachas.
Leguineche; 212 piezas mader de Corrientes,
Biecher; 2 máquinas para tapar botellas.
Bemberg; 4 bultos ollas y pavas.
Shaw hos. 600 ollas.
Chapon; 70000 cápsulas monte cristo.
Moller: 66 barricas zinc.
J. Belle; 5 id frenos y pasadores.
Luders; 67 rollos alambre de fierro.
Stoni; 7 balanzas y chapas de mármol.

MARITIMA

Ultramar—dia 4.

Tarragona el 24 de Junio; bergantin goleta aleman "Dino" 174 tons., cap. J. Strack, á Llavallol é hijos 420 pipas 20 medias id., 34 cuartas vino tinto, á la Orden 146 barriles vino blanco.

Cabotaje—dia 4.

Santa Fé, goleta "Anunciacion" á Nuñez y hnos., á A. Varro 500 fanegas [illegible]
Espedrado, goleta "Jóven [illegible]" á Nuñez y hnos., al patron 500 [illegible] 9 bultos cerda, 150,000 [illegible] tatas, 215 durmientes.
San Fernando, cuter "2.° [illegible]" á [illegible] 3,000 atados leña.
San Fernando, paileboi "San Martin" á Manas hnos., al patron 1,700 [illegible]

A SAN CIPRIANO DE LAS HERAS

PUEBLO DECLARADO OFICIALMENTE POR EL EXMO. SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SERÁ IMPERDONABLE EL QUE FALTE EL DOMINGO 10.

Al remate de los magníficos terrenos que aun quedan en ese pueblo y los que despues de UN ESPLÉNDIDO LUNCH que se prepara para la concurrencia venderá

MANUEL P. MEDRANO Y Ca.

El tren espreso, gratis ida y vuelta, saldrá del Parque á las 9 y 10 minutos de la mañana.—Boletos para el tren en el escritorio Perú 73.

Entradas—Dia 3

Montevideo vapor ingles "Saturno."
Id id oriental "Rio de la Plata."
Id id nacional "República."
Uruguay id ingles "Silex."
Asuncion id nacional "Goya."

Dia 4

Uruguay vapor oriental "Villa del Salto."
Liverpool y Montevideo vapor ingles "City of Rio Janeiro."
Glasgow y id id id "Alps."
Colonia id id "Naposta."
Valencia barca española "Pucheli" á Llavallol é hijo.
Génova y Marsella, vapor nacional "Pó."

Salidas—Dia 3

Montevideo vapor ingles "Silex."
Rosario id nacional "República"
Uruguay id oriental "Rio de la Plata."
Id id ingles "Saturno"
Colonia id id "Naposta."

Dia 4

Amberes y Lóndres vapor ingles "Halley."
Montevideo id oriental "Villa del Salto."
Id id nacional "Goya."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

ULTIMA FUNCION
DE LA
COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
DEL EMINENTE ARTISTA
TOMASO SALVINI
24ª REPRESENTACION DEL ABONO
MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1871

Se representará la grande y espetaculosa trajedia en 5 actos, de V. Alfieri.

VIRGINIA

Dará fin la funcion con la graciosa peti-pieza, titulada:

El mudo de San Malo

Tomarán parte las Sras. Ajudi, Mancini y Udinas y los Sres. Ajudi, Giagnoni y Cestaro.

A las 8.

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Ultima funcion, por la Compañia Dramática Española—Despedida del público Bonaerense—El Mártes 5 de Setiembre de 1871, beneficio del artista Manuel Guitard.

Orden de la funcion—A una agradable sinfonía, seguirá la preciosa y moral comedia en un acto y en verso, última produccion del popular poeta, D. Francisco Camprodon, nominada.

Asirse de un cabello

Es cuyo desempeño toman parte la Sra. Vigones y el beneficiado.

Seguidamente, y por el jóven Carmona y el beneficiado, se cantará el gracioso duo del acto tercero de la zarzuela.

CAMPANONE

A continuacion se estrenara la preciosa comedia de costumbre en un acto, original de un aplaudido autor Argentino, cuyo título es:

A la una!.... A las dos!.... A las!....

El desempeño de esta obra detenidamente ensayada y dirijida por el primer actor y director Sr. Jordan, está á cargo de dicho Sr. al que acompañan las Sras. Carbajo, Vigones y el Sr. Candel.

Será amenizado el siguiente intermedio, por el beneficiado y el Sr. Carmona, que cantarán el duo de los borrachos de la gran zarzuela, titulada:

EL JURAMENTO

Finalizando la funcion con la chistosísima pieza en un acto, dirijida y ensayada por el beneficiado, y en la que á mas de las Sras. Vigones y Samaniego, y los Sres. Carmona, Carbajo, Bonapiata y Aymerich, tomarán parte 40 niños, entre los cuales se encuentran algunos verdaderamente notables, y sus buenas dotes artísticas en miniatura, y que se titula:

EL MAESTRO DE ESCUELA

A las 8

AVISOS NUEVOS

Piedra Para patios y vereda, inglesa, española, alemana, italiana y artificial, tejas Sacoman, baldozas de piso y techos, ladrillos huecos y de fuego, se vende en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. s5-v7

Caoba, Guindo, Nogal; Popie, Maple, Fresno, Roble y pino de todas dimensiones, listones cepillados, pino de tea, alambre, cañas y demas artículos en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. s5-v7

Sirviente De comedor, se necesita uno con recomendaciones, Temple esquina Libertad, casa del señor Miró. s5-v7

Oficiales Se necesita uno para tapiceria y otro para muebleria, ocurrase Suipacha 181. s5-v7

Descubrimiento Por un fruto del tónico Sachs, en el Rio Amazonas—Para hacer nacer y crecer el pelo en 50 dias y sin distincion de sexo y en una sola postura cesa la caida, destruye la caspa, lo suaviza y no altera en nada la salud. ¡quién no compra este maravilloso tónico por la décima parte de su valor para tener cabello, barba, bigotes, cejas y pestañas! es conocido en Chile, Perú y Bolivia y parte de esta, como ya mas de mil familias lo están usando y dando entero crédito de sus grandes progresos. Para tratar Maipú 155, Florida 16, Rivadavia 16, Perú 8 y Victoria 64. s5-v10

Cochero Se ofrece uno para casa particular. Puede dar las recomendaciones que se le exijan de su conducta.

La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta donde encontrarán con quien tratar. s5-v10

Juego de sala Se vende uno compuesto de 43 piezas su detalle es como sigue: 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas de caoba maciza forro reps azul, 5 cuadros gravados ingleses, 6 sillas fantasía, 1 sillon terciopelo, 1 costurero nogal, 2 alfombras de sofá, 1 precioso alfombrado de tripe, 1 hermosa lámpara para kerosene, 2 floreros y 2 salivaderas porcelana, 1 magnífico espejo marco dorado, 1 mesa de caoba con piedra mármol y espejo. 8 ricos cortinados con sus bonitas galerias y varios adornos de electro plata, todo por el ínfimo precio de diez mil quinientos pesos m|c., que es ménos de la mitad de su costo; apresúrese el que no quiera llegar tarde, informarán calle de Cuyo núm. 324. s5-v18

Consejo De Hijiene Pública—Al público En vista de que continúan presentándose en esta poblacion casos de viruela, algunos de carácter maligno; el Consejo se considera en la obligacion de recomendar una vez mas á las familias, no solo la vacunacion, sino tambien la revacunacion, en las épocas convenientes: haciendo presente que nunca és mas provechosa la adquisicion de la vacuna que cuando reina la viruela.—Luis M. Drago—Leopoldo Montes de Oca, Secretario. s5-v7

Ojo, ojo, ojo Se vende una quinta sita en el Tigre, distante cinco ó cuatro cuadras de la Estacion; los compradores pueden hacer muchisima ganancia. La vende su dueño por no poder atenderla, tiene buenos títulos; su dueño vive en la calle del Temple núm. 64, frente al Convento, pueden verse con su dueño. s5-v9

Cigarreria La Argentina frente á S. Nicolas.—Habiendo comprado al Sr. D. Julio B. Amadeo está cigarreria, prevengo á los Sres. favorecedores de la misma, que encontrarán siempre allí ricos y especiales cigarrillos negros, fabricados con los mejores tabacos, que hago traer directamente del Brasil. Tambien superior tabaco negro picado, en latas de diferentes tamaños, al gusto del comprador. Cigarros brasileros de diferentes clases y marcas.

Surtido especial de cigarros habanos de los mejores conocidos hasta hoy.

Cigarros de todas clases y todos los artículos concernientes al negocio de cigarreria calle de Artes y Corrientes. s5-1mdpt 15p

Aurelio Herrera

Profesor de filosofia, historia, literatura y latin. Tiene un escelente profesor de Matemáticas, que prepara los discípulos segun el programa de la Universidad.

Puede verselo en la calle Santiago del Estero 437, de 8 á 11 de la mañana, y en la calle de Piedras [illegible] de 3 á 5 de la tarde. [illegible]

TERRENOS EN BELGRANO

El viérnes 8 del corriente á la una

8 MANZANAS AL LADO DEL PALCO DE LAS CARRERAS, TERRENOS ALTOS

POR MANZANAS O MEDIAS MANZANAS AL MAS ALTO PRECIO

POR BALVIN Y PLOWES

NOTA—El Tren sale del Retiro á las doce y cuarto, habra carruajes en Belgrano para llevar á los interesados al lugar del remate. s5-v7

Grandes Carreras en Lanus—Inauguracion del nuevo Club Ingles, viérnes y sábado de esta semana, tren espreso cada hora del ferro-carril de la Boca y ferro-carril del Sud en combinacion. s5-v7

Eine Deutsche aus guter familie, welche hisher wissenschaftlichen wie musikalischen Unterricht mit guten Erfolg ertheilt hat, und welche die besten Empfehlungen zur Seite stehen, sucht ein Engagement zur Beaufsichtigung und Erziehung von Kindern, auch würde dieselbe geneigt sein, einen Haushalt zu leiten, wo die Hausfrau fehlt, sei es im Innern oder in der Stadt.
Naberes Santiago del Estero 84 s5-v7

Estudio De Abogado—Los doctores Salustiano y David Zavalia han trasladado su Estudio á la calle Victoria núm 148 altos, frente á la imprenta de la "Tribuna." s5-v7

100 Cocineras, mucamas y niñeras, se precisan para colocar pronto y con buen sueldo, en la agencia general 72 Suipacha. s5-v7

Cocinera Se precisa una, Corrientes 431, se preferirá jóven de 14 á 15 años s5-v7

Costurera Se necesita una señora ó señorita, Méjico 498. s5-v6

Una mucama Y una muchacha para una corta familia se necesita Cuyo 471. s5-v6

Sirvienta Italiana Se necesita una Independencia 247 s5-v6

Exposicion Hoy, una mesa para doce cubiertos imitacion caoba, 1 escritorio id con estante para libros, 1 cama de fierro inglesa con elástico para niños y un farol de patio todo por 550 ps la cama sola costo 450, andar listo y aprovechar separado precio convencional, Callao 197 entre charcas y Santa Fé. s5-v7

Suspension Se previene al público que el remate que tenia anunciado para mañana 5 de las existencias del café y fonda, situado en el mercado Independencia núms 16, 17, 18, y 19, queda trasferido para el Sábado 9 de Setiembre—José G. Rodriguez s5-v7

Se ofrece Una ama de leche fresca italiana para criar afuera. Solis 43. s5-v6

Ama de leche Se ofrece una italiana fresca de un mes, para criar en su casa. Paseo 17 s5-v6

Ama de leche Se necesita una que sea del pais Belgrano 639 s5-v6

Se necesita Una media costurera de 10 á 15 años, Junca 161. s5-v6

Sirviente Se necesita uno para un restaurant. Belgrano 201 s5-1p.

Se necesita Un cocinero ó cocinera Santiago del Estero núm 111. s5-1p

V. Picard Ha trasladado su estudio a la calle de Corrientes núm 187. s5-v7

Carpinteros

En los talleres del Ferro-carril del Oeste, calle de Corrientes y Centro América, se necesitan carpinteros de obra blanca, y obra fina.—La administracion s5-v7

Dependiente Se necesita uno para almacen de menudeo y que sea práctico en el ramo. Córdova 224. s5-v6

AL PUBLICO

Que un poder especial que conferí en el mes de Mayo de 1869 á D. Juan Fiori, á solicitud de la casa de comercio de don Pedro Nalta, para un arreglo de cuentas con el escritorio del señor General Urquiza, ha sido revocado por mi hace mucho tiempo por la escribania de D. Segundo C. Garrido; previniendo tambien que los comprobantes que se relacionan con aquellas cuentas y que dicho Fiori retiene en su poder, llevados del escritorio del señor Nalta al dejar de ser dependiente de este señor, no autorizan á D. Juan Fiori á celebrar transaccion alguna, y cualquiera que llegase á hacer será nula y de ningun valor. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.—Antonio E. Martinez. s3-v7

Da. Vicenta B. de Fernandez
Falleció el 8 de Marzo de 1871

D. PEDRO PONDAL
Falleció el 4 de Abril de 1871

(Q. E. P. D.)

Don Salvador, don Florencio, don Ventura, doña Juana Josefa y doña Luisa Pondal, hermanos; don Manuel Hernandez é hijo; esposo de doña Vicenta suplican á sus amigos y relaciones quieran acompañarlos á rogar á Dios por el descanso de dichos finados en el funeral que tendrá lugar en el templo de nuestro padre Santo Domingo el sábado 9 del presente á las 10 1|2 de la mañana. Siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Los señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. s5-v7

EL Dr. D. GIL I. MENDEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Abril de 1871

Da. Andrea Isarriaga de Mendez, esposa, sus hijos Don Gil, Don Manuel y don Pedro Mendez y demas deudos de dicho finado; invitan á todas las personas de su relacion, por esta única invitacion, al funeral rezado que se celebrará el Miércoles 6 del presente Setiembre, á las 10 1|2 de la mañana, en el Templo de N. P. Santo Domingo. Favor que le serán siempre gratos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á D. Juan Planes la providencia que ha recaido en la demanda que le sigue Don Juan A. Gonzalez en representacion de los señores Storni hermanos sobre cobro de pesos y cuyos autos se encuentran en [illegible] ante este Juzgado, cuyo tenor es como [illegible] Setiembre 1º de 1871 dejándose sin efecto al juicio verbal, pendiente autos para resolucion notificándose esta providencia por edictos si fuese necesario. Barra, lo que se le hace saber por medio del presente.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.—Terry s5-v7

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santiago Anduaga, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1871.—Nuñez. s5-v30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Martin Dutari é Iturriaga sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del escribano Rosales donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871.—Faustino Miñones. s5-v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á D. Angel Martinez, para que en el término de seis dias de la fecha comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina de D. Julian Aranda, donde se haya adscripto el que firma, á contestar un traslado que se le ha conferido en el espediente seguido por [illegible] Martinez, produciendo informacion para justificar [illegible] natural de [illegible] Martinez [illegible] dentro del término [illegible] de la [illegible], bajo apercibimiento de [illegible] lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 2 de 1871. Manuel Llamas Olivé, escribano público. s5-v12

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Perez, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871.—Panfilo R. Speratti. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y llama por el término de quince dias, á D. Pascual, Doña Maria y Doña Mercedes Lopez, como herederos de D. Gregorio Lopez, para que comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios del mismo Don Gregorio Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Agosto 31 de 1871.—José Martinez. s5-v15

Por disposicion del Sr. Juez comisario del concurso de Clementina Lenzi se convoca á los acreedores el 12 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de nombrar síndico definitivo, en el salon de audiencia del juzgado.—Buenos Aires Setiembre 2 de 1871 —Angel Julio Blanco, Perú 120. s5-v7

Por disposicion de D. Eloy Ruiz, Juez Comisario del Concurso de Lopez y Hnos. se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á verificacion de creditos, previniendose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—Ferry. s5-v7

Por disposicion de los Sres. Jueces Arbitros Dr. D. Federico Ibbat y D. Pablo Truzoni, se cita, llama y emplaza á los Sres. Cinoza y Magnaco para que comparezcan dentro del término de 10 dias ante los Sres. Jueces Arbitros, á efecto de absolver posiciones en la causa que siguen con D. Francisco Canara sobre liquidacion; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871.—Juan Rosa. s5-v15

Por disposicion de D. Agustin Casa Juez Comisario de D. P. Ido Gandino se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 12 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de creditos, previniendose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871.—Ferry. s5-v7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita, llama y emplaza al fallido Don Gregorio del Prado para que dentro de diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el incidente de calificacion de la quiebra, y contestar el traslado que en dicho incidente se le ha conferido bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldía.—Buenos Aires Setiembre 2 1871.—Angel Julio Blanco Perú 120 s5v-7

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorje Echeverria ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Guillermo Picardo á fin de que dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina de Don Teodoro Z. Pardo, Recoba nueva número 102, á que me hallo adscrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Setiembre 2 de 1871 Manuel Sanabria s5v-7

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz del Partido del Salto en los dias once, doce y trece del entrante Setiembre los siguientes bienes de la testamenteria de Don José Baldo dos mil quinientos cincuenta y ocho cabezas lanares al corte á veinte pesos uno, cincuenta y un mil ciento sesenta pesos, ciento diez y nueve nueve cerdos al corte á cuarenta y cinco pesos cada uno, cinco mil trescientos cincuenta y cinco; un petizo de silla en ciento cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta por ménos de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1871.—Justino Miñones. s5-v9

Aprendiz Para zapateria se ofrece uno para la campaña de 18 años de edad ocurrir á la calle de Cangallo núm. 380. s3-v9

Se ofrece Un maestro colchonero, abra camas con máquina y apales, hace colchones elásticos y los compone, para tratar Corrientes 156, cuarto núm. 6. s3-v6

Se vende El magnífico almacen alto calle Chacabuco esquina Belgrano, único en la boca-calle y á una cuadra del mercado del centro. s3-v9

Aprendiz O medio oficial de sastre se precisa uno en la calle Potosí núm. 44. s3-v6

Muebles Usados ó nuevos, se compran, antes en calle Rivadavia Plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 808 esquina de Salta. a27-v27a

Ama de leche Se ofrece una italiana de leche fresca y abundante para criar en su casa calle de Comercio núm 43. s3-v6

Al público Se ha vendido la fonda y café del Comercio situada en la plaza del Sud, el que tenga reclamo alguno se presentará en el término de tres dias—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871. s3-v8

Las asignaciones Por Se'bre Octubre y Noviembre de 1870. de los cuerpos siguientes: 1er. Escuadron de Guardias Nacionales, 2º id id movilisada, Guarnicion Olavarria, Escuadron caballeria de Guardias Nacionales, Piquete de artilleria de Guardias Nacionales.

Se pagan desde hoy por esta Comisaria General, hasta el dia 15 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871. M. B. Campos s3v6

Se ofrece Una buena ama de leche fresca y primeriza con buenas recomendaciones, Buen Orden [illegible]. s3-v5

Ropa negra Fina y barata, levitas 400 y 500 ps. sobretodos 400, sacos 250 y 300, pantalones 150 y 180, chalecos 80 y 100, trajes para niños de 8 á 13 años 300, calle de la Defensa núm. 206. s3-v6

Calle de Solis N. 221 entre Chile y Independencia, se venden lindísimos roperos de jacarandá y de caoba con espejos y sin ellos, sofaes de caoba con crin, reps y con damasco, camas cameras de jacarandá y de caoba, id de fierro, cómodas y aparadores, mesas del centro y de comedor desde 8 hasta 30 cubiertos de caoba nogal y guindo, costureros, juegos de sala, bibliotecas, cortinados y galerias y cuanto puede necesitarse en una casa de familia con un 30 por ciento menos que en cualquiera otra parte. s3-v6

A las cigarreros Y fumadores de cigarrillos negros En vista de las dificultades que hasta aquí han tenido todos los papeles de cigarrillos negros hemos celebrado un contrato con una de los principales fabricantes de Cataluña para fabricar constantemente papel de puro hilo para los cigarrillos negros bajo la nueva marca "Ancla" de nuestra propiedad, [illegible] que vendemos al por mayor y menor Perú 123 almacen de papel entre Potosí y Moreno s2 v8

Leche leche Se ha vuelto á abrir la antigua lecheria y mantequeria calle de Mejico num 84 [illegible] [illegible] la noche [illegible]

Muchacha Se necesita una para un matrimonio [illegible] Charcas 383. [illegible]

SOCIEDAD

DAMAS DE CARIDAD

Se ruega a las Socias quieran asistir a rogar á Dios por las Damas fallecidas durante la epidemia. En la misa que tendrá lugar en la capilla de San Luis el Martes 5 del corriente á las 9 de la mañana. s3-v5

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

Se alquila [illegible]

Municipalidad [illegible] 1871. B. Llorente [illegible]

Se alquila [illegible]

Al público [illegible]

Planas Mayores y gu[illegible] [illegible] M. B. Campos [illegible]

Cocinera Se necesita [illegible]

Magnífica Ganga se [illegible] [illegible]

Se alquila La casa calle de San José 125, [illegible] piezas recien pintadas, con [illegible] aljibe y pozo, entre Belgrano y Venezuela, para tratar Santa [illegible] 112. s2-v5

Manuel A. Insiarte Dr en Medicina—Ofrece sus servicios al público en general y particular á sus relaciones [illegible] de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde, [illegible] Independencia num [illegible] la Iglesia de la Concepcion [illegible]

Tramway Y Telegrafos Un [illegible] con buenas [illegible] desea colocarse en alguna Administracion de Tramway ó de Telegrafos tiene conocimientos [illegible] en estos los ramos, ocurrir calle Tacuari 34. s2-v10

Al comercio El abajo firmado participa á este que con esta fecha ha vendido su negocio de cigarreria, sito en la calle de las Artes 248—Al Sr. D. Pedro Rocha Junior. Quedando la liquidacion á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.—Julio B. Amadeo s2-v5

Muchacho Se precisa uno de 12 á 13 años para el servicio de una corta familia, en la calle de Perú 133 s1-v5

Se vende La merceria situada en la calle de Cuyo al num 208 y 210, conteniendo toda la existencia de la merceria y armazon, por tener que ausentarse la dueña, para tratar en la misma casa daran razon s1-v5

Oficina De patentes—De órden superior se prorroga el plazo para la venta de las patentes de la ciudad hasta el 15 del presente mes de Setiembre. s1-v10

Dinero Se da sobre hipoteca de casas terrenos y demas propiedades, la cantidad que se solicite, como tambien se venden algunas casas edificadas á la moderna y muy baratas. Para tratar calle de Buen Orden num 108 de 10 á 5 s1-v8

Dinero Se da sobre alhajas, muebles y todos objetos de valor con un módico interes. Calle del Buen Orden num 108 de 10 á 5 de tarde. s1-v8

Cal, cal viva Cal apagada — Se atiende cualquier pedido que se haga, desde una fanega hasta la cantidad que se pida, dirijirse al nuevo depósito calle Garantias num. 62, que serán atendidos con actividad y honradez. s1-v15

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

Por el presente se hace saber á los propietarios ó encargados de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado en la ordenanza respectiva, que el 1º de Octubre próximo vence el ultimo plazo acordado para darle cumplimiento.

Se les previene igualmente que vencido él, se procederá á hacerlo efectivo como la misma dispone sin consideracion alguna—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—B. Llorente. s1-v10

NOTABLE

TERRENOS EN LA ESTACION

LANUS

Sobre la linea del Ferro-Carril del Sud partido de Barracas y Lomas de Zamora, donde se establece el nuevo Circo de carreras inglesas.

El propietario de estos terrenos, distantes á penas dos leguas de esta ciudad y ubicados á 50 varas de la Estacion del Ferro-Carril del Sud, cediendo á repetidas instancias de personas que se interesan por aquellos, ha resuelto vender una parte [illegible] en forma de pueblo [illegible] divididos en manzanas [illegible] 12,000 á 15,000 varas [illegible]

[illegible]

José M. la FUENTE—Rematador Público y agente de negocios judiciales- 128 Florida 128—Tiene tambien en venta en grandes estensiones y en lotes pequeños, terrenos en los suburvios de esta ciudad, al Norte, Oeste y Sur. a22-v5s 8 d p

Rio Bermejo La Comision Directiva de la Compañía de navegacion del Bermejo, ha resuelto cobrar la segunda cuota del cincuenta por ciento con arreglo á los artículos septimo y octavo del título segundo de los Estatutos de dicha compañía. Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que ocurran á satisfacer la parte que les corresponde á la calle Victoria 238, de 1 á 5 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 23 de 1871—Francisco G. Molina, presidente—Francisco R. Sosa, vocal secretario. a30-v12s

REMATES

H. Baizan

En San José de Flores
De dos lotes de terrenos

El viernes 8 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote cuyo pormenor es el siguiente:

El primero está situado en la calle de Flores formando esquina á la de Libertad compuesto de 17 varas de frente por 35 varas de fondo rodeado de lindos edificios. El segundo está situado en la misma calle de Flores á media cuadra del primero y se compone de 15 varas de frente por 50 varas de fondo, en una linda pieza de material, la pared del costado. Este es medianero, pozo de balde y con toda la vereda del frente á la calle hecha, por ambos costa los hay edificios.

Nota El dueño de los terrenos tiene que venderlos á la fuerza por tener que pagar á su médico una cuenta que le debe por la asistencia que le dispensó cuando estuvo enfermo de la fiebre amarilla, y no cuenta con mas fondos que el precio que pueda sacar de los terrenos que anuncia en remate ya ven los interesados que pueden es de quemar, por mas pormenores al rematador Bolivar 39.

Por el mismo.

De un gran surtido de camas de fierro y bronce en la calle Corrientes num 457. Por cuenta de su dueño el Sr. N. Fazio.

El Juéves 7 del corriente á las 12 en punto del dia se venderá al contado y sin retirar [illegible] las existencias de dichas [illegible] cuyo detalle [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

EN SAN JOSE DE FLORES

El Viérnes 8 del corriente á las 12 en punto se venderán los siguientes terrenos de mucho porvenir y centrales que son bastante escasos hay á causa de la gran demanda que hay de terrenos en Flores cuyo pormenor es. El primero se compone de 12 1|2 metros de frente por 75 metros de fondo y el segundo con 20 metros de frente por 52 1|2 metros de fondo situados en la calle de Circunvalacion frente á la quinta del Dr. Alvarez [illegible] y al lado de la casa del Sr. Leloir donde esta construyendo actualmente una capilla.

NOTA—Se previene á los compradores que [illegible] terrenos son pocos pero buenos y la órden es de [illegible]. Se recomienda la puntualidad á las 12 en punto.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

Atencion a una linda esquina

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Silverio de la Portilla.

El domingo 17 de Setiembre próximo á las 2 en punto se procederá al remate de la casa calle de Belgrano esquina á la de San José con el N. 401 y 403 por la calle de Belgrano, y por la de San José N. 114 y 116, compuesto de 13 varas, y 20 centésimos de frente al Sud por 16 vs. con 25 centésimos de fondo al Norte dando frente tambien á la calle de San José 3 piezas de material, pozo y letrina medianera, la posicion de la casa no puede ser mejor, con gas, aguas corrientes, tramway á la puerta, calle hoy de mucho comercio como una de las mejores.

Su tasacion es de 127,910 pesos m|c. previniendose que no se admitirá oferta que baje de su tasacion pues es muy baja. Por los títulos y otros informes, casa del rematador calle Belgrano num. 353.

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorje Echevarria, de un lindo terreno situado en la calle sin nombre pasando la calle San Juan entre San José y Lorea perteneciente á Da. Primitiva Almeida, compuesta de 10 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto procederé al remate del referido terreno que no dista mas que una cuadra del gran colejio de las Hermanas de la Caridad paraje muy adelantado.

Su tasacion es de 25 mil pesos m|c. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las 2 terceras partes de la tasacion de las escrituras, escribania del Sr. Soler calle del Perú núm. 55.

Manuel P. Medrano

A SAN CIPRIANO DE LAS HERAS

Pueblo declarado oficialmente por el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Ciudadano D. Emilio Castro, segun decreto espedido el diez y ocho del corriente Agosto.

106—106—MANZANAS DE TERRENO

POR MANUEL P. MEDRANO Y Ca.

En los mismos terrenos donde se encuentra situada la Estacion "Las Heras", ramal del Ferro-Carril del Oeste á Lobos.

¡Alerta especuladores y los temerosos del morbus y la amarilla!

EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE

¡¡¡Tren espreso gratis!!!—IDA Y VUELTA

Esplendido Lunch á la llegada del tren que saldrá directamente del Parque á las 9 y 10 de la mañana.

Por invitacion especial y en obsequio al propietario de los terrenos, autor de la fundacion del Pueblo "San Cipriano" asistirá la **"SOCIEDAD PROGRESO DEL PLATA."**

Se omite el bombo de práctica, pues estos terrenos son los pintorescos de "Las Heras" conocidos desde tiempo inmemorial por de Don Cipriano Villamayor y por consiguiente se encuentran reconocidos de por sí, y lo comprueba la cantidad inmensa de edificios construidos en dos meses por los activos y comerciantes pobladores de "San Cipriano." No faltar, que se venderán al mejor precio y sin retirar lote.

Por mas informes y para recibir planos á nuestro escritorio calle Perú núm. 73.

NOTA—Los boletos de tren se darán con escepcion de niños, á todo el que lo solicite en le escritorio Perú 73. s9-v10.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de los Pozos núm. 1[illegible]

El Viérnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Capavelodii la casa arriba mencionada compuesta de terreno de 11 va. y 60 milímitros de frente al Oeste por 18 de fondo con piezas de azotea, pozo y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en 64060 $ m|c. previniendose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los titulos á mi escritorio Perú N. 73.

POR EL MISMO

De Almacen—En la calle de Chacabuco núm. 95 y 95 1|2.

El Lúnes 4 y Mártes 5 de Setiembre á las [illegible] en punto de la mañana, [illegible]

---

al mas alto precio y dinero de contado de órden de su dueño D. Evaristo Arcal, todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en loza, cristales, bebidas embotelladas, vino carlon en pipas, id burdeos en bordalesas, caña, ginebra, anis, oporto coñac, jerez, fideos, azucar, yerba paraguaya, id argentina, padre Kerman, licores varias marcas, armazon, mostrador, vidrieras, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—Si hay interesados se alquilará la casa. Mas datos Perú 73.

POR EL MISMO

De una fonda y café situado en la calle de Corrientes núm. 151.

El Miércoles 6 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate de órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de dicho café y fonda, consistiendo en un magnífico billar de carambola de jacarandá, mesas de mármol y de pino, cuadros, coñac, vermouth, agenjo, ginebra, mostrador y armazon y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por el mismo

De un lindo terreno en la calle del Ecuador, entre las de Cangallo y Cuyo donde estará la bandera.

El Viérnes 8 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado el magnífico terreno arriba indicado, compuesto de 10 varas de frente por 40 ó mas de fondo.

Pocas oportunidades se presentan como esta, para hacerse de un terreno de porvenir incalculable, y situado á media cuadra de la gran plaza y mercado del 11 de Setiembre, y con el Tramway modelo, de los señores Lacroze á 20 varas.

Títulos inmejorables para verlos á mi escritorio Perú 73.

J. Castro y ca.

JUDICIAL.

De la linda y cómoda finca, ubicada en la calle del Uruguay N. 214, perteneciente á la testamentaria de D. Ricardo Morton.

El domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á efectuar remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, de la propiedad antes citada. Su terreno se compone de 8 metros y 66 milímetros igual á 10 varas de frente al Este, por 51 metro y 94 milímetros, igual á 59 varas de fondo al Oeste.

Lo edificado se compone de siete hermosas piezas entabladas, zaguan, cocina y corrales. Tiene algunos arboles frutales y unos hermosos parrales en los patios.

La situacion es espléndida, está entre las calles de Tucuman y Temple, á un paso de la gran plaza del Parque, y de la calle ancha del Uruguay, barrio al Norte de mucho porvenir.

La tasacion en todos sus ramos alcanza á 741 9 5 pesos m|c. á habiendo oferta por sus dos terceras partes, que son 494,[illegible] ps. [illegible]

Por otros pormenores á los rematadores calle de Buen Orden N. [illegible] á la Escribania del señor Cordero calle de Bolivar N. 58.

Por el mismo

De la cervecería perteneciente al concurso de D. Gabriel Orpital, calle de Lima numero 177. Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

El viernes 8 de Setiembre á las 12 en punto de la mañana venderé las existencias de esta cervecería que consisten en un carro elástico, 3 caballos, con guarniciones, vasillas, galpones, cascos y botellas vacías, techos, barricas y muchos otros objetos de cerveceros y licoreros, que no se detallan por su estension.

Por mas datos al rematador calle del Buen Orden numero 66.

F. F. DE LA SERNA

¡TODOS A MERLO!

¡FUTURO EMPORIO DE COMERCIO!

IMPORTANTE REMATE

De 173 Solares

ESPACIOSÍSIMOS

De terrenos altos y centrales en el antiguo pueblo de Merlo

150 VARAS DE LA ESTACION

Los demas en VALIOSAS LOCALIDADES

VENTA A LA MEJOR OFERTA

Pagadera la mitad al contado, la otra á 6 meses de plazo, descontables si lo solicitan á 1 p% mensual.

El Domingo 10

A LAS 12 EN PUNTO

Tren espreso gratis de ida y vuelta, sale del Parque á las 9 en punto, soberbio Lunch á la llegada.

Por planos, pasajes ó cualquier otro informe, al rematador calle San Martin num. 30.

Nota—No se admiten niños ni personas que alteren el órden.

Mariano E. Soubidet

De los lindos armazones, gas y demas útiles del almacen calle de las Piedras esquina á la de Cochabamba—Por órden de su dueño el Sr Sabés

El mártes 5 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderá dicho armazon, mostrador, gas y demas útiles del negocio, cuyo costo fué de 16,000, pesos m|c. pero que se venderá por lo que dén.

Al mismo tiempo. Muchos artículos de almacen qué quedaron sin venderse en el remate del mártes 29, y algunos muebles.

Gregorio Rivas

JUDICIAL

De los muebles y biblioteca de uso, perteneciente á la testamentaria del Ilustrado Canónigo Dignidad Dr. D. Francisco Bittar, en la casa calle de Santa Fé núm. 15.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y en el dia Sábado 9 del corriente á las 12 en punto, procederá á efectuar remate en favor del que mas diere y dinero de contado, de los muebles é importante coleccion de libros perteneciente á la testamentaria arriba indicada, cuyo tenor es el siguiente.

Sala y piezas siguientes—Un juego de sala compuesto de un sofá, 6 sillas y un sillon forrado en género de lana floreado, 14 sillas de caoba y un sillon, 6 sillas imitacion caoba, asiento de esterilla, 2 piezas con piedra mármol, 1 id de la India, 2 lámparas para querosene, 1 confidente forrado en género de lana floreado, 2 mesas caoba, 1 cómoda de id, un sofá forrado en crin, 1 rinconera con reloj, 1 mesa escritorio, 1 estante para libros, 1 ropero de guindo, 1 cama de caoba con colchones, 2 idem de fierro, 18 cuadros de imágenes y muchos otros muebles que estarán á la vista como la gran coleccion de libros cuyo detalle omitimos por su mucha estension.

Por otros informes ocurran al escritorio Victoria núm. 80.

Juan Amenabar

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se han de vender en público remate el Sábado 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, todas las existencias de Licoreria perteneciente al concurso de D. Ciriaco Lamadrid, situado dicho establecimiento en la calle de Chile núm. 486 y cuyo detalle es el siguiente: bebidas distintas en pipones y botellas, articar y útiles de la fábrica, 1 carro de trabajo, uno de elastico y un tilburi usado tres caballos y dos galpones de madera, debiendose empezar el remate con la venta del terreno y casa que ocupa la fábrica, compuesto el terreno de 19 varas de frente por 78 de fondo.

Por mas pormenores al rematador Victoria 108.

Justiniano Guardo

Finca y terreno—El viérnes 8 del corriente á las 2 de la tarde, se rematará infaliblemente [illegible] en la calle de Saavedra entre Moreno y Belgrano, á media cuadra del Tramway [illegible] [illegible]

Pablo Escalante

De Muebles y Alhajas.

En su casa calle de San Martin núm. 138.

El miércoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un completo surtido de muebles, cuyo detalle es el siguiente.

1 ropero de caoba, 1 id guindo, 1 cómoda de caoba con piedra marmol, 1 sofá de caoba forro de crin, 1 confidente de crin de id 3 cómodas de pino, sillas con asiento de esterilla diferentes clases, 1 armario de pino camas de fierro, 1 mesa centro de sala, mesas para comeder, 2 cortinados con galerias, cuadros, espejos, relojes de pared y sobre mesa, un surtido completo de alhajas, á mas 1 labatorio para peluqueria, 2 mesas para id dos muestras id.

Mariano Billinghurst

En su casa calle de Potosí núm. 70

De vinos y comestibles.

El Juéves 7 del corriente a las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:
100 caj almendra pelada, 1.ª clase.
50 barriles vino jerez de 2.ª
85 bolsas almendra mollar, superior.
10 bolsas castañas frescas.
4 quesos piasentinos.
5000 cigarros habanos.
12 barriles vino moscatel, garnacha, y rancio.
Y varios otros artículos que estaran á la vista.

Andres Piaggio

JUDICIAL

Del gran establecimiento de café fonda, y billar, situado en la calle del Perú núm. 97 1|2.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Miguel Gonzales.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue;

Una rica mesa de billar con todos sus útiles, un armazon y mostrador con fiambreras 11 mesas nuevas, 2 docenas sillas esterillas, 1 reloj de pared, 3 espejos grandes y 2 chicos, una cama de fierro con colchones elásticos y de lana, 1 gran cantidad de ropas de paño nuevas 1 labatorio grande 1 idem chico 1 caja con 30 manteles y servilletas, 7 grabados grandes franceses, fideos de jénova, dulce de varias clases, azúcar refinada, arroz glacé, aceite de ribera, baralao, pez-palo, conservas en tarros, queso de varias clases, salchichon de génova, cigarros habanos, idem suisos, una gran cantidad de loza y cristales, porotos, vino francés en bordalezas, idem seco en cuarterola, idem asti, idem champagne, idem burdeos, idem oporto, id jeréz, id madera, coñac martell, id francés, vermouth turin, aceite plamal, licores finos, cerveza inglesa, idem del pais, vino moscatel, una cocina económica con todas sus útiles y una gran cantidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

En seguida se venderá una gran cantidad de alhajas de oro y de plata, perteneciente á la misma testamentaria que no se detallan por su mucha estension por mas pormenores al rematador, 122 Victoria 122 (altos).

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder el dia ocho de Octubre á la una en punto de la tarde á la venta del terreno de chacra perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Badano de Escasso compuesto de veinte y siete cuadras cuadradas y tasado en tres mil pesos m|c. la cuadra.

El terreno está situado en el partido de San Justo de Matanzas á treinta cuadras del pueblo y á una y cuarta legua de la estacion San Martin direccion al Sud y lindando con los tapiales de Ramos.

El Remate se efectuará en los mismos terrenos y donde estará la bandera, no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú núm. 141.

F. Madero y Ca.

SEMANAL DE MUEBLES

El Miércoles 6 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado una infinidad de muebles nuevos y usados pertenecientes á introductores y á particulares, el pormenor no lo publicamos por su larga estension.

NOTA—Se previene á las personas que quieran mandar muebles lo hagan con anticipacion por que el dia del remate es imposible recibir, tambien avisamos que siendo dia de fiesta el Viérnes, el remate lo efectuaremos, el Miércoles.

Algunos riquísimos muebles de vreuxchène y Bulth y cuadros de Paris.

POR EL MISMO

De ocho manzanas de terrenos

EN LA FLORESTA

A SOLO 2 CUADRAS de la ESTACION

A MAS UNA QUINTA CON CASA

(Este remate debió efectuarse el 30 de Agosto dia de Santa Rosa, pero se postergó por el mal tiempo.
Para el Viernes 8 de Setiembre, sin falta, (dia de fiesta).

TREN GRATIS

Que partirá del **PARQTE** á las **ONCE** en punto
GRAN LUNCHE EN LA FLORESTA

NUEVA DIVISION DE TERRENO

Lotes de mucho fondo

EL QUE MENOS NOVENTA VARAS

ALGUNOS DE 140

FRENTES CHICOS PARA POBRES

Pero derecho á tomar varios lotes seguidos

LOS RICOS y ESPECULADORES

EL VIERNES 8 DE SETIEMBRE á las 12 en punto venderemos á todo precio, GARANTIENDO QUE NO SE RETIRARÁ LOTE y dinero de contado, todos los terrenos pertenecientes á una sociedad que se liquida y que ha dado órden de vender á todo precio, las manzanas antes mencionadas, situadas sobre la calle Rivadavia y hasta donde llegará el tramway del Sr. Billinghurst.

Los terrenos distan solo dos cuadras de la Estacion Floresta y la casa quinta solo cien varas.

Hay mas otra quinta sin edificio.

Los planos pueden obtenerse en nuestro escritorio Bolivar 14, y el dia antes del remate se repartirán dentro de los diarios.

Los lotes, tienen fente al Ferro-carril y otros á la calle Rivadavia.

Es uno de los puntos mas elevados de nuestra campaña.

El Viernes 8
SIN FALTA
A LAS DOCE
Carne con cuero
Y LUNCH
El tren saldrá
A las 11 en punto
DEL PARQUE

Se venderá á todo precio

Lotes grandes y chicos

Los hay de 1 cuadra próximamente

EN UNA PALABRA

AL GUSTO DEL COMPRADOR

NOTA—Habrá carruajes de plaza para conducir **GRATIS** la concurrencia.

Por el mismo.

Sor. Remate de carruajes—De la presente estacion de verano y de caballos de tiros y paseo En nuestra casa Bolivar 14.

El mártes 12 del corriente á 12 en punto. Antes de entrar á publicar el detalle de este remate queremos prevenir á todos [illegible] que deseasen vender carruajes, [illegible] [illegible] que lo mandes á nuestro [illegible] dias antes de aquel en que [illegible] [illegible] en el pormenor.

Por ahora anunciamos lo siguiente:

[illegible]

Juan F. [illegible]

Gran remate de carruajes [illegible]

El Martes 5 de Setiembre á las 11 [illegible] en remataremos á la [illegible] y dinero de contado los ricos carros fúnebres y carruajes, cuyo pormenor publicaremos despues.

Al mismo tiempo venderemos infinidad de artículos del ramo de cochería, y un carro flamante como para reparto de vino ó pan.

Por el mismo.

El juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se rematarán todas las existencias del Depósito de vinos calle de Venezuela 180 que consiste en vinos de oporto de Alto Douro, jerez de varias clases (marca Carrasua,) Alicante, catalan, Priorato, Champagne, armazones para colocar botellas despues de lavadas, estantes, armarios, bordalesas, quintas y pipas vacias, todas clases de medidas, embudos, tachos, etc., estivas, cajones para reparto, barandillas é infinidad de artículos que estaran á la vista el dia del remate.

Al mismo tiemp se rematará un carro flamante construido á todo costo con sus correspondientes guarniciones para uno ó dos caballos (nuevas.)

Tambien se rematará la accion á la llave con contrata para dos años nueve meses.

Por el mismo.

Gran remate de carruages.—Venezuela 180.

El Martes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado las siguientes volantas y coches fúnebres:

Un gran coche fúnebre Norte-Americano, el primero en su clase, todo tallado y construido á todo costo, cuya solidez es garantida.

Otro coche fúnebre pequeño de la misma construccion del anterior.

Otro carro fúnebre propio para la campaña, nuevo, de cuatro ruedas, con sus errajes de patente.

Un rico cupé Clarance flamante, forrado en rico reps, de ceda blanca.

Varias volantas, calezas, tilburys y jardineras.

Una volanta americana nueva de cuatro ruedas y de dos asientos, y varios otros carruajes que estarán á la vista el dia del remate.

A los cocheros.—Mantas, plumeros y varios enseres del ramo de cochería.

Al mismo tiempo.—Se venderá un carro flamante, de dos ruedas, echura americana, con sus correspondientes guarniciones para 1 ó 2 caballos, siendo propio para reparto.

Manuel Novara

Antes Jose Castelletti y Ca.

AL CONTADO

De tienda, mercería, sastrería y zapatería

En su casa, calle del Perú núm. 26

El mártes 5 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta de los ramos indicados el detalle es como sigue.

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colchas, [illegible], percales franceses, brillantina, coco rosado y [illegible], jeta negra y plomo, percalina, alemaniscos, casimires franceses de varias clases, gambrons, [illegible] bramantes, lienzos, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de hilo, id de algodon, ponchos de paño, id de vicuña, camisetas, calzoncillos de id, camisas á la crimea, id blanca de punto de algodon, y lana, camisas vest. de hilo bordadas, cocos, bramantes, lienzos, alaza, cotines de hilo, id mezcla [illegible], id [illegible], bombasí crudo, zarazas varias clases, bramante varias marcas, lienzo tabla y tablon, razo de lana negro, cubutidos, sombreros de corcho negros y de color, id paja de Chile, pellones tucumanos, zarazas negras, percales franceses punta china, toballas, id de hilo, id genovesas, pañuelos de hilo, id de algodon, id [illegible] de seda, lienzos, zarazas, bramantes, mantas de vicuña, id de algodon, grano de oro, bordados, casimir, brin y gambrons, camisas de algodon blancas, percal medio hilo, y monte-cristo, sarga desmuchas clases, listado, lienzo, calzoncillos, hilos, cinta para mur flaques, hilo de máquinas, sacos de lustrina, id de brin id de paño, pantalones de brin, botines para señoras y hombres, hilo de sastres, corbatas, camisetas, calzoncillos, gorras de sol, artículos de mercería, botones de puño, hilo, horquillas, [illegible], brin blanco, zarazas de lana, damasco para lana, id mezcla, madapolam, brines de las mejores calidades tanto lisos como de colores, medias para hombres, [illegible] surtido de perfumería, aceite mompelas, id de la sociedad higiénica, bolsas para escuela y otra infinidad de artículos que no se detallan por su estension.

Martiniano Bonorino

De efectos de tienda—calle Defensa 177

El martes 5 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Camisas pechera de hilo, id de algodon, pañuelos de seda para [illegible], casimires en cortes, piqué blanco, pana negra, birlandas de hilo, pañuelos de algodon, género para vestidos, bramantes finos, lienzos varias clases, género de hilo para sábanas, alemaniscos listado, cotin, camisas de crimea, camisetas de merino, medias de señora, id largas crudas, id cortas id, zapatilleras, bolsas, ponchos de algodon, paño de poncho, sombreros de terciopelo y de castor, bayeta para forro, zarazas de hilo, coletas, zarazas de colores, percales, muselina de motita, id de cuadros, beralachas de casimir, sabanillas, muselina de lana de colores para vestidos, brines de colores, cotin de [illegible], uso doméstico, pañuelos guarda de color, [illegible] consobrepuestos, damasco de lana y otra porcion de efectos.

Por el mismo

En el almacen de comestibles, bebidas, loza, cristales etc.—calle de Potosí número 556 entre Sarandí y Rincon.

El miércoles 6 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura por redondear el negocio y á dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen que consiste de—

12 bordalesas vino francés, 45 cajones fideos de Génova, 10 bolsas arroz glacé, vino carlon en pipas id seco y blanco en cuarterolas, 25 damajuanas aguardiente, ginebra y anís, coñac Martell, vino de Asti, ginebra marca ancla, un surtido general de bebidas embotelladas, aceite de Rivera, kerosene, azúcar refinado y terciado, porotos de Chile, bacalao, pez palo, pasas de uva, hongos, fósforos, clavo de olor, y un surtido general de comestibles, surtido general de cristales y loza, armazones, mostradores, vidrieras, balanzas, pesas, medidas, porcion de cascos y cajones vacíos, y otra porcion de artículos y útiles de negocio, accion á la llave, etc., etc., etc.

Por el mismo.

De artículos de almacen—calle de la Defensa 177

El juéves 7 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

AL MISMO TIEMPO

20 tercerolas aguardiente fuerte, 25 barriles de dos arrobas vino Jerez fino, 100 cajones kerosene brillante, 150 barricas sal fina, 20 fardos soga genovesa, 500 frasqueras ginebra, 30 cajones vasos, botellas y copitas, 20 id naipes, 20 id tazas de porcelana.

T. F. Bustos y Ca.

En el lindo pueblo de San José de Flores

¡MAGNIFICO TERRENO!

35 varas de frente por 70 de fondo formando esquina

A 1½ cuadra de la calle Real, á 3 del mercado y 3 1½ de la gran plaza. El tramway del Sr. Billinghurs muy cerca del terreno.

El viérnes 8 de Setiembre á las 12 del dia se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado el magnífico terreno situado en la calle de la Union, esquina á la del Porvenir, compuesto de 35 vs. de frente por 70 de fondo á media cuadra de la calle Real, á 3 del mercado y 3 1½ de la plaza principal y muy cerca del tramway del Sr. Billinghurst.

Recomendar la importancia de esta hermoso terreno, nos parece muy demas por cuanto está recomendado por sí mismo, El tren sale á las 11.

Nicandro Dorr

Importante—De Almacen

El Mártes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá porliquidacion y por ausentarse su dueño del país, al remate del surtido almacen calle del Parque y Rio Bamba consistiendo en un gran surtido de yerba paraguaya y arjentina, azúcar refinada y dela Habana, arroz, India y Glacé, café jalva y del Brasil, almidon, fideos sardinas, conservas, bordalesas y pipas de vino frances, carlon, barriles priorato, caña, aguardiente, vinagre, vino seco y coñac, vermouth, oporto jeres, licores champagne, bitter burdeos, cerveza inglesa, nueces, fósforos, betun, canela, cigarros de hoja, pimienta, pimenton, ciruelas pasas de higo y Málaga, un gran surtido de loza cristales y lamparas y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida—El magnífico armazon mostrador y balanzas.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una Pinturería y Ferretería.

El juéves 7 de setiembre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de Hout, al remate de la pinturería calle de Artes núm. 236 1½ siendo su pormenor el siguiente: piezas papel de empapelar, marcos, jaulas, barrillas, esponjas, pinceles, humo de-per, papel de lija, agua raz, aceite, tachuelas, puntas de paris, tiza, espejos, pinturas, estampas, cola, barniz, pintura de pastas, pintura en polvo, armazon, mostrador, escaleras de tijera, balanza y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Santos Molinari

JUDICIAL.

De la librería de ambos mundos.

En los dias 14, 15 y 16 del entrante Septiembre, se procederá por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra á la venta en remate público de todo [illegible]

[illegible] en la calle de [illegible] Piedras, [illegible] completamente en libros [illegible], albums [illegible] de porta folios [illegible], cajitas de pinturas, [illegible] apuntes, papel para dibujo, [illegible] gran cantidad de agenancias, cuadernos para escuela con muestra y sin ella, cuadernos para dibujo, gran cantidad de lapices, [illegible], reglas y plumas, [illegible], carpetitas (en cantidad), manuales de conversacion en español, francés é inglés, catecismos, gramáticas, geografías, aritméticas, historia antigua, romana, de la Edad Media, moderna etc., romances en español, francés é inglés, discursos, asambleas, poesías, viajes, novelas, cuentos, aventuras, anécdotas, algunas obras de derecho, de medicina, química, filosofía, obras de religion, de moral etc., autores selectos latinos, gramáticas latinas, retórica y literatura, mapas gran cantidad de manuales de aduana, y en fin un surtido general de útiles del ramo.

Tambien se venderá el armazon y mostradores vidrieras y picos de gas. La venta será á la mejor oferta y al contado, El remate comenzará á las 11 de la mañana y terminará á las 4 de la tarde de cada dia. Por mas informes al rematador Perú 135. a29 v8s

Por el mismo

JUDICIAL

De la licorería del concurso de Antonio Braida

El mártes 5 del entrante Setiembre á las 11 de la mañana se procederá por órden del Sr. Juez comisario D. Agustin Casá á la venta de todas las existencias y útiles de la licorería del concurso espresado, la cual se se halla situada en la calle de Matheu entre Victoria y Potosí. Se venderán los dos carritos de reparto y tres caballos de la misma propiedad. La venta será á la mejor oferta y al contado.

Por mas informes al rematador Perú 135. a29 v8s

Por el mismo.

JUDICIAL

Del Hotel del Louvre, San Martin 107

Por disposicion del señor Júez de Comercio doctor don Tomas Isla se procederá en los dias 7 y 9 del entrante Setiembre, á la venta en público remate de todas las existencias del Hotel del Louvre de propiedad del concurso de don Francisco Sentagne.—El detalle de lo existente se publicará oportunamente; sin perjuicio los interesados podran imponerse de lo existente constituyéndose en el Hotel.

Por mas informes al rematador calle de Perú 135.

Nota—El remate comenzará á las 11 de la mañana de cada dia.

Detalle de las existensias principales del gran hotel del Louvre calle de San Martin 107.

El establecimiento consta de 35 habitaciones amuebladas lujosamente en las que se encontrarán magníficos sofaes, confidentes, sillones, sillas, mesas con piedra, cuadros al óleo y grabados, grandes espejos, roperos de espejo, magníficos relojes, camas con todas sus colgaduras y útiles respectivos, catres de fierro, magníficos alhambrados de triple, lavatorios, mesitas de noche, magníficas arañas, cómodas mesas redondas de caoba y nogal, cortinas de damasco y otras clases, cubiertas [illegible] para patios, floreros, candeleros, salvaderas, [illegible], picos de gas y en fin un surtido general de muebles, se encontrarán igualmente algunos [illegible], un piso de nogal en el comedor, mesas redondas y cuadradas para el negocio, estantes de pino, un mostrador, copas de distintas clases, un surtido de loza-piedra y porcelana, cristalería, un surtido de cubiertos, una cocina economica y lata etc. No se detallan los demás objetos por su estension, perestarán á la vista para la exposicion de los interesados.

Verdaguer

JUDICIAL

Importante remate de un magnífico terreno [illegible] de la ciudad y en una de las principales plazas de [illegible] Plaza Concepcion.

El viernes 15 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se ha de proceder á la venta por mandato del señor Juez de Comercio don Juan E. Barra, del precioso terreno [illegible] situado en la Plaza Concepcion compuesto de 30 1½ varas de frente al O. por 35 de fondo al E. tasado en la cantidad de 195,826 ps. mjc., por el que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 130,550 ps. 66 cts. con cuya oferta se dará principio al remate.

Omito toda recomendacion por creerla inútil, solo sí permítome poner al pié como notable que el terreno mencionado está situado en la Plaza Concepcion.

Hidalgo y Torres

En su casa calle de Bolivar núm. 76 —Remate semanal de muebles, bebidas, cristales, etc.

El miércoles 3 de Setiembre á las 12 del dia, perteneciente á varias testamentarias.

Por el mismo

En su casa calle de Bolivar núm. 76.

Remate extraordinario de talabartería fina, para la gente de gusto.

El jueves 7 de Setiembre á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender una gran factura de artículos de talabartería perteneciente á una de las casas introductoras mas importantes de esta plaza, entran lo guarniciones de carruajes con ebillas de plata y otras varias clases, sillas de cuero de chancho colchadas y sin colchar para hombre señoras y niños, bozales finos, riendas, correas, látigos para volantas con puños de plata y sin él, id cortos, mandiles, rinclas, etc., y otra infinidad de artículos que estarán á la vista etc.

Orro—Oportunamente anunciarémos un remate de carruajes nuevos que estan para llegar.

S. de los Santos

¡¡¡ESPLENDIDO REMATE!!!

¡¡JUDICIAL!!

EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE

A LAS DOS DE LA TARDE

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

EN LO CIVIL

DOCTOR DON MIGUEL GARCIA FERNANDEZ

Se procederá á la venta en público remate y al contado de la hermosa y bien situada finca calle de las Piedras núm. 317 donde estará la bandera.

Esta magnífica casa perfectamente construida á la moderna y á todo costo, con materiales de primer órden, desde sus cimientos, reboques, interiores y esteriores, todo en cal, techos embaldosados, tiranterías y alfajiado de Urunday, piezas y patios embaldosados, todo sentado en cal sobre una hilada de ladrillos, sus piezas se encuentran lujosamente empapeladas y con sus cielos rasos, aljibe, pozo de rica agua, cocina y letrina etc.

El terreno de ésta y elegante finca mide por su frente al Este de 8 vs. 75 centesimos, igual á 7 metros 58 centímetros, con 32 vs. 67 centésimos, igual á 28 metros, 29 centímetros de fondo al Oeste, siendo su tasacion en todos sus ramos en la cantidad de 146,314 ps. 55 centavos mjc. Se previene que no se admitirá postura que no corresponda á las dos terceras partes de la tasacion que representa la suma de 97,543 ps. 3 cent., títulos á satisfaccion del comprador, por mas informes y ver los autos al escritorio del rematador Victoria núm. 110, Recoba Nueva de 11 á 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL

De la peluquería y barbería en la calle Libertad núm 133 por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez perteneciente á la testamentaria del finado don Pascual Bacili el Sabado 9 de Setiembre del corriente año á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicha peluquería al mas alto precio y dinero de contado.

Por mas pormenores y ver sus inventarios y tasaciones al escritorio del rematador calle Victoria N. 110, Recoba nueva, de 11 á 4 de la tarde. a30-v9s

Andres Piaggio

Del almacen de comestibles y bebidas situados en la calle de la Defensa núm. 443, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Ignacio P. Areco y como perteneciente á la testamentaria de don Nicolas Baverterlo Costa.

El miércoles 6 de Setiembre se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 2.ª Instancia doctor don Isaac P. Areco de todas las existencias de dicho almacen, cuy pormenor es como sigue:

1 gran surtido general de loza fina y ordinaria cristales finos, id ordinario, 1 surtido completo de ferretería compuesto de planchas, ollas, braseros, perillas, cacerolas, sartenes, puntas de paris, ladrillos ingleses, clavos de remache, filástica, cabo de manila, pavas, carbon, loza, azúcar refinada, id de la habana, id torcida, yerba paraguaya, id argentina, id misionera, arroz glacé, id de la India, tabaco en rama, id americano, fideos de Génova, id del pais, quesos de todas clases, garbanzos, porotos, hilo de acarreto, piolín fino, bacalao, pez-palo, sardinas en 1¼, aceitunas con servas genovesas, vino carlon en pipas, id francés, aguardiente en tercerola, aceite de Génova, id de España, caña dal Brasil, vino de Oporto, id jerez, id de asti, id Champagne, id Burdeos, licores franceses, id del pais, vermouth de Torino, id francés, ajenjo, suizo, ponche garibaldi, cerveza inglesa, id del pais, sal fina, id gruesa, jabon de España, id amarillo, velas, estearinas id de molde, id de baño, kerosene y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Se venderá el armazon [illegible]

[illegible] al rematador Victoria 120 ó Artesales 168.

José G. Rodriguez

JUDICIAL

El miércoles 6 de Setiembre venderá á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra todas las existencias de la fonda sita en la calle de Balcarce entre [illegible] y Belgrano pertenecientes al concurso de don Juan B. Sposino. El remate dará principio á las 11 en punto de la mañana.

Por el mismo

JUDICIAL

El mártes 5 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana [illegible] 1.ª Instancia doctor don Emilio Agrelo, todas las existencias de la fonda sita en el mercado del Comercio calle Independencia, perteneciente al concurso del Sr. Stigmani, se recomienda la asistencia á los fondeios por la buena calidad del menaje de dicha fonda.

Severo G. Soto y Ca.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Areco—La casa calle de San José núm. 16.

El Martes 3 de Octubre á las 12 en punto se rematará dicha finca perteneciente á la testamentaria de don Gerónimo Herrera compuesta de 11 1½ varas de frente por 45 1½ de fondo, cuatro piezas de material, cocina, etc. y cuya tasacion asciende á la suma de 151,377 $ 68 centésimos, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son ps. 100,919 mjc. Por mas informes á los rematadores calle de Bolivar núm. 4.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De una casita

El Viernes 8 del corriente á las dos de la tarde en punto venderemos al mejor precio y al contado una casita propia para gente pobre situada en la prolongacion de la calle de la defensa á una cuadra de la quinta del Sr. Lesama, donde estará la bandera, edificada en terreno de 7 varas de frente por 31 de fondo. Escrituras garantidas. Se venderá infaliblemente al mejor precio.

Por el mismo.

En su casa Perú 84—Al contado

El Martes 5 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

Zarazas finas y ordinarias, cocos para camisas, percales franceses, brillantina, coco rozado y punzó, coleta negra y plomo, percalina, alemaniscos, casimires franceses de varias clases, gambrons, brines, bramante, lienzo, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la India, id de hilo, id de algodon, percalina bramante de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, generos para sábanas, de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, toballas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, con hos de vicuña, id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras hombres y niños, groes y popines negros y de colores, ropa hecha en tus para vestidos, paños, negros y de colores zarazas, percales, bramantes, lienzos, crecs, miriñaques, bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas pechera de hilo, id de algodon para hombres y niños, [illegible], uso doméstico, damasco de lana, id mezcla, jergas, pellones [illegible] [illegible]

Por el mismo.

En su casa Perú 84

El jueves 7 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle es como sigue:

Merinos de varias clases y colores, bareje para vestidos, casimires negros y de colores, [illegible], genero de pantalon, zarazas finas de [illegible], id de hilo, casimir frances de varias clases, gambrons, brines, bramantes, lienzos, cotines, [illegible] para vestidos, paños para poncho, [illegible] de lana, [illegible] [illegible]

AVISOS

Municipalidad

[illegible] San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente
Ordoñez Marquez
Secretario de la Mdad

Jj28 v8s

Municipalidad DE SAN MARTIN

[illegible]

Enfermedades CRONICAS

sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplea para combatirlas y que generalmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan, sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes afecciones al hígado, flujos de sangre, almorranas, flores blancas, males venéreos, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, pies y rodillas, pulmonía, recientes dolores frecuentes de cabeza, de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, mesturacion irregular, cólicos y diarreas frecuentes, fiebre, viruela, retencion de orina y vientre, ataques histérico, ahogos, lázaro reciente, úlceras vagas y otros muchos males. El sistema curativo es agua fria, aire libre, ejercicio y régimen dietético por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle de Montevideo núm. 183. a20-v10s

Máquinas

De Imprenta—Prensas con y sin sacapliego, como para chapuses finos y boletines por su rapidez, 2000 ejemplares por hora. Una máquina de Atanget, única en Buenos Aires, para trabajos finos usados en Francia para obras ilustradas, la platina mide 84 por 63 centímetros, imprime 1500 ejemplares por hora. Prensas americanas de Hoe, útiles de imprenta y papel de todas clases. Las personas que gusten ver funcionar las máquinas, pueden pasar por el depósito calle de San Martin 124. a29-v6s

HABITACIONES

BARATAS Y MUY CENTRALES

Se alquilan dos para estudio de abogado ó otro objeto análogo, Perú 144.

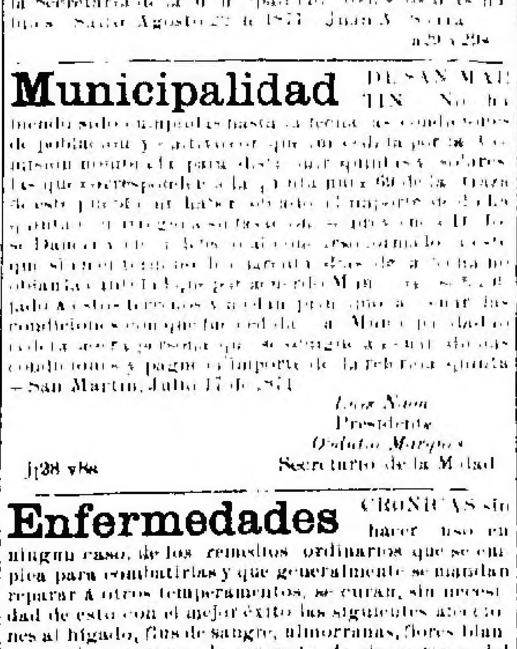

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Argentino de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PO

Su comandante Pedro Galinucz.

Saldrá el 10 de S'bre á las 6 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ó otros informes ocúrrase á la Administracion calle Cuyo 31 3¼.

El Gerente.

A los Especuladores—Se vende por liquidacion la finca calle Méjico 381, con 8 varas de frente por 66 de fondo, [illegible], varios árboles, frutales [illegible] y siete piezas de parra con sus correspondientes [illegible]. Para [illegible] tar en la misma calle 380, á toda hora del dia, ó á la de Tacuarí 325, por la mañana hasta las 10 y por la tarde de 3 á 6. a26-v16s

Mucama Se necesita una muchacha que tenga buenas recomendaciones, ocurrir Potosí núm. 223. a2-v3

LA GRAN LOTERIA

CON PREMIO MAYOR DE MIL ONZAS

Se ha transferido su estraccion

PARA EL 5 DEL PROXIMO SETIEMBRE

En atencion á que no han llegado á Montevideo, los vapores que debian traer los sobrantes.

Esta espléndida lotería que se juega en Montevideo el dia indicado, tiene á mas de las 1000 onzas, 200 lotes de tierra de la gran quinta Buschenthal a29-v5s

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

El espendio de las Patentes de Billares, Canchas y Reñideros de gallos, empezará á efectuarse por la oficina respectiva, desde el primero de Setiembre, terminando el 30 del mismo.

Los que pasado dicho término no hubieran sacado la que les corresponde, pagarán una multa equivalente al doble del valor de la misma—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871. a29-v18s

Los P. P. Fr. Severiano Ysasmendi, Guardian de este convento, Fr. Jose A. Ciaurris, Maestro de Novicios y Fr. Felix Heredia Sacerdotes, y los hermanos legos Fr. Rafael Catoli y Fr. Lorenzo Lista.

(Q. E. P. D.)

[illegible]

RAMON VITON

Q. E. P. D.

[illegible]

D. AVELINO FERNANDEZ

Q. E. P. D.

Falleció el [illegible] Marzo de 1871

[illegible]

HORACIO MENDIZABAL

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Abril de 1871

Sus padres don Rosendo Mendizabal y doña Margarita Horno, Saura de Mendizabal, su esposa doña Petrona Escalada de Mendizabal é hijos, sus hermanos D. Adolfo, don Virjilio y don Ernestino Mendizabal y demás deudos suplican á sus amigos y relaciones, se sirvan asistir al funeral que por el descanso de su alma se celebrará el Miércoles 6 de Setiembre á las 10 y 1½ de la mañana en el Templo del Arcanjel San Miguel.

Favor que agradecerán eternamente. a29-v26s

JUAN BAUTISTA FAZIO

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Agosto de 1871

Mercedes Melo de Fazio, esposa, sus hijos y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral rezado, que por el descanso eterno de dicho finado, se ha de celebrar el mártes 5 del corriente, en el templo de San Nicolás de Bari á las 10 de la mañana, favor que agradecerán. Es la única invitacion.

El duelo de despedirá de la puerta del Templo. a2-v5

D. JAYME MILLET

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Agosto de 1871

Jayme Llavallol é hijos, en representacion de los Padres, hermanos, tios y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el miércoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, en la Iglesia de la Merced, obsequio á que quedarán muy agradecidos. a2-v6

C. Andrade y Calderon rematadores públicos en el Pueblo del Monte, ofrecemos nuestros servicios al público en general y á nuestros amigos en particular, encargandonos de ventas sin remate ó en particular, de casas, terrenos, [illegible]

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lázaro Mostaldo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 81, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto de 1871—Ignacio Piñero. a8-v8s.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Marta Silva de Soto, ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871—G. V. Carballo. a12-v12s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Flora Pasos, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho si asi no lo verifican—Buenos Aires, Agosto 9 de 1871—Bartolomé Martin. a11-v11s

Por disposicion del Sr. Júez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Feit, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del Escribano infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.

Felix Sagasta—Oficina Bolivar num. 2. a11-v11s.

[illegible] del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Zelny, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia 34 á fin de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto [illegible] de 1871—José G. Campos. a29 29s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que dentro del término de 30 dias, se presenten ante él y oficina del que suscribe, los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Bartolomé Sasso, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasara el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 9 de 1871—E. Nuñez. a11-v11s

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Silvera y Don Pablo Plaza ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Agosto de 1871—Jose Fernandez. a8-v8s

[illegible]

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. [illegible] ha dispuesto [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dª Rosa [illegible] [illegible] Agosto 28 de 1871 [illegible] a11-v11s

[illegible]

[illegible] Buenos Aires Agosto 9 de 1871 Manuel Naveira. s1-v10

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Teresa Pideli, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 12 de 1871—A. Miñones, Bolivar 16. a1-v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Castaños, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 7 de 1871—José Martinez. a8-v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio y D. Manuel Maggi ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Nuñez. a6 v6s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Catalina Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado del S.S, y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 5 de 1871.

a11-v11 José Martinez.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de N. Ghigtiani y Da. Magdalena Bergliague, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del Escribano que firma y oficina de Artole calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hayalugar por derecho—Buenos Aires, Julio 22 de 1871—Natalio A. Ponce, Escribano Público. a11-v11s

Por disposicion del señor Juez de 1ª. instancia en lo Civil Dtr. Dn. Jorje Echevarría, se cita llama y emplaza á toddos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Don Francisco Pelagus, ya sea como herederos, ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparescan por el Juzgado de su Señoría, y oficina del Actuario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 8 de 1871—José Fernandez. a10-v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Catalina Basala de Forte ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de [illegible] en lo Civil [illegible] se cita y emplaza [illegible] todos los que [illegible] bienes quedados [illegible] D. Juan Rodriguez y su esposa doña [illegible] Sanchez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 5 de 1871—E. Nuñez. a6-v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Tiscornia ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoría y oficina del que suscribe Victoria núm. 19 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871—Mannel Naveira. a5 v5s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Tort, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan antes el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871—José Martinez. a12v 12s

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia Doctor Don Honorio Martel, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito Italiano Don Luis Pucci, para que en el término de treinta dias contados desde la publicasion del presente, comparezcan á deducir sus acciones ante su Señoría por intermedio del que firma y oficina á cargo del Escribano Raymond bajo apercibimiento de lo que haya lugar,—Buenos Aires, Agosto 10 de 1871—Carlos M. Perez—Escribano Público a10-v10s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres y D. Miguel Paltera, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS y Oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 12 de 1871

a13 v13s José Martinez

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta el dia diez de Setiembre del corriente año por el Martillero Don Jacinto Castro de una casa perteneciente á la testamentaria de Don Ricardo Mortan situada en esta ciudad, calle de Uruguay núm 214 edificada en terreno de diez varas de frente al Este por cincuenta y nueve de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] veinte y [illegible] pesos [illegible] centavos moneda corriente cuyas dos terceras partes servirá de base para su venta. Por otros [illegible] ocurrirse á la oficina del infrascrito Escribano Bolivar núm 64. Buenos Aires Julio 28 de 1871. Diego J. Cordero. a10-v10s

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo [illegible] en los autos testamentarios de D. José Lorenzo Cores [illegible] á todos los que por cualquier título se consideren herederos y acreedores de dicho finado [illegible] sus acciones dentro del término de treinta dias y se cita en el carácter de herederos [illegible] para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 2 de 1871—Diego J. Cordero [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS y oficina de la escribanía de Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Julio 22 de 1871—Carballo. a10 v10s

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Catoly, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 1º de 1871—José Martinez a10-v10s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio P. Carvalho ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma para apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Maximo Luzuriaga, Escribano Público, Oficina Perú núm. 73. a8-v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Matia Toya, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar N. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871—Ramon Gomez. a13-v13s

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echevarria se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Angel Abate ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 10 de 1871—E Nuñez. a11-v11s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de Don Juan B. Figarrota ya sea como herederos ó como acreedores debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de Don Francisco Mesa Ramiro San Martin 16 (altos) á la q' se halla adscrito el que firma—Buenos Aires Julio 20 de 1871.—Dario Beccar. a10-v10 S.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Charamonte, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por el Juzgado de SSa. y oficina del Escribano Raymond, donde se haya adscripto el que suscribe, á efectos de hacer valer sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Agosto 5 de 1871—Carlos M. Perez Escribano Público. a8-v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Iturriaga, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 96, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1871.—Bernabé Burgos. a9-v9s

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña [illegible] [illegible] S. S. y oficina [illegible]

[illegible] 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de [illegible] Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Braulio Stanikli, para que por sí ó por apoderado, comparezca dentro de diez dias á estar á derecho y contestar el traslado, que se le ha conferido de la calificacion de su quiebra, previniéndosele q' si no comparece se resolverá en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120. a13-v13s

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Raffo ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 1 de 1871—Manuel Llames Oliver—Escribano público a13-v13s.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza por el término de diez dias que se contarán desde la fecha del presente, á los poseedores de la quinta conocida por de "Gely" y herederos de Don José Benitez y Altamirano; para que comparezcan ante SS. á estar á derecho en el espediente que, sobre mensura, se sigue por Da. Celestina Alvarez, bajo apercibimiento que en caso contrario se aprobará la practicada por el Agrimensor D. Teodoro Deffort, en los terrenos de aquella en el partido de Lujan debiendo ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carbulleda, donde se halla adscrito el que suscribe—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871—Leandro Garcia. a29 v8s

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel G. Fernandez se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Vicente Mauriño, á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina de Don Pedro Degustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 8 de 1871.—Clodomiro Gallardo. a9-v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alfonso Lallevé y ya como herederos ó ya como acreedores debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por la oficina de Escribano D. Francisco María Ramiro, San Martin 16 [illegible] que se halla adscrito el que firma. Buenos Aires, Agosto 28 1871—Dario Beccar. a29 v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. Dn. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se considere, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dr. Juan Bautista Fazzio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por este Juzgado y oficina de Sagasta y Barroeta [illegible], calle de Bolivar núm. dos á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1871. Felix Sagasta, s3-v3o

[illegible] del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil [illegible] se cita, llama y emplaza á [illegible] con derecho á los bienes quedados [illegible] de Da. Concepcion Carrizo, ya sean [illegible] acreedores, para que en el término [illegible] ante el Juzgado de SS. y oficina [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo [illegible] lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto [illegible] 1871—José Fernandez. s3v3o

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se cita, llama y emplaza á Don Carlos [illegible] á fin de que comparezca por ante el Juzgado [illegible] por intermedio del infrascripto, dentro [illegible] de seis dias á efecto de estar á derecho en el [illegible] que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le [illegible], bajo apercibimento de darse por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—Terry s3v-6

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de [illegible] Roca y Ca. se convoca por tercera vez á sus acreedores para el dia 6 del corriente á las 4 de la tarde para la verificacion de sus créditos bajo apercibimiento si no asistiera de darse por cerrado el juicio de verificacion. Buenos Aires Setiembre 1º de 1871—Eugenio Blanco Oficina Perú 117. 1º s3v-6

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimientos de los cónyuges don Juan Onetto y doña María Ralta ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de don Manuel Salas Perú 56 donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 11 de 1871.—M. Perez Gromar s2-v2o

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de Pablo Merlino, se hace saber á todos los acreedores ó interesados que el estado de graduacion y liquidacion de créditos quedará por quince dias en la oficina para ser inspeccionado ú observado—Buenos Aires, Setiembre 1, de 1871—Angel Julio Blanco.

Perú 120 S2-v10

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se citan, llaman, y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carbone para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del actuario á deducir sus acciones ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere á lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 31 de 1871.—Belvis—Rivadavia 104 S2-v2o

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con mejor derecho al crédito que tiene don Antonio Pinto de Sampaio contra la testamentaria de don Pedro Nagle Whaite, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de darse por chancelada la fianza que tiene otorgada en dichos autos—Buenos Aires, Agosto 29 de 1871—Eduardo Manilla. s2-v2o.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á la susecion de don Manuel Augusto Lopez Osorio, ya sean como herederos ó acreedores; pudiendo deducir sus acciones ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—José Martinez s2-v2o

Poa disposicion de don Enrique Carbone Juez Comisario del conrurso de don Pedro Herrau (de Mercedes) se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—Terry. s2v-5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil docto don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Ecls Onsedera y doña Julia Bosomba ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar número 42 á de ducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1871—Ramon Gomez. s2-v2o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro [illegible], para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de quince dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 24 de 1871—Nemecio Dan lesty.

Por disposicion del señor Juez de [illegible] en lo civil doctor don Isaac P. Areco [illegible] y emplaza por el término de [illegible] Sobrero á fin de que [illegible] [illegible]

LA PRENSA
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y [illegible]

ALMANAQUE
HOY 1.° [illegible]

LA PRENSA

BUENOS AIRES SETIEMBRE 1.° DE 1871

El cambio de notas sobre internacion de orientales.

HECHOS CONTRADICTORIOS

Hemos sido sin duda los primeros en ocuparnos del proyecto de ley del P. E. N., sobre *refujiados políticos*.

Cuando lo hicimos, no conocíamos aun la importante correspondencia cambiada entre nuestro Ministro de R. E. y el señor Herrera y Obes, Ministro del Gobierno Oriental.

Ahora que es ya del dominio público, réstanos consignar aquí solamente, una declaracion de justicia y una observacion de estrañeza.

La primera se dirije [illegible] E. por la dignidad de sus respuestas á las pretenciones del Ministro Oriental: la segunda se dirije tambien al Ministro de R. E. y al Gobierno Arjentino por haberse presentado al Congreso patrocinando las pretenciones del Gobierno Oriental, despues de haberlas rechazado con tanta altura como justicia.

Estos hechos son evidentemente contradictorios.

Las pretenciones del Ministro Oriental no tienen ninguna base pública, ni internacional ni histórica.

Viene haciéndonos una historia incompleta, que él llama contemporanea, porque la hace arrancar solamente desde la época que el partido colorado oriental está en el poder.

Sin duda para el señor Ministro Herrera y Obes, los hechos de la anterior administracion derrocada por el Jeneral Flores aliado del Brasil, pertenecen á una historia aparte, que él la llamará tal vez antigua ó moderna.

Tan parcial y apasionada es esta historia *contemporanea* del Ministro Oriental, que si la hacemos retroceder solo á dos años ántes, encontraremos antecedentes enteramente contrarios á los en que él viene pretendiendo apoyarse, antecedentes que hemos citado en nuestro anterior artículo, relativos al cambio de notas entre otro Ministro Oriental, el Dr. Lapido, y otro Ministro de R. E. el Dr. Elizalde, á propósito de los trabajos de invasion que meditaba el Jeneral D. Venancio Flores y demás emigrados orientales residentes en la República Arjentina.

Pues bien, por los antecedentes de esa historia de 1868 que tambien son contemporaneos, se vé patentemente que el Gobierno Oriental no tiene ningun derecho positivo para fundar sus actuales pretenciones, ni el Gobierno Arjentino ningun deber suscrito ni aceptado para acceder á ellas.

Muy léjos de eso—Las importantes declaraciones del Gobierno Arjentino, negando su adhesion al *Tratado Continental Sud-Americano* en 1862, y la conducta mesurada que observó en las reclamaciones del Gobierno Oriental en 1863 son antecedentes dignísimos que, robustecidos por nuestras liberales instituciones politicas forman la mas alta y única ley de la Nacion.

Nos escusamos espresamente de entrar á considerar, si el gobierno de que era Ministro el Dr. Elizalde favorecia directa ó indirectamente la revolucion del jeneral D. Venancio Flores—Esto es del dominio de la censura política, y nosotros tratamos la cuestion solo bajo el punto de vista de los antecedentes históricos y de la luz del derecho de las naciones.

Si nuestros gobiernos son mas amigos de un partido Oriental que de otro, este es asunto muy pequeño y muy estraño á la justicia ó injusticia de una exijencia cualquiera.

Para nosotros, lo hemos declarado otras veces, nadie impide que los funcionarios, como ciudadanos tengan mas simpatias por el partido colorado que por el blanco; pero creemos que como hombres públicos y obrando en su caracter de tal es un crimen el que sean partidarios en la República Oriental.

Es por ceder á la violencia de este estravio politico, que no hay doctrina clara, ni definida, que sirva de base á nuestras relaciones oficiales con el Gobierno de esa vecina y querida República.

Debido á ese error pequeño, como todo lo que emana de una corrupcion del alto sentimiento de justicia, es q' todos los dias se nos vienen haciendo exijencias arrogantes á nombre de vínculos de partido, á nombre de *alianzas*, á nombre de tratados tal vez.

No es cierto—No existen entre gobierno y gobierno mas vínculos que los de la paz que sepan mantener, los del progreso que sepan cultivar y los de la raza y la historia gloriosa de la recíproca independencia que sepan conservar sin baldon.

No existen, no deben existir por lo ménos otros vínculos de Gobierno á Gobierno.

Todo otro vínculo es espureo, no de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, sino de hombres á hombres, de gobernantes unos con otros.

Es por vivir siempre en este lastimoso y lamentable error que no hay doctrina definida, ni conducta digna que no sea sospechada de parcialidad mezquina.

La línea de conducta del Gobierno Arjentino respecto de la guerra civil que ensangrienta desgraciadamente á la vecina República, es la que debe observar toda nacion que quiera conservarse neutral en las contiendas civiles de sus vecinos.

Pero esta conducta, hija no solo del derecho de jentes, sino hasta del simple buen criterio público, es así mismo, una conducta indecisa, escéntrica, innominada, sin apellido jurídico.

Estamos parándonos en consideraciones pueriles para dar á las cosas el único nombre que tienen.

Son los restos maldecidos de esas ataduras inmorales que algunos llaman todavia vínculos de partidos.

No, pues—Basta ya de jugar con las palabras.

El mundo marcha demasiado rápidamente para que podamos quedarnos mirando siempre hácia atras.

De las notas cambiadas entre el Ministro Oriental y nuestro Ministro de R. E., se desprende, en varias partes, el carácter de *neutralidad* que el Gobierno Arjentino asume en la lucha Oriental, carácter que el Gobierno de la vecina República reconoce.

Ahora bien; discurramos entónces con un poco de calma.

La neutralidad, segun la ha definido perfectamente Massé de acuerdo con Galiani y otros, "es la continuacion de un estado pacífico anterior á la guerra."—Siendo esto así, ella supone necesariamente un estado de guerra entre dos pueblos ó entre dos partidos de uno mismo: supone lójicamente dos ó mas belijerantes.

La palabra neutralidad no tiene sentido sino con relacion á la existencia de dos enemigos que luchan; puesto que, ser neutral, significa ser indiferente en la lucha de terceros.

De deduccion en deduccion venimos entónces á convenir con la palabra del derecho de jentes, que, la guerra civil existente entre el gobierno y un partido que pretende derrocarlo por las armas, es una verdadera contienda entre dos poderes reales, personalidades de hecho á los ojos del derecho de jentes, y como tales, poderes que merecen respeto para las naciones estrañas, desde que ninguna de ella puede ser su juez.

Es tan elemental esta materia, que por no abusar de la bondad de los que se sirvan acompañarnos en este razonamiento, no citamos las palabras del maestro del derecho internacional escrito, que es Vattel, ni tampoco las de Asuni, Weathon, Galiani y Bello, que en esto, no han hecho mas que copiar á aquel.

Partiendo de esta doctrina, la única ortodoxa puede decirse, la neutralidad del Gobierno Arjentino en la lucha oriental debe ser una verdadera y positiva neutralidad, consistente en no ejercer presion inmotivada sobre los hombres de un partido, y tolerancia ciega con los del otro.

Seria muy irritante la injusticia que se cometeria encerrando en cárceles, custodiando é internando á ciudadanos orientales blancos, miéntras se pasean por las calles con sus armas hombres con divisa colorada.

Y sin embargo, ha sucedido, y todavia se pretende.

Preciso es no dejarse estraviar entónces por pretendidas obligaciones ó por imajinarios derechos.

La respuesta de nuestro Ministro de R. E. al señor Herrera y Obes revelaba el espíritu avisado del Gabinete Arjentino, á cerca de las infundadas exijencias que aquel le hacia; pero, el proyecto de ley sobre refujiados politicos presentado al Congreso pone de manifiesto la mas completa contradiccion.

La contradiccion existe á no dudarlo.

En las notas del Ministro de R. E. se niega al Gobierno Oriental todo derecho para hacer exijencias sobre la internacion jeneral é indeterminada de los emigrados orientales, reconociendo que dichos emigrados quedaban sujetos á las leyes del pais, cuando por hostilidades manifiestas desde el territorio comprometian la paz, la seguridad ó la dignidad de la Nacion.

El mismo Fiscal del Estado lo dice; incurriendo á su vez en una contradiccion no ménos lastimosa, porque asegura que "esos actos son definidos por nuestra ley penal como *crímenes* contra la seguridad del Estado y reprimidos con la pena de trabajos forzados," y luego agrega que, el Gobierno Arjentino debe acceder á la *internacion* que solicita el Ministro Oriental porque "tiene perfecto derecho para ordenar esa remocion *administrativamente*."

Es preciso haber perdido la cabeza para discurrir de una manera tan insustancial, como se colije del párrafo anterior.

¡Hay en el pais una ley que somete á la justicia nacional á los autores de esos *crímenes* contra la seguridad del Estado, imponiéndoles pena de trabajos forzados, y todavia hay quien nos diga que el P. E. (no el judicial) puede proceder *administrativamente* á juzgar y castigar los referidos reos politicos!

Toda esta conducta está plagada de contradicciones, y desearíamos sinceramente ver salir de ellas, en honor del pais, á nuestro Gobierno.

La contestacion al Sr. Herrera y Obes era digna, y colocaba al Gobierno en el terreno juicioso, imparcial y elevado de su carácter neutral:—el proyecto de ley presentado al Congreso sobre refujiados politicos, es el triunfo de las exijencias del Gobierno Oriental y por consiguiente la pérdida del carácter de imparcialidad sostenido hasta hoy por el gabinete.

Presidios jenerales en Martin García

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Con verdadero placer hemos leido la nota que el Gobierno de la Provincia ha dirijido en estos dias al Ministro de Justicia de la Nacion proponiéndole la fundacion y establecimiento de presidios jenerales en la isla de Martin García.

No hace tal vez seis meses, á que *La Prensa*, en varios artículos, se ocupó en desarrollar sus ideas respecto de la necesidad sentida en el pais de buenas cárceles y presidios, necesidad de órden y de civilizacion—En esa ocasion hicimos resaltar los principios mas adelantados en el órden penolójico, principios que, como la fórmula mas elevada del espíritu humano ha estatuido en Octubre del año pasado en 37 artículos el Congreso de Cincinati.

Ocupándonos de una materia tan importante y tan descuidada por nuestros gobiernos y lejisladores, hicimos notar el concepto desfavorable q' arrojaba sobre el progreso del pais, la ausencia de buenas cárceles de seguridad, y la carencia completa de buenos presidios para condenados, donde pudiese ensayarse con honra el sistema penitenciario, ó por lo ménos el sistema de la reforma gradual del delincuente por medio del trabajo físico reglamentado y de la educacion moral.

Nada se habia hecho hasta ahora en tal sentido.

Apenas se consulta de poco tiempo á esta parte el aseo y limpieza en nuestra cárcel principal—Recien este año, de miedo del flajelo, se han puesto camas y colchones á los presos de la cárcel del Cabildo. Hasta mediados del año pasado carecia ese establecimiento de resumideros para estraer sus aguas servidas, de buen pavimento en sus patios y de otras comodidades indispensables.

Es debido á la accion municipal, escitada en gran parte por el Alcaide ó jefe de la cárcel, que se han comenzado hace poco á introducir graduales mejoras en dicha cárcel.

De las demas, no hablemos. La de policia es mala, inservible. La del Retiro no tiene, ni asientos, ni camas.

Cuando llegaron los prisioneros políticos de Ñaembé, varias personas piadosas levantaron una suscripcion para dar á los presos camas, colchones y abrigo.

Por que esto es todavia el estado de las cárceles en las demas provincias—Léjos de ser como lo prescribe la Constitucion, lugares sanos y limpios para seguridad de los detenidos, son crujias para su martirio, penalidad anticipada para el verdadero reo de delito y pena injusta para el acusado inocente.

En tal estado de cosas, la iniciativa del Gobierno de la Provincia para el establecimiento de presidios jenerales en Martin García, es una idea digna de aplauso, como seria digna de orgullo la realizacion de la misma.

Martin García, se prestaria en efecto para el establecimiento de presidios jenerales—El hecho de ser una isla, con un fuerte y guarnicion permanente allí, indican desde luego ese lugar para el establecimiento de presidios jenerales, donde pudiesen ser remitidos los condenados por delitos, tanto por la justicia nacional como por la de las provincias, concurriendo á su sostenimiento la Nacion y aquellas, principalmente las que por su vecindad pudiesen utilizar mas del gran servicio que prestaria ese establecimiento.

Un presidio cómodo, seguro y edificado con arreglo á las últimas indicaciones de la hijiene y de la esperiencia, prestaria inmenso servicio á la moral social del pais, favoreciendo la represion de los delitos y mejorando la condicion de los delincuentes, enemigos siempre temibles para el órden de la sociedad.

Allí podria ensayarse con éxito el sistema penitenciario, que tan hermosos resultados ha dado á la humanidad en Europa, y sobre todo en Irlanda. Allí podria ponerse en práctica el sistema del trabajo físico reglamentado para el presidario en armonia con el de la educacion moral, que levanta el espíritu, avergüenza del crímen y corrije con la esperanza de nuevos goces los malos hábitos y los instintos primitivos de la barbarie.

Los presidios ofrecen al estudio de la naturaleza del hombre moral, un vasto campo de observacion de cuyo estudio se han recojido ya utilísimas nociones para la rejeneracion de la humanidad estraviada.

"La prision es una especie de anfiteatro de discusion moral, (ha dicho el Sr. Cortes) en que el espíritu se ofrece inerte al exámen de médico."

En verdad, el delincuente solo, entregado á su propia fuerza moral de accion, desnuda su alma de ambicion y de ódios, tal vez solo ajitada por tristes recuerdos ó por las sombras de su conciencia, se entrega [illegible] al estudio del filósofo ó á la leccion del maestro.

El campo es precioso para ensayar el cultivo de la reforma moral á que se encamina el perfeccionamiento de la humanidad.

En lugar de esposas, de cepos y de grillos se hacen sentir benéficas influencias y nobles estímulos.

La Inquisicion usaba de la rueda, la justicia moderna usa solo la indagacion y el cargo.

La Europa de la edad media tenia *Galeras* en España y *Plomos* en Venezia, el mundo moderno tiene el sistema celular, las penitenciarias.

La carcel antigua mataba y envilecia, el presidio moderno conserva la vida y ennoblece el espíritu.

Los dignos representantes de las ideas elevadas en materia de cárceles y de penas, en el Congreso de Cincinati, han estado conformes, sin acuerdo prévio, en esta proposicion fundamental. *es preciso sustituir por el rigor la dulzura y por el odio el amor, mas estímulos y menos cadenas.*

A la realizacion de este bello ideal se encamina tambien nuestro pais y es preciso no cerrarle las puertas.

Mucho debe gustar indudablemente la iniciativa del Gobierno de Buenos Aires para el establecimiento de presidios generales en la isla de Martin García.

Nosotros la aplaudimos calorosamente, y pondremos al servicio de su realizacion todo el entusiasmo con que hemos saludado hasta hoy las grandes conquistas sociales.

No teniendo hoy tiempo para ser mas estensos le consagraremos nuestra palabra en artículos sucesivos.

EXTERIOR

Asamblea Nacional Francesa

Importante sesion del 22 de Julio de 1871.—PRESIDENCIA DE M. JULIO GREVY

Orden del dia—Dictámen de la comision sobre peticiones

(CONCLUSION)

(Véase el número 535)

Continúa con la palabra Mr. Dupanloup.

—Vengo, pues, señores, á adherirme á las esposiciones de mis venerables cólegas en los mismos términos en que están redactados y en el modo indicado por el Sr. presidente del Consejo. (Vivas muestras de aprobacion y aplausos en gran número de bancos.) Y del mismo modo que él lo ha hecho vengo á hablar á la asamblea, á la soberanía nacional, á la conciencia pública, al honor frances. (Sensacion en la derecha) de la causa mas sagrada, mas injusta y mas grande que jamas haya existido y tambien la mas abandonada de todas. (Muestras de asentimiento y aplausos en la derecha.)

No aguardeis de mí, señores, un largo discurso; no estais para largos discursos y yo ménos que nadie, tengo el derecho de [illegible] aquí. Pero despues de las palabras que acabamos de oir, no hay mas que una voz digna de ser escuchada y es la voz de la historia de la historia cuyas primeras frases ha escrito M. Thiers y cuyos últimos y formidables hechos dominan de un año á esta parte toda la humana. (Sensacion,—Es verdad, es verdad.)

El rápido curso de los acontecimientos nos trae á la memoria precisamente en estos mismos dias de triste recuerdo en que un ministro, (permítame repetírselo desde léjos) en que un ministro de un corazon demasiado lijero, servidor de un soberano de conciencia demasiado ligera tambien.........(Sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!) á un tiempo y con una misma mano provocó á la Alemania y abandonó á Roma. (Sí, sí.—Aplausos.)

Diez años atrás la soberanía temporal del Papa recibió un sacudimiento por efecto de nuestras mismas victorias, y luego se despojó al Papa, merced á nuestra complicidad y á nuestra debilidad——

Un diputado de la derecha: Es verdad.

Monseñor Dupanloup: Y por último acabó de despojársele gracias á nuestros desastres... (Es verdad! ¡Muy bien! ¡muy bien!) [Vivas muestras de asentimiento en la derecha.]

Y no ha muchos dias hemos corrido el riesgo, repito, de ver nuestros dos embajadores el uno en frente del otro, mirándose tristemente desde una y otra orilla del Tiber, el uno en el Vaticano, al lado del augusto anciano despojado y cautivo, y el otro en el Quirinal al lado del rey gentilhombre (Sensacion) representando así, no la Francia sino la doble politica de su anterior gobierno (¡Muy bien! ¡muy bien!)

La soberanía pontificia, señores, ha sido como veis, la primera víctima de los yerros y de los desastres de la Francia imperial, y por lo tanto es natural y justo que los obispos franceses [illegible] la Francia [illegible] inspira [illegible] que recuerde los infortunios de la Iglesia.

Este acto es muy natural y muy glorioso, así mismo para nosotros, pues desde antigua época es costumbre en Europa cuando la justicia sufre demasiado en alguna parte volver los ojos á Francia. (Marcada sensacion.—¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no os duela que haya [illegible] nes en quienes esa confianza [illegible] tras desgracias (Aplausos.)

Cuando la Francia ha sufrido nadie ha cuidado de ella. A pesar de un [illegible] esfuerzos [illegible] y patrióticos [illegible] da lo que quiera, podran olvidarse. [illegible] aplausos] todos los grandes [illegible]

[illegible]

¿Acaso no ha corrido bastante, demasiado la sangre francesa [illegible] la guerra? Nosotros sacerdotes y obispos hemos visto desde muy cerca [illegible] los horrores para no [illegible] ....(Aplausos.)

Y cuando no podeis hacer mas que dirijir contra nosotros esa calumnia es que nada teneis que decir. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Nosotros hemos visto asolados los pueblos, bombardeadas las ciudades, desconsoladas las viudas, abandonados los huérfanos.....Y hemos recojido á esos infelices, los hemos amparado, los hemos adoptado de acuerdo con vosotros, y mezclando nuestras lágrimas á su desesperacion hemos aprendido cada vez mas á detestar la guerra estranjera, y sobre todo los impios horrores de la guerra civil (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y no es, señores, que no haya en este triste mundo guerras justas y necesarias, despues de Sedan, combatisteis por la justicia, pues que combatiais por el amenazado suelo de patria. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

¿Quién ignora por otra parte q' la guerra no es la única razon de las naciones civilizadas y que á menudo la Providencia resuelve por otros medios las mas difíciles cuestiones?

En la santidad del derecho desconocido hay una fuerza inmortal ...... (Vivas muestras de asentimiento) que mas ó menos tarde apoya de un modo misterioso é irresistible las pacíficas reivindicaciones y las solemnes protestas de la conciencia humana. (Nuevas muestras de asentimiento y aplausos.) Y gracias sean dadas por ello al Dios que nos ha creado. Honra á la humanidad que la fuerza brutal no lo decida siempre todo en la tierra. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

A veces para castigar y humillar á los vencidos, bastan los vencedores mismos y sus faltas, y un soplo tan solo es suficiente para desbaratar sus mas jigantescos proyectos (¡Es verdad! ¡es verdad!) Hombres orgullosos hay que se creen infalibles en la paz y en la guerra, que así lo dan á entender por un momento, y que sin embargo se ven abrumados de repente por lo q' hicieron de mas ó por lo q' hicieron de ménos. Cegados por sus desmedidas pretensiones, pierden el equilibrio, y entónces, el cielo hace que se apodere un vértigo y el espíritu del error de esos poderosos que á todo se atrevieron contra el débil, de esos reyes y de esos pueblos duros de corazon, codiciosos, como yo los he visto, sin piedad, sin entrañas para sus enemigos vencidos.... En la misma Prusia un publicista valeroso ha escrito no sobre el *væ victis*, sino sobre el *væ victoribus*. ¡Ay de los vencedores!

Sea lo que fuere, señores, de esas cosas ocultas en los inescrutables designios de Dios, y tambien en una profunda, provechosa y grande politica, y digo grande, porque es paciente, y por último en la virtud de las espiaciones, si algun dia nuestra ligereza nos permite espiar algo, acusarnos por ello seria una innoble y absurda calumnia.

Pero se nos dice despues de la restauracion del poder del Papa, quereis otras restauraciones; quereis restaurar los diezmos, las prestaciones personales...(Ligeros rumores en varios bancos.)

Permitidme, señores, yo lo he leido en Orleans y en toda Francia se dice lo mismo. Quereis, se nos dice, restablecer los diezmos, las prestaciones personales, las cédulas de confesion. (Sensacion en diversos sentidos.)

Siento, señores, tener que hablar de semejantes cosas ante una Asamblea francesa, pero lo repito, toda Francia está llena de estas calumnias. (¡Hablad! ¡hablad!)

A no dudarlo, no puede ser grato para mi ocuparme de esas indignidades, de ese ridículo y odioso fantasma que no se ha vacilado en presentar a la vista de las clases populares, pero, en fin, señores, ¿acaso no es ya tiempo de no entretener con esas necedades al gran pueblo frances, tan grande siempre cuando no está entregado á los declamadores demagogos? (¡Muy bien! Aplausos.) Y añado, tan digno de compasion aun en los momentos en que sus nobles cualidades entregan sin defensa á los que les estravian.

Señores, permitidme decir, y vale por cierto la pena de decirlo, en estos tiempos en que los hombres de bien de que poco ha hablado M. Thiers, deben de hacerse de mancomun a apaciguar y no a exasperar los ánimos. (¡Muy bien! ¡muy bien!) permitidme decir que no media gran distancia entre los que calumnian á los sacerdotes y los que asesinan rehenes! Profunda sensacion.—(¡Muy bien! ¡muy bien!) No [illegible] señores (Aplausos) Nadie puede hoy en [illegible] imposturas ...(Muestras de asentimiento) En los tiempos [illegible] basta que un hombre sea [illegible] para poder convertirlo en un criminal!—(Nuevas muestras de asentimiento) [illegible] pueden en la [illegible] al asesinato y al incendio. (Aplausos.)

[illegible]

Mienten tambien los que nos acusan de sembrar la ignorancia, pues que nosotros [illegible] junto con el [illegible] origen de todos los [illegible] (Nuevos aplausos.)

Mienten así mismo los que nos acusan de querer conducir á los hombres á la barbarie, [illegible] ya en ella y a [illegible] (Redoblados aplausos.)

¿Y porque la Francia no quiere la guerra [illegible] que nada puede en favor del Papa [illegible] Muy humildes serian señores su [illegible] creyeseis.

El gobierno y la Asamblea no han rehecho la F[illegible] si bien abatida, [illegible] pero tampoco [illegible] que se tenga [illegible] (¡No! ¡no!—Bien.)

Francia merece ser respetada y vuelva á ser lo, y permítaseme que le diga y tenga presente [illegible] tendrá otra vez [illegible] que le toca ejercer en la suerte del mundo. (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha y en el centro.)

Pues bien ¿qué hacemos hoy nosotros los obispos, dirigiéndonos á ella? Decimos á la Francia:

Si no puedes ya por ti sola desamparar al Padre Santo contra todo el mundo, ten á lo ménos el honor de ser la primera en pedir que Europa le ampare junto con tigo... (sensacion), de ser la primera en solicitar en favor del representante de Dios en la tierra, del jefe supremo de ese noble culto, del cual no ha mucho hablaba M. Thiers con gran elocuencia, un acuerdo y una proteccion de mancomun de todos los que creen en Dios, en el Evanjelio y en la justicia.

¿Qué hará, señores, la Europa? ¿qué sistema adoptará? Lo ignoro, pero sé dos cosas á saber, la primera que será en alto grado honroso para el gobierno frances tomar aquí la iniciativa, y segunda, y vosotros lo sabeis tambien como yo, que la situacion actual es intolerable, incalificable y que no puede durar y que es preciso buscar el medio de ponerle término por el honor de las naciones y la paz de las conciencias. (Muy bien en la derecha.)

Esto es lo que proclamaba un hombre generoso cuya voz ha apagado el dolor, y cuya falta se nota aquí con frecuencia en gran manera "La paz de las conciencias, decia M. de Montalembert, la libertad religiosa de los católicos tiene por condicion *sine qua non* la libertad del Papa, pues que si el Papa, juez supremo, tribunal de última instancia, espresion viva de la ley y de la fe de los católicos, no es libre, dejamos de serlo tambien nosotros." (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Pero me objetareis: "Sí, hay un gran interes católico y social en hacer lo que decis; pero nosotros tenemos demasiado que hacer dentro de nuestro pais y esa es una cuestion estranjera."

Voy á contestar en muy pocas palabras.

¿Una cuestion estranjera? Nó; es una cuestion universal que preocupa á los dos mundos: las islas de la Oceanía no son indiferentes á ella. Y cuando se sabe, como no ha mucho se os decia, que todos los mas altos intereses de la Francia católica están empeñados en ella ¿quién puede decir que es ajena á Francia?

¡Ah! señores, es verdad, sí, lo reconozco á la par que mis dignos impugnadores: tenemos mucho que hacer en nuestro pais. Y si yo os espusiese aquí no solo todo lo que pienso sobre este punto, sí que tambien todas las noticias que de todas partes llegan, os espantariais. Algun dia tal vez me permitireis decíroslo; algun dia tal vez me permitireis rasgar ó mas bien apartar con respeto el velo con que cubrimos las profundas llagas abiertas en el corazon de nuestro pais.

Ante todo convendreis conmigo que entre todas las cosas que tenemos que hacer en la actualidad, hay una que debe dominar y sugerir todas las otras.

Ante todo y sobre todo, debemos restablecer el órden social y moral; sin ello todo es inútil (Muestras de aprobacion.)

Yo, señores, mudo testigo hasta aquí de lo que ha pasado, admiro cada dia vuestros esfuerzos, vuestros trabajos, vuestro celo en medio de los violentos debates que entre vosotros se promueven, y me digo á mí mismo: á lo ménos hay aquí hombres que creen en algo, y me permitireis añadir, quienes quiera que seais, jamás fundareis una república ni una monarquía ni ninguna clase de sociedad bien ordenada, sin realzar antes las almas y los caracteres, las costumbres y las familias, (¡Muy bien! ¡muy bien!) y no realzareis todo eso sinó acercandolo á Dios. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Sin Dios, vencedores y vencidos no sabreis hacer mas que destruiros y desviaros unos á otros; prueba son de ello el año 93 y la *Commune* (Viva, muestras de aprobacion en la derecha y en el centro.)

No hay libertad, no hay moralidad, no hay igualdad, no hay sociedad sin Dios. (Sensacion) Y en este punto hago á esta Asamblea, ó por mejor decir, me hago á mí mismo el honor de decir que no hay aquí diferencia entre la izquierda y la derecha. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Todos nosotros no tenemos mas que un solo corazon y una sola alma, díganlo sinó todos los hombres libres y honrados

Así es que el fondo, y a pesar de algunos vivos y demasiado largos desacuerdos, y no obstante las señales de impiedad que de vez en cuando aparecen, interpretais bien los deseos y las aspiraciones de Francia. La Francia espera en Dios ... y Dios espera tambien en Francia ... (¡Bien!—Aplausos.) Dios es su primer [illegible] infalible protector [illegible] y su bandera es [illegible] inmutable [illegible]

M. de Gavardie. ¡Muy bien! ¡muy bien!—¡Bravo! ¡bravo! (Risas y esclamaciones en la izquierda y en el centro izquierdo.)

Monseñor Dupanloup. Es la cruz, la cruz que á todos ampara, la cruz que ha salvado al mundo y de la cual el ilustre jefe del poder ejecutivo decia con tanta nobleza como elocuencia: "Esa poderosa religion que se llama el cristianismo muestra á Dios sufriendo en una cruz por nosotros y subyuga a las naciones por que satisfizo su razon por medio de la unidad de Dios y conmovió sus corazones por medio de la [illegible] del dolor." (Muy bien!)

Tal es el cristianismo.

¡Ah! os [illegible] á veces de que la religion os amenaza.... No, os falta (Aplausos.)

He aquí porque la restauracion de la nacion francesa, de todas las naciones católicas, y como decia M. Guizot, si estuviese aquí, de todas las naciones cristianas, se halla íntimamente enlazada con la causa del cristianismo, y en consecuencia con la independencia del jefe supremo de la iglesia, y es porque el Papa es la clave de la bóveda del cristianismo, porque su causa es la causa del porvenir moral de los pueblos y de la libertad de las almas.

Quien no comprende estas cosas, no comprende la historia ni ama la verdadera libertad. Ya lo sé señores, no se lo ocultaré á ninguno de vosotros, todo esto se dice facilmente en los discursos, pero no tan facilmente se traduce en [illegible]

Todo esto para llegar a ser oro puro para las naciones, debe pasar a veces por terribles crisoles. Y nosotros, la Iglesia de Francia, en el decurso de ochenta años, hemos pasado sucesivamente por el crisol cuyo mas ardoroso fuego han sufrido poco ha nuestras víctimas.

Me permitirá que de léjos se lo diga ¿el Soberano Pontífice no se halla acaso en el crisol tambien? ¿Es posible llegar á comprender las indecibles angustias que sufre el corazon de ese anciano, ese padre, rodeado como se ve por los italianos?

Así, pues, señores, es preciso que el Soberano Pontífice sea libre é independiente. Es preciso que su independencia sea la de un soberano, pues como igualmente ha dicho el hombre de Estado cuyas palabras he citado "Para el Pontificado la independencia consiste en la soberanía." Es preciso que sea libre y que lo parezcá, es preciso que sea libre é independiente dentro y fuera de sus dominios.

Y no obstante los celajes que inevitablemente circundan hasta a las instituciones divinas cuando se hallan en manos de los hombres, es imposible que diez y ocho siglos de grandezas y de beneficios terminen transformando el sucesor de Pedro en capellan mas ó ménos bien pagado de Victor Manuel. (Sonrisas. ¡Muy bien! ¡muy bien! Aplausos en el centro y en la derecha.)

Digo que eso es imposible. Sí, hay cosas que son imposibles. Yo recuerdo y me permitireis que evoque ese recuerdo, que en 1862 al llegar a Roma me dirigí á la basílica de San Pedro, y al contemplar su magnificencia, su espléndida iluminacion, y su vasto ámbito, al postrarme de rodillas y al ver el sublime espectáculo que por todas partes me rodeaba, precisamente en momentos en que acababa yo de atravesar el Piamonte, me dije á mi mismo como por instinto. ¡Cómo! ¿quieren venir á fijarse, á establecerse aquí? ¡Es imposible! (Rumores en la izquierda.)

Vosotros opinais lo contrario, está bien; pero nadie ha residido allí, ni los grandes emperadores Constantino y Teodosio, pues todos ellos se establecieron mas lejos y eso que eran los soberanos de allí; no los mas fieros vencedores como Atila y Genserico, los cuales despues de saquear á Roma huyeron de allí y [illegible] Victor Manuel, [illegible] (Nuevos rumores en la izquierda.)

(¡Permitidme! (¡Muy bien! ¡muy bien! en la derecha.)

Yo no hago mas que referir hechos. Apénas se ha atrevido asomar allí la cabeza, llegó por la mañana y se marchó por la noche, diciendo que no podia dormir allí. (Risas en la derecha.)

Un hombre que figuró mucho en politica y en el gobierno de las cosas humanas, M. de Talleyrand, decia: "Quien no sabe esperar, no es capaz de grandes cosas." Si la iglesia católica es grande aun en medio de sus desgracias, debe haber sabido aguardar y sufrir aguardando siempre que ha sido preciso. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Y aquí me detengo, señores, y me adhiero á los obispos, á mis venerables cólegas que han tenido el honor de dirigiros las esposiciones de que se os ha dado cuenta. Yo os suplico que no os regateeis á la religion el puesto que le conviene en la regeneracion de la sociedad; os suplico que no rebajeis sin quererlo el rango de Francia en los consejos de las naciones; os suplico que escucheis la voz de los obispos que hablan en nombre de sus deberes y de los vuestros.

Yo suplico á la Asamblea que se digne pasar esas esposiciones á los ministros y luego por conducto suyo al ilustre presidente del Consejo. Colocado este en la cumbre de los honores merced á la confianza que á todos inspira, ha llegado tambien a la cumbre de la vida, y desde esas alturas sabe graduar el valor de las cosas eternas. (Muestras de aprobacion y aplausos en la derecha.)

Yo pongo con plena confianza que veinte años de fidelidad han acrecido esos intereses en sus manos, despues de recomendarlos, señores, á vuestros mas arraigados sentimientos, á vuestro respeto por la desgracia, á vuestra justicia. (Aplausos en la derecha y en el centro.—¡A votar! ¡á votar!)

(Reina gran agitacion despues de este discurso. Gran número de diputados de la derecha y del centro derecho se levantan y se acercan a felicitar al orador. La sesion queda interrumpida por un momento.)

El jefe del poder ejecutivo: Señores, todos vosotros quisiérais, y yo tambien, que no se añadiese una palabra mas á las elocuentes frases que acabais de oir. No obstante, todos nosotros tenemos necesidad de ser sinceros y esplícitos.

Yo estoy muy conmovido por efecto de los testimonios de confianza que acabo de recibir de un gran obispo, de un noble ciudadano. (Muestras de aprobacion en la derecha,) de un amigo sincero de la libertad, de un orador en alto grado elocuente. (¡Muy bien!)

Admito la confianza que me demuestra, la cual es uno de los verdaderos honores que he recibido en mi vida; pero debo decir á todos los que me escuchan, al pais, á Europa, que acepto esa confianza con las condiciones que he espresado. Numerosas muestras de aprobacion

Dos son esas condiciones, á saber: que no comprometeré la politica de mi pais. (¡Muy bien! ¡muy bien!) Segunda, que defenderé tanto como me sea posible la independencia del gefe de la Iglesia que es uno de las cosas que mas interesan á nuestra politica, (¡Muy bien!—Aplausos en la derecha.) pues que no podemos aceptar la cooperacion para el nombramiento de esos nobles funcionarios religiosos que se denominan prelados, sinó con la condicion de que esa cooperacion pertenezca á una autoridad del todo independiente. (¡Muy bien! ¡muy bien!)

Pues bien, señores, votad del modo que vuestra conciencia, vuestras inclinaciones y vuestros sentimientos particulares os aconsejan. En cuanto á mí, os lo repito, acepto vuestra confianza con las dos condiciones espresadas, á saber: con la de dejar a salvo la politica de mi pais, la prudente politica de mi pais y con la de defender cuanto esté en nuestra mano la independencia del Padre Santo en una situacion que nosotros no hemos creado. (Muestras de aprobacion.)

Despues de un animado debate se aprueba una órden del dia en la que se dispone que las esposiciones de los obispos pasen al ministro de Negocios Estranjeros.

Corrrespondencia de la campaña

SUMARIO.—Breves consideraciones sobre el estado actual de los pueblos de campaña—El Cármen de Areco y sus funciones.—Un poco de todo.

Cármen de Areco, Agosto 24 de 1871.

I.

Lo hemos dicho ya: nuestros pueblos de campaña por tantos años abandonados en los brazos de la mas completa ignorancia y por consiguiente ajenos á los gozes que proporciona la vida culta y civilizada, avanzan cada dia en el sentido de sus grandes mejoras.

Los hechos así nos lo demuestran. Las personas que, quince ó veinte años atras hayan tenido ocasion de recorrer nuestra campaña y observar las costumbres y modo de ser de sus moradores, y la visiten hoy nuevamente, encontrarán una prueba palpitante de esta verdad.

En efecto, quién, decimos, que recorra la campaña en toda su estension, no encontrará en vez de inmensas llanuras despobladas y sin cultivo, y de pobres é insignificantes aldeas, bellos y elegantes establecimientos rurales, hermosas campiñas cubiertas de mieses, inmensos rodeos y rebaños de haciendas de diferentes especies que constituyen la principal riqueza del pais, alegres villas, lindas y florecientes ciudades? En todas nuestras poblaciones de campaña, repetimos, aun en las mas pequeñas y apartadas, se ofrecen á la vista del viajero objetos nuevos é importantes que admirar, ya en instituciones provechosas, ya en bellas producciones del arte, en suntuosos monumentos ó obras de arquitectura.

Templos, escuelas, teatros, sucursales de banco, casas de justicia, hospicios, clubs, asociaciones de socorros mútuos sociedades filarmónicas, plazas de recreo y paseos públicos, establecimientos industriales y otra porcion de obras é instituciones benéficas é indispensables á las

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

Nuestra Señora de las Nieves y he hecho necesario mi casamiento con ella: comprendo que el rey está enamorado de la única mujer á quien he amado en este mundo, y por la cual seria capaz de perder, no una vida, sino ciento que tuviera, y ademas el alma; y cuando el rey me dice: porque está comprometida á casarse conmigo doña Esperanza, veo, sin q' quede la menor duda, una intriga de la princesa de los Ursinos; ¿y quién [illegible] que la marquesa de Nuestra Señora [illegible] ama al rey y quiere casarse conmigo para cubrir sus amores con su majestad?

—¡Poder de Dios! esclamó Bizarro: pues qué ¿creeis que ella es tan miserable como vos, tan ambiciosa como la princesa?

—Será necesario perdonarte las injurias, como es necesario que tú me perdones todo lo que diga; porque estoy desesperado.

—Miradme bien á la cara, Mr. de la Chaumiere: ¿creeis que á mí se me puede engañar? Ha llegado el momento de que me respondais, porque yo soy quien tiene aquí el derecho de interrogar; porque doña Esperanza no tiene en el mundo quien la proteja [illegible] que yo, y yo, sabedlo: yo gitano, yo chalan, yo picador del rey, soy un personaje desconocido, poderoso, terrible: yo puedo hacer de vos lo que quiera, ó matándoos lisa y llanamente, ó desterrándoos, ó encerrándoos, ó echándoos á galeras: yo gitano, á vos gentilhombre: porque oid, el rey está en poder de la princesa de los Ursinos, que da muestras de vivir mucho tiempo y de morir hermosa; porque Ana Maria no ha nacido para ser nunca vieja ni fea: bebamos, tengo amarga la vida; Esperanza es mi amor, mi hija, ¿lo entendeis? y os prohibo hasta el pensar en ella: no la mereceis, no os convenis: será lo que yo quiera que sea: y no presumais de poderoso contra mí, porque sois para mí lo que una pluma para el viento: vos no amais á la marquesa, mentira: vos no podeis amar; á mas de eso, vos enamorais al mismo tiempo á otra Esperanza, á la que tampoco amais: creo, bien que estais enamorado de las dos, porque las dos son hermosísimas: os vendria muy bien ser esposo de la una Esperanza, de la que, por una superchería á que yo me he prestado, sometiéndome á la voluntad de la princesa, puede ser un dia infanta de España: y amante de la otra Esperanza de Ayala, que sabe Dios lo que puede ser á causa del misterio de su nacimiento: este proyecto, lo conozco, ha debido deslumbraros; pero todos los grandes proyectos tienen una dificultad grave; y esa dificultad soy yo, respecto á vuestros proyectos.

—Yo sirvo aquí á su majestad el rey de Francia, dijo completamente dominado Mr. de la Chaumiere.

—Sí, ya sé que el gran Luis XIV, á quien habeis servido de todas maneras, y que se encuentra depositando en vos una gran confianza, os ha puesto como espion al lado de su nieto; pero el gran rey, acosado por todas partes, se cansa de los asuntos de España, y levanta la mano, porque no quiere darnos ni hombres ni dinero, que le hacen falta para sus asuntos propios: gracias á Europa que acomete en masa al gran ambicioso, somos aquí independientes y podemos hacer lo que queramos; lo que importa es quitarnos de encima á los ingleses, á los austriacos y á los holandeses, y mediante Dios, nos los quitaremos, y el archiduque se consolará como pueda buscando en otra parte una corona ó pasándose sin ella: por último, Mr. de la Chaumiere, creo que hemos hablado bastante: vos no os casareis con la marquesa de Ayala, ¿no lo entendeis? no os casareis, porque no querreis sér hombre muerto.

—¿Y si ella me amara, como parece indicarlo su empeño de casarse conmigo?

—Ella no os ama, no puede amaros: no la conoceis; es una mártir, que por lo que yo me sé arrostra el martirio; pero yo no quiero que lo sufra. Hemos concluido el vino, añadió Bizarro, poniendo el que quedaba en los vasos; nuestra conversacion ha concluido, y no diré una palabra mas: adios; necesito consagrarme al servicio del rey.

Y Bizarro bebió el contenido del uno de los vasos, y sin escuchar á Mr. de la Chaumiere, salió.

CAPITULO XXVIII.

De cómo Mr. de la Chaumiere se embrollaba mas y mas

I.

Mr. de la Chaumiere se aturdia por la primera vez de su vida.

Le parecia demasiado hombre Bizarro.

¿Seria una audacia todo lo que Bizarro le habia dicho para imponerle, para aterrarle? ¿Poseeria en efecto aquel poder que se habia atribuido? ¿Seria un amante secreto de la princesa, puesto por ella, tal vez en otros tiempos, en situacion de dominarla, de hacerla su esclava?

La situacion en que se encontraba Mr. de la Chaumiere era demasiado grave para que no consagrase á ella toda su atencion.

Al volver á Madrid, el [illegible] de muy mal talante y como quien manda lo que le contraria, lo que no hubiera querido mandar, le habia impuesto su casamiento con Azucena.

Poco despues, y sin haber mediado mas que una corta ausencia del rey de su cámara, al volver el rey le habia dicho que no habia nada de casamiento.

Existia, pues, un misterio para Mr. de la Chaumiere; y aunque le contrariaba mucho no obtener por esposa á Azucena, lo contrariaba mucho mas el comprender que, no llevándose á cabo el casamiento y dadas las circunstancias, estorbaria en la córte de Felipe V y le enviarian á la de Versalles, donde se presentaria, como despedido, á Luis XIV, y sujeto, sabe Dios, á cuáles informes de la córte de España.

Esto aturdia, aburria, desesperaba á Mr. de la Chaumiere, como desespera á todo cortesano encontrarse en una situacion falsa, sin saber qué hacer; ni qué partido tomar, por temor de agravar su situación equivocándose.

II.

—Y bien dijo; poseo un secreto de la princesa de los Ursinos, ó por mejor decir, dos secretos: esto es, que la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves no es hija, ni mucho menos, de Cárlos II, y que ese gitano es una figura oculta que nadie ve junto á ella, pero que puede verla todo el mundo, empezando por el rey, en el momento de que á mí se me ocurra abrirles los ojos: vamos, calma, esperemos, [illegible] ello dirá.

Y llamando, pagó el gasto y salió de la hostería, tomando el camino de su casa, porque no se le ocurria otra parte donde ir.

Hubiera ido de muy buena voluntad á ver á la otra doña Esperanza; pero no se le esperaba, no habia cita pendiente, ni encontraba medio para acercarse á ella.

III.

De improviso se volvió.

—Buenas noches, señor, habia dicho una voz

Por aquella voz, Mr. de la Chaumiere reconoció á Lucas Cabezudo.

—¡Ah! esclamó: me vienes como llovido del cielo.

—Sí, ¿eh? pues me alegro, señor, dijo Lucas Cabezudo; pero permitidme que os diga que os equivocais; no me ha llovido el cielo, me he llovido yo junto á vos, y ya era tiempo; me he cansado de esperaros dos dias junto al alcázar: doña Esperanza se desesperaba; ¡cuánto os ama! Id buscando la disculpa, porque está irritada: figuraos que ayer por la mañana me dijo:—Lucas, me he olvidado de convenir con Mr. de la Chaumiere cuando nos veriamos; véte á su casa, háblale aparte, y dile que le espero á comer.—Se habia preparado una escelente comida, mejor que la de costumbre, aunque siempre come muy bien doña Esperanza; y en vuestra casa me dijeron que habiais salido á las cinco de la mañana, á caballo, con un criado, sin decir adonde habias ido, y me dijeron que se llamaba Pommeferre; quise verle, pero tampoco estaba en casa: doña Esperanza se desesperó cuando supo que habiais desaparecido, y me mandó que os buscase, que averiguase; me fuí al alcázar, me metí por el patio y por el cuarto de Bartolomé, el conserge de la parte baja, á quien conozco mucho y al que pregunté por vos. —No sé de ese caballero, me dijo, pero por el alcázar ha andado esta mañana su lacayo Pommeferre; por cierto que salió echando demonios, llevando detras de sí á Perico Perea, paje de la princesa de Tilly. —En fin, Mr. de la Chaumiere supe cosas que [illegible] á doña Esperanza.

—¿Y qué cosas son esas?

—En primer lugar, que hay otra doña Esperanza de Ayala que ha caido como del cielo en el alcázar, y ha caido muy de pié, porque el rey la ha hecho grande de España de primera clase, con título de marquesa de Nuestra Señora de las Nieves y la [illegible]

—¿Y cómo has sabido eso?

—Sabiendo que su criado Pommeferre habia herido al paje Perico Perea, porque este habia tomado muy á mal que una novia suya, á quien Pommeferre habia seducido, hubiese dado una carta vuestra á la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves, llamóme la atencion el título; pregunté cómo se llamaba la marquesa, me lo dijo Bartolomé, y yo me he guardado muy bien de decirlo á doña Esperanza, como de decirla que vos teniais amores con la marquesa: qué quereis, la amo demasiado para darla tan grave pesar, y espero que vos me ayudareis para procurar que no sufra: no sabeis cuánto me ha molido, cuánto me ha hecho buscar y revolver: con que buscad una disculpa que contente á doña Esperanza, que os ama tanto, que bien merece eviteis el lastimarla el corazon: hemos llegado, á abrir.

IV.

En efecto, habian llegado á la calle del Almendro y al postigo del jardin de la casa del almirante.

Lucas Cabezudo hizo pasar á Mr. de la Chaumiere, entró y cerró.

—Voy á llevaros, dijo á Mr. de la Chaumiere, al mismo asiento donde hablamos hace dos nóches: allí me esperareis, porque necesito ir á saber si doña Esperanza está sola.

Llegaron al asiento, se sentó Mr. de la Chaumiere, y Lucas Cabezudo se separó de él, perdiéndose entre los árboles.

Poco despues volvió.

—Doña Esperanza no está sola, [illegible]

[illegible]

—¿Cómo ha de saberlo [illegible] su cámara el marqués de Leganes; no he podido entrar en ella?

—Pues vamos, que importa mucho al rey que yo no pierda ni una sola palabra; á pesar de que creo me ama tanto doña Esperanza, que no me ocultaria nada.

V.

Subieron por las mismas escaleras escusadas que la vez anterior, y Lucas Cabezudo llevó á Mr. de la Chaumiere hasta el dormitorio de doña Esperanza.

Mr. de la Chaumiere adelantó, llegó á la puerta, y oculto tras las cortinas, vió al marqués de Leganés hablando [illegible] con doña Esperanza.

El marqués llevaba un traje oscuro, [illegible]

—No debeis estrañar, señora, decia el marqués de Leganés, [illegible]